



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Miércoles 3 de abril de 2024

Sesión 20 Anexo II-11

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez

Dip. Vania Roxana Ávila García

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Braulio López Ochoa Mijares
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 3 de abril de 2024	Sesión 20 Anexo II-11

SUMARIO

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO A DISCUSIÓN

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan en el establecimiento de clínicas veterinarias públicas, conforme a la normatividad vigente. 5

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que analice y, en su caso, considere la pertinencia de realizar los estudios previos justificativos para, en su caso, declarar a: Cerro El Barbero; Lomeríos del Matorral Espinoso Tamaulipeco; Sierra García; Sierra Papagayos; Sierra del Coro y Matorrales del Sur; Sierra de Gomas; Sierra Las Mazmorras y Pastizales Prístinos, Sierra Madre Oriental, Sierra de En medio-Minas Viejas y las Sierras Lampazos-Sabina, como Áreas Naturales Protegidas de competencia de la Federación. 29

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los Derechos Humanos en las entidades federativas, a realizar actividades para conmemorar y concientizar a la población sobre el día internacional de las víctimas de las desapariciones forzadas. 48

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la gobernadora y al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California, para que en el ámbito de sus atribuciones realice actividades para conmemorar y concientizar a la población sobre el Día Internacional de la Mujer.	68
De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo para exhortar a los Congresos de las 32 entidades federativas a ejercicio de sus facultades realicen la armonización legislativa en materia de tortura.	81
De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".	100
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión de los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una alimentación basada en plantas.	122
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, a tomar medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, y garantizar el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.	143
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, así como a la alcaldía Xochimilco a reforzar las medidas de inspección para vigilar y verificar que no se utilicen embarcaciones motorizadas en los canales de Xochimilco.	168

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 10 de octubre de 2023, la Diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 32 gobiernos estatales, a implementar un programa a través del cual se construyan hospitales veterinarios en los que se brinden atención a animales domésticos y en condición de abandono.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-2780, con fecha 10 de octubre de 2023, recibido el 11 de octubre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio afirman que todo ser vivo merece respeto por el solo hecho de existir. Sin embargo, en las ciudades se han incrementado los casos de animales domésticos o de compañía que se encuentran hacinados, sufren maltrato o, incluso, llegan a ser abandonados.

Se citan cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que indican que en el 70.98% de los hogares mexicanos vive un animal doméstico o de compañía. Asimismo, cerca de 25 millones de hogares mexicanos albergan alrededor de 80 millones de animales domésticos y de compañía, es decir, 43.8 millones de perros (54.75%), 16.2

millones de gatos (20.25%) y 20 millones de peces y aves (25%). Además, en México, 9 de cada 10 personas dicen tener empatía con la vida no humana.

Se expone que, recientemente, el Tribunal de la Ciudad de México reconoció a los animales de compañía como integrantes de la familia, siendo sujetos de derechos, y reconociéndose el término legal "familia multiespecie". Por ello, al igual que los humanos, los animales domésticos y de compañía también requieren de atención médica.

Ejemplificando, el gobierno municipal de Aguascalientes anunció la construcción de un hospital veterinario municipal de 4 mil metros, con amplias instalaciones y servicios de campañas de esterilización, desparasitación y refugio temporal para los animales que lleguen a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. La promotora señala que este tipo de acciones se deben replicar en todo el país.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Guerrero propone el siguiente resolutivo:

***ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 Gobiernos de la Federación para que, en el ámbito de sus competencias, implementen un programa de atención veterinaria y construyan hospitales veterinarios en los que se brinde atención a animales domésticos y en condición de abandono y que pueda servir de refugio.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere a la necesidad de impulsar el bienestar de los animales domésticos y en condición de abandono, a través de programas de atención veterinaria y hospitales veterinarios.

Las cifras del INEGI, que cita la Proposición en estudio, revelan que los animales de compañía tienen una presencia importante en la vida de los hogares mexicanos. Por ello, esta Comisión dictaminadora coincide con la afirmación de la Diputada Guerrero, subrayando que, al igual que los humanos, todos los animales pueden requerir atención médica.

Los datos más recientes de la Secretaría de Economía indican que, al segundo trimestre de 2023, los veterinarios y zootecnistas representan una población ocupada de 43,500 personas a nivel nacional, con un salario mensual promedio de 7,640 pesos, trabajando alrededor de 51.2 horas y 5.85 días a la semana. Estos profesionistas tienen en promedio 40 años de edad y 16.7 años de escolaridad. La fuerza laboral se distribuye en 62.7% hombres y 37.7% mujeres. El 28.4% son trabajadores informales y el 12.5% están ocupados con un segundo trabajo.¹

Estas cifras revelan que, a pesar de su importante labor, las y los veterinarios se enfrentan a diversas problemáticas como el desempleo, bajos salarios, informalidad laboral y desigualdad de género, por lo que resulta necesario impulsar la ocupación de estos profesionistas en condiciones laborales dignas y justas.

¹ Data México. (2023). Veterinarios y Zootecnistas. Recuperado el 17 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/occupation/veterinarios-y-zootecnistas>

Por otra parte, de acuerdo con cifras del INEGI, en 2018, sólo 42% de los dueños de animales de compañía los llevan al veterinario y 33% en ninguna ocasión lo ha hecho.² Esta problemática no solamente es relevante para el bienestar de los animales, sino que también incide en la salud humana. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que hay más de 200 tipos conocidos de zoonosis, es decir, de enfermedades o infecciones que se transmiten de forma natural de los animales vertebrados a los humanos. Sin embargo, algunas zoonosis, como la rabia, se pueden prevenir al 100% mediante vacunación y otros métodos.³

Por ello, es fundamental concientizar a las personas acerca de la importancia de brindar a los animales de compañía un cuidado integral, pero también es necesario mejorar la disponibilidad de servicios veterinarios gratuitos o a precios accesibles en todo el país. En tal virtud, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada Guerrero, a fin de impulsar los programas y hospitales veterinarios.

SEGUNDA. En el marco jurídico nacional, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) establece, en su artículo 87 BIS 2, los principios básicos para la regulación del trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales. El mismo artículo se refiere de manera indirecta a los servicios veterinarios, estableciendo lo siguiente:

² Pérez Caballero, M.A. (22 de mayo de 2018). El 33% de dueños no llevan a sus mascotas al veterinario: INEGI. Noticieros Televisa. Recuperado el 17 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/el-33-duenos-no-llevan-sus-mascotas-veterinario/>

³ OMS. (29 de julio de 2020). Zoonosis. Recuperado el 17 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/zoonoses>

- *Corresponde a las entidades federativas fomentar la cultura del trato digno y respetuoso, mediante el establecimiento de campañas de esterilización y de difusión de información respecto a la importancia de la adopción, vacunación, desparasitación y las consecuencias ambientales, sociales y de salud pública del abandono de animales de compañía.*
- *Las entidades federativas en coordinación con los Municipios o, en su caso, las Alcaldías de la Ciudad de México, garantizarán en la medida de lo posible la esterilización gratuita de animales, y su trato digno y respetuoso en los centros de control animal, estableciendo las sanciones correspondientes para todo aquel que maltrate a los animales.*

Con base en estas disposiciones, se observa que la regulación y promoción de los servicios veterinarios recae principalmente en las entidades federativas. Sin embargo, los temas relativos al bienestar animal continúan generando gran preocupación entre la ciudadanía, por lo que han trascendido en la presentación de diversas propuestas legislativas, por parte de legisladoras y legisladores de todas las fuerzas políticas.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es sensible a las problemáticas en torno al bienestar animal y está consciente de que se requiere una actualización del marco jurídico, así como un fortalecimiento de las políticas públicas en esta materia, particularmente en lo relativo a los servicios veterinarios.

Por ello, el 23 de noviembre de 2022, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 87 Bis 2 de la LGEEPA, para indicar que las entidades federativas “*promoverán el*

establecimiento de Clínicas Veterinarias Públicas con el objeto de suministrar a los animales atención médica preventiva y, en caso de enfermedad, brindar tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario”.

Dicho dictamen fue remitido como Minuta al Senado de la República, el cual emitió un dictamen en sentido positivo, que se presentó de primera lectura en el Pleno del Senado el 7 de noviembre de 2023, por lo que se espera que próximamente concluya su proceso legislativo para ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y así convertirse en ley vigente.

Mientras concluye este proceso legislativo, resulta necesario continuar impulsando los servicios veterinarios desde otros frentes, por ejemplo, en las políticas públicas nacionales y en las legislaciones locales.

TERCERA. La Proposición en estudio hace referencia al hospital veterinario municipal de Aguascalientes. Asimismo, en otras localidades del país existen avances importantes en el establecimiento de clínicas veterinarias públicas. Además, diversas leyes locales contienen disposiciones en materia de servicios veterinarios. En la siguiente tabla se presenta un resumen de estas disposiciones:

Leyes estatales en materia de protección animal	Contenido relativo a servicios veterinarios
Aguascalientes Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes ⁴	Artículo 10: Requerimiento de un veterinario en establecimientos de cría y comercialización de animales.

⁴ https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/243

Leyes estatales en materia de protección animal	Contenido relativo a servicios veterinarios
	<p>Artículo 28: Faculta a los Centros de Control Animal a realizar campañas permanentes y gratuitas de vacunación y esterilización.</p> <p>Artículo 29: Requerimiento de un veterinario a cargo de los Centros de Control Animal.</p>
<p>Baja California Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California⁵</p>	<p>Artículo 37: Obliga a los propietarios de animales de trabajo a proporcionarles tratamientos veterinarios.</p>
<p>Baja California Sur Ley de Protección de los Animales Domésticos para Baja California Sur⁶</p>	<p>En diversos artículos se prevé la participación del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas, como organismo auxiliar.</p>
<p>Campeche Ley para la Protección y Bienestar de los Animales del Estado de Campeche⁷</p>	<p>Artículo 12: Requerimiento de un veterinario para la venta de perros y gatos.</p> <p>Artículo 47: Requerimiento de un veterinario en los establecimientos que manejen animales.</p> <p>Artículo 53: Faculta a los Centros de Control Animal a realizar la esterilización masiva, sistemática y gratuita de animales domésticos.</p>
<p>Chiapas Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas⁸</p>	<p>Ninguna mención a los servicios veterinarios.</p>
<p>Chihuahua</p>	<p>Artículo 8: Obliga a todos los propietarios de animales a proporcionarles atención veterinaria.</p>

⁵ https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leves/TOMO_VII/01022019_LEYPROAN.PDF

⁶ <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1551>

⁷ <http://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/316-ley-de-proteccion-a-los-animales-para-el-estado-de-campeche-1>

⁸ <https://www.congresochoiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/ley%20de%20proteccion%20para%20la%20fauna%20en%20el%20estado%20de%20chiapas.pdf?v=Mw==>

Leyes estatales en materia de protección animal	Contenido relativo a servicios veterinarios
Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua ⁹	<p>Artículo 12: Enlista las clínicas y hospitales veterinarios como establecimientos regulados.</p> <p>Artículo 13: Requerimiento de un veterinario en los establecimientos que manejen animales.</p> <p>Artículo 35: Faculta a los Centros de Control Animal a proporcionar atención veterinaria a animales lastimados; realizar campañas gratuitas de esterilización y vacunación; y prestar atención médico-veterinaria a bajo costo o gratuita a personas que lo necesiten.</p>
<p>Ciudad de México</p> <p>Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México¹⁰</p>	<p>Artículo 4 Bis 1: Obliga a los propietarios de animales de compañía a proporcionarles atención veterinaria.</p> <p>Artículo 12: Faculta a las demarcaciones territoriales a establecer y regular Clínicas Veterinarias.</p> <p>Artículo 12 Bis 1: Faculta a los Centros de Control Animal y Clínicas Veterinarias de las Demarcaciones a llevar a cabo campañas permanentes de vacunación y esterilización.</p> <p>Artículo 12 Bis: Faculta a los Centros de Control Animal a prestar diversos servicios veterinarios.</p> <p>Artículo 28 Bis: Obliga a los establecimientos de crianza y venta de animales a disponer de un veterinario.</p>
<p>Coahuila</p> <p>Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza¹¹</p>	<p>Artículo 4: Indica que los Centros de Control Animal tienen entre sus funciones la esterilización, vacunación y atención médica veterinaria.</p> <p>Artículo 22: Obliga a los poseedores de animales a brindarles atención médica.</p>

⁹ <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1260.pdf>

¹⁰ https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2018/LEY_PROTECCION_ANIMALES_04_05_2018.pdf

¹¹ https://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa197.pdf

Leyes estatales en materia de protección animal	Contenido relativo a servicios veterinarios
	Artículo 25: Obliga a los sitios de cría de animales a garantizar la atención veterinaria.
<p>Colima Ley de Protección a los Animales del Estado de Colima¹²</p>	<p>Artículo 7: Indica que los Centros de Control Animal pueden ofrecer servicios de esterilización y clínica a los animales de la ciudadanía que lo requieran.</p> <p>Artículo 82: Requerimiento de un veterinario a cargo de los consultorios, clínicas u hospitales veterinarios.</p>
<p>Durango Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango¹³</p>	<p>Artículo 3: Incluye la definición de “Médico Veterinario”.</p> <p>Artículo 20: Obliga a los propietarios de animales a proporcionarles tratamientos veterinarios.</p> <p>Artículos 43 y 52: Requieren un veterinario en criaderos, albergues, establecimientos de exhibición y otros.</p> <p>Artículo 64: Faculta a los Centros de Asistencia Animal a realizar campañas de vacunación y esterilización masivas y gratuitas.</p>
<p>Guanajuato Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato¹⁴</p>	<p>Artículo 12: Faculta a los veterinarios a participar en campañas de vacunación y esterilización.</p> <p>Artículos 30 a 35: Relativos a las actividades e instalaciones para la crianza, comercialización y tratamiento veterinario de animales domésticos.</p>
<p>Guerrero Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero¹⁵</p>	<p>Artículo 4: Indica que los Centros de Control Animal tienen entre sus funciones servicios de vacunación, esterilización y atención médica veterinaria.</p> <p>Artículo 5: Obliga a los habitantes del Estado a proteger a los animales y brindarles asistencia de un veterinario.</p>

¹²

https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/proteccion_animales%2022NOV2016.pdf

¹³ <http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20PROTECCION%20Y%20BIENESTAR%20ANIMAL.pdf>

¹⁴ <https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3091/Ley para la Protección Animal para el Estado de Guanajuato REF 2021 06 22.pdf>

¹⁵ <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DE-BIENESTAR-ANIMAL-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-491-2021-03-10.pdf>

Leyes estatales en materia de protección animal	Contenido relativo a servicios veterinarios
	<p>Artículo 21: Indica que los Centros de Control Animal proporcionarán diversos servicios de atención veterinaria a bajo costo.</p> <p>Artículos 34 y 50: Requiere un veterinario en los refugios de animales, para la cría y venta.</p>
<p>Hidalgo Ley de Protección y Trato Digno para los Animales en el Estado de Hidalgo¹⁶</p>	<p>Artículo 3: Indica que los Centros de Control Animal tienen entre sus funciones la esterilización, vacunación y atención médica veterinaria.</p> <p>Artículos 25 y 25 Bis: Requiere un veterinario en los establecimientos dedicados a la venta y reproducción de animales.</p>
<p>Jalisco Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco¹⁷</p>	<p>Artículos 37 y 40: Requiere un veterinario a cargo de los lugares de cría, venta y alojamiento de animales.</p> <p>Artículo 51: Faculta a los Centros de Control Animal a llevar a cabo campañas de vacunación, un programa permanente de esterilización y proporcionar atención veterinaria a bajo costo.</p> <p>Artículo 54: Indica que los centros de control animal estarán bajo la dirección de un veterinario.</p>
<p>Estado de México Código para la Biodiversidad del Estado de México. Libro Sexto: De la Protección y Bienestar Animal¹⁸</p>	<p>En diversos artículos se prevé la participación de los colegios de médicos veterinarios.</p> <p>Artículo 6.11: Faculta a los Municipios a establecer campañas de vacunación y esterilización.</p> <p>Artículos 6.58 y 6.59: Requiere un veterinario en los refugios, clínicas, centros de control animal y otras instalaciones.</p>

¹⁶ http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Proteccion%20y%20Trato%20Digno%20para%20los%20Animales.pdf

¹⁷ <https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leves/Ley%20de%20Protección%20y%20Cuidado%20de%20los%20Animales%20del%20Estado%20de%20Jalisco-130721.doc>

¹⁸ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/viq/codviq009.pdf>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 32 GOBIERNOS ESTATALES, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA A TRAVÉS DEL CUAL SE CONSTRUYAN HOSPITALES VETERINARIOS EN LOS QUE SE BRINDEN ATENCIÓN A ANIMALES DOMÉSTICOS Y EN CONDICIÓN DE ABANDONO

Leyes estatales en materia de protección animal	Contenido relativo a servicios veterinarios
<p>Michoacán Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo¹⁹</p>	<p>Artículo 3: Incluye la definición de "Médico Veterinario Zootecnista".</p> <p>Artículo 7: Faculta a la autoridad estatal a crear un registro de clínicas y servicios veterinarios.</p> <p>Artículo 19: Faculta a los Centros de Control Animal a promover campañas permanentes de vacunación.</p> <p>Artículo 27: Obliga al responsable de cualquier animal doméstico a proporcionarle tratamiento veterinario.</p> <p>Artículo 47: Establece requisitos para los establecimientos que prestan atención médica veterinaria.</p>
<p>Morelos Ley Estatal de Fauna²⁰</p>	<p>Ninguna mención a los servicios veterinarios.</p>
<p>Nayarit Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit²¹</p>	<p>Artículo 21: Prevé la participación de veterinarios en campañas de vacunación y esterilización.</p> <p>Artículo 33: Obliga a los poseedores de animales a proporcionarles tratamientos veterinarios.</p> <p>Artículo 48: Requiere un médico veterinario para los establecimientos de venta de animales.</p>
<p>Nuevo León Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León²²</p>	<p>Artículo 3: Incluye las definiciones de "Centro de Atención Veterinaria", "Clínica Veterinaria", "Consultorio Veterinario", "Hospital Veterinario" y "Médico Veterinario".</p> <p>Artículo 16: Obliga a los propietarios de animales a garantizar su atención veterinaria.</p>

¹⁹ <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-DERECOS-Y-PROTECCION-PARA-LOS-ANIMALES-REF-28-DE-AGOSTO-DE-2019.pdf>

²⁰ <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leves/pdf/LFAUNAEM.pdf>

²¹ https://www.congresonayarit.mx/media/1226/proteccion_a_la_fauna_para_el_estado_de_nayarit_-ley_de.pdf

²²

http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leves/pdf/LEY%20DE%20PROTECCION%20Y%20BIENESTAR%20ANIMAL%20PARA%20LA%20SUSTENTABILIDAD%20DEL%20ESTADO%20DE%20NL.pdf?2021-12-27

Leyes estatales en materia de protección animal	Contenido relativo a servicios veterinarios
	<p>Artículos 20, 29, 30, 39: Requiere un veterinario para espectáculos con animales, venta, reproducción y albergues.</p> <p>Artículo 69: Indica que los Centros de Control Canino y Felino proporcionarán el servicio permanente de esterilización y vacunación.</p>
<p>Oaxaca No se encontró ninguna ley estatal en materia de protección animal</p>	<p>-----</p>
<p>Puebla Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla²³</p>	<p>Artículo 3: Incluye las definiciones "Clínica Veterinaria", "Hospital Veterinario" y "Médico Veterinario". Prevé que los Centros de Atención Canina proporcionarán esterilización y consulta médica a perros y gastos.</p> <p>Artículo 16: Faculta a la autoridad estatal a brindar atención veterinaria a animales maltratados.</p> <p>Artículo 17: Obliga a los propietarios de animales a suministrarles tratamientos veterinarios.</p> <p>Artículo 23: Requiere un veterinario en los Centros de Atención Canina, tiendas de mascotas y otras instalaciones.</p>
<p>Querétaro Ley de Protección Animal del Estado de Querétaro²⁴</p>	<p>Artículo 18: Prevé la participación de veterinarios en campañas de vacunación y esterilización.</p> <p>Artículo 27: Obliga a los poseedores de animales a proporcionarles tratamientos veterinarios.</p> <p>Artículo 63: Requiere un veterinario responsable de los establecimientos de crianza y venta de animales.</p>
<p>Quintana Roo</p>	<p>Artículo 4: Indica que los Centros de Control Animal pueden ofrecer servicios de esterilización y clínica.</p>

²³ http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=12710&Itemid=485

²⁴ http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY074_59_18.pdf

Leyes estatales en materia de protección animal	Contenido relativo a servicios veterinarios
Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo ²⁵	Artículos 43 y 44: Requiere un veterinario para la cría, venta y exhibición de animales. Artículo 61: Obliga a los propietarios de animales a brindarles tratamientos veterinarios.
San Luis Potosí Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí ²⁶	Artículo 5: Prevé que los ayuntamientos facilitarán y fomentarán la creación de centros de atención veterinaria gratuita.
Sinaloa Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sinaloa ²⁷	Artículo 3: Indica que los centros de salud y bienestar animal brindan atención veterinaria y pueden ofrecer servicios de esterilización y clínica. Artículo 14: Obliga a los propietarios de animales a proporcionarles tratamientos veterinarios. Artículo 22: Requiere un veterinario para los Centros de Salud Animal y otras instalaciones. Artículo 48: Faculta a los Centros de Salud y Bienestar Animal a proporcionar atención veterinaria a bajo costo.
Sonora Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora ²⁸	Artículo 10: Faculta a los Centros de Atención Canina y Felina a operar un programa de esterilización gratuita. Artículo 15: Indica que los propietarios de mascotas procurarán proporcionarles tratamientos veterinarios.
Tabasco Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco ²⁹	Artículo 10: Prevé la participación de veterinarios en campañas de vacunación y esterilización. Artículo 20: Indica que los zoológicos deben brindar servicios médicos veterinarios permanentes a sus ejemplares.

²⁵ <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L206-XVI-20191125-L20191125344.pdf>

²⁶ https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/06/Lev_de_Proteccion_a_los_Animales_01_Junio_2023.pdf

²⁷ http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/congreso/leyes/zip/lev_animales_25-lun-2018.pdf

²⁸ http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-son/SON-L-ProtAnim2018_12.pdf

²⁹ <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/02/Lev-para-la-Proteccion-y-Cuidados-de-los-Animales-en-el-Estado-de-Tabasco.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 32 GOBIERNOS ESTATALES, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA A TRAVÉS DEL CUAL SE CONSTRUYAN HOSPITALES VETERINARIOS EN LOS QUE SE BRINDEN ATENCIÓN A ANIMALES DOMÉSTICOS Y EN CONDICIÓN DE ABANDONO

Leyes estatales en materia de protección animal	Contenido relativo a servicios veterinarios
Tamaulipas Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas ³⁰	Artículo 7: Faculta a los municipios a establecer campaña de vacunación y esterilización, con participación de veterinarios. Artículo 32: Establece los requisitos para las clínicas veterinarias y otros establecimientos. Artículo 34: Requiere que los animales de compraventa de animales cuenten con un servicio veterinario. Artículo 38: Prevé campañas de vacunación antirrábica gratuitas.
Tlaxcala Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala ³¹	Artículo 3: Incluye las definiciones de “Profesional de la Medicina Veterinaria”, “Centro de atención canina y felina estatal” y “Centros de atención canina y felina municipales”. Artículo 11: Faculta a los ayuntamientos a destinar presupuesto suficiente para el funcionamiento de los centros de atención canina y felina. Artículo 44: Indica que la Coordinación de Bienestar Animal (órgano estatal) brindará servicio veterinario básico y de urgencia a bajo costo.
Veracruz Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ³²	Artículo 16: Faculta a los Centros de Salud Animal a realizar campañas permanentes de esterilización y vacunación, así como prestar servicios de consulta veterinaria. Artículo 48. Requiere un veterinario para actividades de exhibición de animales.
Yucatán Ley para la Protección de la Fauna del Estado de Yucatán ³³	Artículo 15: Obliga a los dueños de animales a proveer tratamiento veterinario.

³⁰

<http://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/83%20Ley%20de%20Proteccion%20a%20los%20Animales%2017122020.pdf>

³¹ <https://congresodetlaxcala.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/D.194.-LEY-DE-BIENESTAR-ANIMAL-PARA-EL-ESTADO.15122022.pdf>

³² <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPANIMALES04022020F.pdf>

³³ <https://poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02095.pdf>

Leyes estatales en materia de protección animal	Contenido relativo a servicios veterinarios
	Artículo 64: Faculta a los Centros de Control Animal a aplicar vacunas y esterilizar animales.
<p>Zacatecas Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas³⁴</p>	<p>Artículo 6: Indica que los Centros de Control Animal tienen entre sus funciones ofrecer servicios hospitalarios, de clínica y esterilización para los animales cuyos dueños lo soliciten.</p> <p>Artículo 62: Faculta a los Centros de Control Animal a realizar campañas permanentes de vacunación y esterilización y prestar servicios de consulta veterinaria, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p>

En la tabla anterior se observa que las legislaciones estatales son heterogéneas en su contenido relativo a los servicios veterinarios, aunque la mayoría de las legislaciones los contempla de alguna u otra forma. Solamente Oaxaca no cuenta con una ley en materia de protección animal y otras 3 entidades federativas (Baja California Sur, Chiapas y Morelos) no establecen disposiciones claras acerca de los servicios veterinarios.

En consecuencia, la Proposición en estudio busca fortalecer o complementar lo que ya establece la mayoría de las leyes locales, exhortando a las entidades federativas a implementar programas y hospitales veterinarios, por lo que esta Comisión dictaminadora estima que dicho objeto es atendible.

CUARTA. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable. Sin embargo, es necesario revisar la redacción del exhorto propuesto, por motivos de claridad y congruencia.

³⁴ <https://www.congreso Zac.gob.mx/64/lev&cual=117&tipo=pdf>

En este tenor, el resolutivo Único plantea un exhorto dirigido a “los 32 Gobiernos de la Federación”. A fin de evitar confusión, se propone cambiar esta redacción por “los gobiernos de las 32 entidades federativas”.

Asimismo, el objeto del exhorto consiste en la implementación de un programa de atención veterinaria y la construcción de hospitales veterinarios en los que se brinde atención a animales domésticos y en condición de abandono y que pueda servir de refugio.

Si bien esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu de este exhorto, la revisión de las leyes locales, mostrada en la consideración Tercera del presente dictamen, revela que las entidades federativas abordan de maneras diversas la provisión de los servicios veterinarios. Asimismo, se encuentra avanzado el proceso legislativo para reformar el artículo 87 BIS 2 de la LGEEPA, a fin de ofrecer una guía general para que cada entidad federativa decida la forma de organización que más le convenga para proporcionar estos servicios.

Cabe destacar que el exhorto propuesto se refiere a la atención de animales domésticos y en condición de abandono. Sin embargo, algunas leyes locales contemplan los servicios veterinarios para todo tipo de animales, por lo que es mejor no particularizar.

Por estas razones, se considera conveniente retomar la redacción de la reforma al artículo 87 BIS 2 de la LGEEPA, que se encuentra en proceso de aprobación, sin dejar de considerar las particularidades que ya establece cada ley local. En tal virtud, esta Comisión dictaminadora propone simplificar la redacción del exhorto.

Con la finalidad de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 Gobiernos de la Federación para que, en el ámbito de sus competencias, implementen un programa de atención veterinaria y construyan hospitales veterinarios en los que se brinde atención a animales domésticos y en condición de abandono y que pueda servir de refugio.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas Gobiernos de la Federación para que, en el ámbito de sus competencias, implementen un programa de atención veterinaria y construyan hospitales veterinarios en los que se brinde atención a animales domésticos y en condición de abandono y que pueda servir de refugio promuevan el establecimiento de clínicas veterinarias públicas, conforme a la normatividad vigente.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 32 GOBIERNOS ESTATALES, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA A TRAVÉS DEL CUAL SE CONSTRUYAN HOSPITALES VETERINARIOS EN LOS QUE SE BRINDEN ATENCIÓN A ANIMALES DOMÉSTICOS Y EN CONDICIÓN DE ABANDONO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, promuevan en el establecimiento de clínicas veterinarias públicas, conforme a la normatividad vigente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 32 gobiernos estatales, a implementar un programa a través del que se construyan hospitales veterinarios en los que se brinden atención a animales domésticos y en condición de abandono.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	64A4386E2FEAF514C0ECC07DAE09 8FFE493A91E8894BE26001B4F00775 F865B83CBD3C715D51A3E58BD01E 9650FF73C92C2A2F493FBE918134B 77D99BD0DE815
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	AEFDB69E1DAA241DFC0CD37B1DE 53B6B6281E9CB472E1ECD37A369BE CCAF598F6444DC6C318D26C222CA 03D91F86BB71B1BB2025EE0E97C08 796B3806239053A
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza	A favor	87228DC515DE4B0F2319745BF5AE5 1DF0C903C4D4635EF9FC93C1FFCA 4A3F3E6A1A7C5E05EBBAE62B236A 3CDAB27E95E455F40C2531A8363CB 4ADCC59F11A896
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	A428A3D5C9BD7ED12630F045AE442 562A3D79A2F86E9FB4221953347572 856AF1869BE94A96F87B61970AD6B CEC4E7240D54CD3496F670B5F974B B0AE92D38DB
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	15BADC16490A35FC4A6C3D4069406 B5114857E61D2432698A3234C33554 59929DD17AE25617006E4E8BA8827 3D21F7824DD05CD53C20ACE9A9E7 2C836F69CC4C

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 32 gobiernos estatales, a implementar un programa a través del que se construyan hospitales veterinarios en los que se brinden atención a animales domésticos y en condición de abandono.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

0FFF41D3103E9F57C5BEC3D913BD1
1C81BFF3DC219419D3018C88A1C1E
0ABE365BEDAF2441BA7E0F2E5DD9
90C545A3FB0AE6BB8DF09CCF1095
FD551B2EAD2FD8



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Ausentes

259893752A80E9C49977A8ECB9F071
AFF9B4EF9D01EFA7BF384E2108C1
C0FB1F8E007180E7A730D56497D35
DDDDAB8C48809A4624B541A01109A
4A66BDEE8B8



Enrique Godínez Del Rio

A favor

3E206C98567540050B80950B48EEA
D98C6F864D8297696B956993164927
729991819FC7C828160985170F8061
55253DD503B49232267667297D05B
475D759DF



Esther Martínez Romano

Ausentes

8B10EE7A16D1585D548168044266C4
25C1D80019D88196286ABAA5090464
0AC4645E31C756D32F08741A494B3
FA1E8077639667F4528EC04EE2BC3
4A6CD4AA80



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

AAF13BF8A61CE67349C7C4E70C18
A00D40B1BA8D67C9F438EEA8C6A0
DEFF91396C754296C0CA415CB1F4D
22DEC63B14CAA183EDFC3B5C5D33
E6D3F8191C15D27



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

9CD67E897F9528E2B52E06FDCECA
06C5C97DAB39E6E5AE0F59D3E0DD
00C5C4B4C1197C412B58582B2F758
9C1DD225853A36BB0EA87877685C7
205EE22A3E8114

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 32 gobiernos estatales, a implementar un programa a través del que se construyan hospitales veterinarios en los que se brinden atención a animales domésticos y en condición de abandono.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

27739AD47EA1A6447322C466257B8
E025C775F2D136E27338CA0950EA4
2ACCE771ADDD8591029071555D87F
27F06194323242AC2F9E9A57633E09
6D85E643235



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

53D36AE72ECA543F62B23EF352D3E
4F969E47681CE7FDE32FFDFD2A640
47BB10F2FA165F1715D49F1E3FF69
D53418C3C648B65902EB36D8C779D
816CDD1DA31F



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

4A2AE0BA52B5C7FA07033443DCB94
CA62D9571DEC3FDB583F2AA0EC30
BD0B37F96972E0FF0F159B4C8E0F2
BEC8795C290E1994296645399E892B
D6A493D2AAB6



Irma Juan Carlos

A favor

6242425ABD203C91EDB060EACFE41
DD2350413AA6C47DE0D4A2909F738
9933E391622B169FA2AEC4CD150DE
CA273531EFD5E6F52EF9186BAA961
082586B5C7B9



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

104C28C489BF3917251BFE0BE4833
3F6E12FCA8C72A1D37621117FA3B1
8E421F8DEDF1C44A5285B3D62C0
C618E02FA026F403BE69FCF4E4E89
863A784C9ED00



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

5A1FC2788ACF9E2934AC0115308E0
3100C1265ED1D44E9020F4E9FE8EC
4E34E1181E66B46F0D574DDDFE2E6
A4A4B70BDE27A6DD06A14A914CFC
C16FB8A6F31E9

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 32 gobiernos estatales, a implementar un programa a través del que se construyan hospitales veterinarios en los que se brinden atención a animales domésticos y en condición de abandono.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

5D019E87DA7F8EF784AF00C928BA1
FCF8BCF67E21E132F8B9C7FB2478E
CD7BCCCA3ECA9AD1E6C5A647B19
40FB7D534677DDAF86EA8BF3C9875
4B58ABC03E1036



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

8446C14AB9EF60EB97EA355201CB7
A0C8B2D163B44D3014E31380927E7
031E7F90301B78FCA1E7C8D479CEC
100D7051D6C9ABB901F89CFC59E9
CE0C191957649



Karen Castrejón Trujillo

A favor

25D1B3F9D36F6E639AB008829286C
64B34ADE2872BDF5E519A3082F37E
0D56901768FC4AD587EBB62B8ADC
298499AC4BFF9F269A14A3076EEEE
BDA2EB642FEBD



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

E7C69FD8181DAF3F1985B67B8F10F
92B4A47E4176E3F6434E4BB29C726
717558BDB3CB3712FCDADF8AFF3E
98C58BAE18CE33E7C556DCF63863
D64CCCB58FC70C



Karla Estrella Díaz García

A favor

03FA407F4F68DCECC450E60AA3A07
2293EF95057EF441A17BD8B1C6943
63E9EFE571040A8F28A967960ADAC
FC55803DAEDDFD13D305654D2BC6
3EDDD5A15331F



María Beatriz Zavala Peniche

A favor

A0B16760421BE2C0EBE9BFE339BE8
8912E76445AC76B528B89CC6F4B5A
3A9E7EB39ADEC6C7ACC03581D2
085AD01C2F0AB7A3FF27967A59C77
8B6A453C582A4

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 32 gobiernos estatales, a implementar un programa a través del que se construyan hospitales veterinarios en los que se brinden atención a animales domésticos y en condición de abandono.

INTEGRANTES

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Carmen Zúñiga Cuevas

Ausentes

36499C9EC920DEB9D06ED93957568
DC8A3EB6BB5EAF744B26289620343
9A47BFEB7ECFC40396B2FA6813610
47850BAD0C010C5F6606B809E69F75
353A335EFDB5



María del Rosario Reyes Silva

A favor

F7F177BFD16661EF78A7486AFF8E9
375A5A0CC99E1DBF455943DB44B2A
6B4B567D18CAB4918746594E3E22F
AEE7BC7ED0195280A53238E948CB
C675ECC4025F4



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

99614020A58324E907256DA0D01704
D39A4E095766862483DC9154E4DC3
BCE2587E0AF398D2A35F2EEFB9A41
6270B83988CB5A86E8DA461F6B625
B619C600E33



Óscar Cantón Zetina

A favor

BE95548C9687EF4C8F12BC6636E1E
0B389F90216954EF32AE9F243F6303
E0F5EDB2BBD62DC340899B9C5DD7
8DE8D298044A1F1B18AE1F9B62CAF
1E0A1D5B4661



Reyna Celeste Ascencio Ortega

Ausentes

01B1479657759FEFFE1C3F69B8BA7
72E2109AF11BB58A7773547AFE1840
B493AB28115580264234A95A040FB1
C7E9C917562FC6E6770EAED651A5F
D5452EEB62



Santy Montemayor Castillo

A favor

472D4A480CDB9BBD003D84D36AD6
CEBDB28AA34F6C27C64AB30116E4
DB6274743F429AE94BAE5253BA57F
0C045DAD046293BBB87BBC0CBAEE
1F1FDC8F5E03143

Total 29



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR UN ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE 10 ÁREAS IMPORTANTES PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2023, la Diputada Karla Estrella Díaz García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar un estudio justificativo de 10 áreas importantes para la biodiversidad en el Estado de Nuevo León.
2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-3-2607, con fecha 17 de octubre de 2023, recibido el 18 de octubre de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

En las consideraciones de su Proposición con punto de acuerdo, la Diputada Karla Estrella Díaz afirma que el Cerro Barbero, Lomeríos de Matorral Espinoso Tamaulipeco, Sierra de García, Sierra de Papagayos, Sierra de Coro, y Matorrales del Sur, Sierra Gomas, Sierra Las Mazmorras y Pastizales Prístinos, Sierra Madre Oriental, Sierras de en medio-Minas Viejas y Las Sierras Lampazos-Sabinas son de una importancia relevante para la conservación de la biodiversidad existente en dichas áreas geográficamente ubicadas en el Estado de Nuevo León.

Se indica que en el Estado de Nuevo León habitan varias especies de animales como 450 especies de aves, 160 especies de mamíferos, entre los que destacan seis especies

de felinos, como el jaguar (*Panthera onca*), puma (*Puma concolor*), gato montés (*Felis silvestris*), ocelote (*Leopardus pardelis*), oso negro (*Ursus americanus*) y perrito de la pradera (*Cynomys mexicanus*) así como aproximadamente de 150 especies de anfibios y reptiles. En el grupo de insectos se puede mencionar cerca de 250 especies de mariposas, escarabajos y libélulas, además de alrededor de 3,000 especies de plantas vasculares, siendo representativas las cactáceas y los encinos; es por ello que en el estado de Nuevo León se han declarado ya varias Áreas Naturales Protegidas (ANP) de carácter federal, sin embargo, existen otras 10 áreas importantes para la biodiversidad.

Dentro de la Proposición con punto de acuerdo se menciona que el Estado de Nuevo León presenta 21 tipos de vegetación primaria, por lo cual si se sumarían a las ANP ya existentes en el estado con las 10 que se propone declarar se cubrirían 14 tipos de vegetación con más del 30% de cobertura, 5 en omisión y 2 en la categoría de vacío. Esto contribuiría también al cumplimiento de la meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica.

Por estas razones, la Diputada promovente busca que, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), se analice y, en su caso, considere la pertinencia de realizar los estudios previos y justificativos con el fin de declarar al Cerro Barbero, Lomeríos de Matorral Espinoso Tamaulipeco, Sierra de García, Sierra de Papagayos, Sierra de Coro, y Matorrales del Sur, Sierra Gomas, Sierra las Mazmorras y Pastizales Prístinos, Sierra Madre Oriental, Sierras de n medio-Minas Viejas y Las Sierras Lampazos–Sabinas como ANP y así lograr una conservación de especies y vegetación emblemática para el estado de Nuevo León.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR UN ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE 10 ÁREAS IMPORTANTES PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio incluyen un recuento de las ANP en el estado de Nuevo León y su clasificación. Se cita la definición de ANP, contenida en el artículo 3, fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), así como el objeto de las ANP, de acuerdo con el artículo 45 de la misma ley.

Con base en este marco jurídico, se plantea la necesidad de proteger las 10 diferentes áreas mencionadas, puesto que son de gran relevancia para la conservación de la biodiversidad, así como de la vegetación que se encuentra en el Estado de Nuevo León, describiendo que tienen las características necesarias para realizarse un estudio previo justificativo, y en su caso, declararse ANP.

Para tal efecto, la Diputada Karla Estrella Díaz García, propone el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, analice y, en su caso, considere la pertinencia de realizar los estudios previos y justificativos para, en su caso, declarar al Cerro Barbero, Lomeríos de Matorral Espinoso Tamaulipeco, Sierra de García, Sierra de Papagayos, Sierra de Coro, y Matorrales del Sur, Sierra Gomas, Sierra las Mazmorras y Pastizales Prístinos, Sierra Madre Oriental, Sierras de Enmedio-Minas Viejas y Las Sierras Lampazos–Sabinas como áreas naturales protegidas competencia de la Federación.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las ANP constituyen uno de los instrumentos de la política ambiental más consolidados, no solo por su amplio desarrollo normativo e institucional, sino porque sirven para garantizar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas más importantes de México.

Las ANP están definidas por la fracción II del artículo 3o de la LGEEPA como *“las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas”*.

De conformidad con el artículo 35 de la LGEEPA, el establecimiento de ANP tiene por objeto:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR UN ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE 10 ÁREAS IMPORTANTES PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;

- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;
- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
- Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y
- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

Con base en estas características, hasta la fecha han sido declaradas 203 ANP de carácter federal, 5 de ellas en el Estado de Nuevo León, enlistadas a continuación:¹

- Área de Protección de los Recursos Naturales C.A.D.N.R. 026 Bajo Río San Juan (110,642 ha)
- Monumento Natural Cerro de la Silla (5,984 ha)
- Parque Nacional Cumbres de Monterrey (173,569 ha)
- Parque Nacional El Sabinal (8 ha)

SEGUNDA. No obstante que la LGEEPA se encarga de regular el manejo y administración de las ANP de competencia de la Federación, el artículo 46 de dicha ley faculta a los Gobiernos de las entidades federativas para establecer parques, reservas y demás categorías de manejo que establezca la legislación local en la materia. Esto es así derivado de que la materia ambiental es una facultad concurrente, de conformidad con lo previsto en la fracción XXIX-G del artículo 73 constitucional, de tal forma que, en su carácter de legislación marco del sistema jurídico mexicano en materia ambiental, la LGEEPA distribuye competencias entre los tres órdenes de gobierno, y el establecimiento de ANP es una facultad de cada uno de ellos.

Prueba de ello es que en el artículo 82 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León se faculta al Ejecutivo del Estado o al Ayuntamiento, según sea el caso, a declarar ANP para efectos de preservación y restauración de ecosistemas. La importancia de las ANP para el estado de Nuevo León se encuentra implícita en la fracción III del artículo 2 de esta ley, puesto que se considera de utilidad pública el establecimiento, protección,

¹ CONANP-SIMEC. (Sin fecha). Numeralia. Recuperado el 20 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://simec.conanp.gob.mx/numeralia.php>

conservación y preservación de las áreas naturales protegidas de competencia estatal o municipal, así como las zonas de restauración ecológica.

Asimismo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, las reservas naturales estatales se constituyen en áreas biogeográficas relevantes a nivel estatal, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados o restaurados, en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad estatal, incluyendo a las consideradas en los ordenamientos aplicables con alguna protección en particular; zonas de refugio, reproducción, descanso, alimentación o para alguna otra etapa crítica del ciclo de vida silvestre; sitios destinados al control de la erosión y la protección del suelo, las cuencas y de las subcuentas hidrológicas.

Con base en estas disposiciones, hasta la fecha han sido declaradas 29 ANP de carácter estatal en Nuevo León, 26 de ellas en la categoría Reserva Natural y 3 en la categoría Parque Urbano, que abarcan una extensión de casi el 2.46% del territorio estatal.²

Estas cifras indican que las ANP representan un instrumento importante para la conservación de la biodiversidad del estado de Nuevo León, por lo que esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio, a fin de explorar la posibilidad de declarar nuevas ANP en esta entidad federativa.

TERCERA. Al encontrarse en una región predominantemente semiárida, Nuevo León presenta condiciones geográficas que le permiten tener una vegetación altamente

² Gobierno de Nuevo León. (Sin fecha). Áreas Naturales Protegidas. Recuperado el 20 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://www.nl.gob.mx/campanas/areas-naturales-protegidas>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR UN ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE 10 ÁREAS IMPORTANTES PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

diversa. Los matorrales ocupan más de la mitad de la superficie del estado, mientras que los bosques de coníferas y encinos se encuentran en las zonas altas.

De acuerdo con información del Gobierno de Nuevo León, dicha entidad federativa cuenta con una enorme diversidad de flora y fauna, destacando más de 450 especies de aves, más de 150 especies de mamíferos, alrededor de 150 especies de anfibios, 250 especies de mariposas y 3,000 especies de plantas vasculares.³

Con motivo de esta riqueza natural, la Proposición en estudio plantea 10 áreas importantes para la biodiversidad que actualmente no forman parte de ninguna ANP, con el objetivo de realizar el estudio previo y justificativo correspondiente, y en su caso, declararlas ANP.

Con respecto a estas 10 áreas referidas en la Proposición en estudio, existen escritos científicos relacionados con 3 de ellas y un Estudio Técnico Justificativo existente cercano a una de las áreas, mientras que para 6 áreas no se encontró ninguna referencia bibliográfica.

En lo que corresponde al Matorral Espinoso Tamaulipeco, una investigación publicada en 2017 evaluó la composición, estructura y diversidad vegetal de dos áreas del matorral espinoso tamaulipeco (loma y valle) para conocer sus principales diferencias o similitudes. Se menciona que se registraron 17 especies de 11 familias y 15 géneros, siendo Fabaceae (leguminosas) la familia más presente, con 7 especies. La investigación concluye que ambos tipos de matorrales muestran diferencias significativas en densidad,

³ Gobierno de Nuevo León. (Sin fecha). Conoce las riquezas naturales de Nuevo León. Recuperado el 20 de noviembre de 2023, del sitio web: <https://www.nl.gob.mx/campanas/conoce-las-riquezas-naturales-de-nuevo-leon#:~:text=Alrededor%20de%203%2C000%20especies%20de%20cascabel%2C%20culebras%2C%20coralillo.>

área de copa, riqueza y diversidad. Además, comparten cuatro especies de las 17 presentes en ambas zonas de estudio, asimismo, menciona la importancia del cuidado del área señalada.⁴

Por otra parte, el Estudio Técnico Justificativo para la declaratoria de la Sierra de Bustamante como Monumento Natural Estatal en el municipio de Bustamante Nuevo León, menciona que la Sierra de Gomas (área propuesta en la Proposición con punto de acuerdo) se le llama también Sierra Bustamante, sin embargo el estudio en su página número 18 muestra en un mapa geográfico un área que no corresponde al área mencionada en la Proposición con punto de acuerdo, sino que corresponde a un área paralela a este ubicada en el Norte, por lo que se concluye que todavía no existe un estudio previo justificativo del área Sur de la Sierra Gomas. Es importante recalcar que este estudio justificativo menciona que la Sierra Bustamante es considerada una región prioritaria para la conservación, debido a su biodiversidad.⁵

En el Caso de la Sierra Madre Oriental se presenta un caso similar, pero con una complejidad más exacta, debido a que existe un análisis del cambio de uso del suelo y vegetación en seis ANP, donde se clasifica a la Laguna Madre; Marismas Nacionales, Zicuirán-Infiernillo; Abra Tanchipa, Xilitla y Sierra Madre Oriental como ANP.⁶ Sin embargo, el Programa de Manejo del Parque Nacional El Sabinal, indica que dicha ANP

⁴ Scielo. Análisis estructural de dos áreas del matorral espinoso tamaulipeco del noreste de México. (2017). Org.mx. Recuperado el 14 de noviembre de 2023, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-0471201700010012

⁵ Martínez, A. Rodríguez. A. (2018) Estudio Técnico Justificativo para la declaratoria de la Sierra de Bustamante, como Monumento Natural Estatal en el municipio de Bustamante Nuevo León. Recuperado el 16 de noviembre de 2023, de <http://chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://mundosustentable.org/bienvenidos/wp-content/uploads/2018/07/ETJ-Bustamante-v4jul2018.pdf>

⁶ CONANP. (2010). Análisis del cambio de uso del suelo y vegetación en seis Áreas Naturales Protegidas: (Laguna Madre; Marismas Nacionales, Zicuirán-Infiernillo; Abra Tanchipa, Xilitla y Sierra Madre Oriental), como base para el monitoreo biológico y captura de CO2. Recuperado 16 de noviembre de 2023, de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://simec.conanp.gob.mx/TTH/LMadre_Marismas_Zicuiran_Atanchipa/LMadre_Marismas_Zicuiran_ATanchipa_TTH.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR UN ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE 10 ÁREAS IMPORTANTES PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

federal es parte del área que comprende la Sierra Madre Oriental, sin embargo, el área que se propone en la Proposición con punto de acuerdo se encuentra alejada del Parque Nacional El Sabinal, por lo que se concluye que no se tiene clasificada la Sierra Madre Oriental como ANP, y asimismo no existe un estudio previo justificativo sobre el área que se propone.⁷

Por otro lado, las Sierras Lampazos-Sabinas no cuentan con bibliografía relacionada al área propuesta, sin embargo, existe un área con mucha cercanía al norte, la cual se nombra Lampazos de Naranjo y cuenta con un Atlas de Riesgos Naturales del municipio Lampazos de Naranjo, donde se habla de la importancia natural de la zona, pero toca temas referentes a la vulnerabilidad social que existe en la zona.⁸

Con lo anterior se concluye que existe bibliografía relacionada con 4 de los 10 sitios propuestos, mientras que, para los 6 restantes, no se encontró información, como se muestra en la siguiente tabla:

Áreas con bibliografía existente	Áreas sin bibliografía existente
<ul style="list-style-type: none">• Lomerío de Matorral espinoso tamaulipeco• Sierra Gomas• Sierra Madre Oriental• Sierras Lampazos-Sabinas	<ul style="list-style-type: none">• Cerro el Barbero• Sierra García• Sierra de Papagayos• Sierra del Coro y Matorrales del sur• Sierra las Mazmorras y pastizales prístinos• Sierras Enmedio-Minas Viejas

⁷ DOF. (2019). ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de Parque Nacional El Sabinal. Recuperado el 16 noviembre de 2023, de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561032&fecha=23/05/2019#gsc.tab=0

⁸ SEDESOL. (2011). Atlas de Riesgos naturales del municipio Lampazos de Naranjo. Recuperado el 16 de noviembre del 2023. De: chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://atlas.ni.gob.mx/pdfs/AR_LAMPAZOS.pdf

CUARTA. Como consecuencia de lo anteriormente descrito, esta Comisión dictaminadora considera que la Proposición en estudio es viable, toda vez que contribuirá a la conservación de la biodiversidad en el estado de Nuevo León. Sin embargo, resulta necesario analizar el exhorto propuesto, a fin de asegurar su congruencia.

En este tenor, el resolutivo Único de la Proposición en estudio plantea la realización de estudios justificativos para la eventual declaratoria del 10 ANP en el estado de Nuevo León. Dicho exhorto está dirigido a la SEMARNAT, a través de la CONANP.

Con fundamento en el artículo 5o, fracción VIII de la LGEEPA, corresponde a la Federación el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las ANP de competencia federal. Para tal efecto, el artículo 58 de la misma ley establece que, previamente a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de ANP, se deberán realizar los estudios que lo justifiquen.

Por otra parte, el artículo 45 del Reglamento de la LGEEPA en materia de ANP establece que *“Los estudios que justifiquen la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas, serán elaborados por la Secretaría, y en su caso, ésta podrá solicitar la colaboración de otras dependencias del Ejecutivo Federal (...).”* Por esta razón, lo correcto es que el exhorto vaya dirigido a la SEMARNAT, en vez de a la CONANP.

Asimismo, se hacen ajustes en la puntuación, para evitar confusión en las 10 áreas naturales referidas. Para un mejor entendimiento de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR UN ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE 10 ÁREAS IMPORTANTES PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, analice y, en su caso, considere la pertinencia de realizar los estudios previos y justificativos para, en su caso, declarar al Cerro Barbero, Lomeríos de Matorral Espinoso Tamaulipeco, Sierra de García, Sierra de Papagayos, Sierra de Coro, y Matorrales del Sur, Sierra Gomas, Sierra Las Mazmorras y Pastizales Prístinos, Sierra Madre Oriental, Sierras de Enmedio-Minas Viejas y Las Sierras Lampazos-Sabinas como áreas naturales protegidas competencia de la Federación.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, analice y, en su caso, considere la pertinencia de realizar los estudios previos y justificativos para, en su caso, declarar a: Cerro el Barbero; Lomeríos de Matorral Espinoso Tamaulipeco; Sierra de García; Sierra de Papagayos; Sierra del Coro y Matorrales del Sur; Sierra Gomas; Sierra las Mazmorras y Pastizales Prístinos; Sierra Madre Oriental, Sierras de Enmedio-Minas Viejas y las Sierras Lampazos-Sabinas, como Áreas Naturales Protegidas de competencia de la Federación.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que somete a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que analice y, en su caso,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR UN ESTUDIO JUSTIFICATIVO DE 10 ÁREAS IMPORTANTES PARA LA BIODIVERSIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

considere la pertinencia de realizar los estudios previos justificativos para, en su caso, declarar a: Cerro el Barbero; Lomeríos de Matorral Espinoso Tamaulipeco; Sierra de García; Sierra de Papagayos; Sierra del Coro y Matorrales del Sur; Sierra Gomas; Sierra las Mazmorras y Pastizales Prístinos; Sierra Madre Oriental, Sierras de Enmedio-Minas Viejas y las Sierras Lampazos–Sabinas, como Áreas Naturales Protegidas de competencia de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de diciembre de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio justificativo de 10 áreas importantes para la biodiversidad en el estado de Nuevo León.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado

Posicion

Firma



Adriana Bustamante Castellanos

A favor

F8011157E1B1B6A540CE891BB85FB
5DAC366FDAD703B240FCF841D075
C09B8339A4A836D2CDD4A3D3918F
DD1E29E1ECE743BDCA43899E8C5
B8BD619832D95F8



Alfredo Porras Domínguez

A favor

A1E2ED2D80A676614014DC3165C20
AF00C4577D78B420DF0AFD7FA104B
D3A77333A54E7F8FFCDB364D16203
91CFBDB3A2A5CE697E4FFB27DE76
1C9C1CCFFF345



Arturo Bonifacio De la Garza Garza

A favor

57D4399A915E9D0594445259A1929B
8347EBC51A8223D720CCE9BDD2F5
DAE9AA5699B99D40AFD4AA76F9FC
6A7278FE1CE1D764CB6E2538624D2
756218F1DDFF6



Beatriz Rojas Martínez

A favor

C1B6189CA63B25EC0190026A08C8A
F4806F8F65862E1ECDA4193BFBFF8
F287FA45DE5F8306BBD5EEB8FF793
7D74333D24C66A2C860EC2D85A427
5FC884D3ADBE



Braulio López Ochoa Mijares

A favor

0DC15DAF311A4F9180C7843EB9B74
FD7E04E683BCA1BD425279EB986F
C5C56DE821E777010165248C8C89A
0FF9CD4D17E2A2C2DB6EFB089D29
EAF7CEA60AAEF8

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio justificativo de 10 áreas importantes para la biodiversidad en el estado de Nuevo León.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

A91E245F35FD774259164B619822A1
B48E4CAC3D9B7F1A4978CD335828F
186B0913E68572891A18FAF1DF937E
8A022F7C8D32B7F6E00603B8EE6B7
6A4D46C7AA



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

Ausentes

2D527532016638650DF875FFD2C356
A7E84801811B3032EE8D600DEB0AF
208EEA64FC0327BB60CCF4A299ED
2B876AEB4971F79585B591669A7B62
A804259CADB



Enrique Godínez Del Río

A favor

EB86CE17D3BAE96F0A613B1F7D425
4F45C8827FCC54A900B5E4627CE31
29B766992D49C53FA5744FB5F8AEB
8C38AEB556FD42C5BF1E6F4563B01
A439E55CC5FD



Esther Martínez Romano

Ausentes

DC58CD8CCAD555B6F92C9A443E03
E6AC225B26444BB936B2E7CBD2768
CA2838BA7D45EC133B695D274A28C
3142EC9B204780E2A8A7D8C4DD90B
4F11285501752



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

49EFED2B594313C1E786F480799A6
8D81431FF492A4A74DD0EE66BEB69
0FDD39D6E0095C9B4B8573609A085
9F02781E5DB1A5435313F413E14803
E70EEF532F7



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

654021B321027B6AA7C3DFFC076D4
826680903B4D0296184FD8294419DD
434B12A615B1A25E97F23DE738BB0
9E5D8A5995F40B1F9956F4EB5229B
4B337C23FDD

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio justificativo de 10 áreas importantes para la biodiversidad en el estado de Nuevo León.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

6A474D70054232EBBCBB220A3D097
78E1C4782673E2EE85854722AE3AB
2B970ED64FA6921AB1013228AD302
0A6CE840AFC9DD0AFA3BB0990E08
33F2F87474E29



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

709EC1CA04DBEF1141115152127F2
145CE2A4EFFF5E0E1B56EEF19096E
559A67058DEFF371063051CDF02FC
D0AB980F24AB3126C2125E138B8EC
ED0A12711A34



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

A10EAE68431CB3960F034FB69D30C
B75BAA44439F7C88EC5D753D72C71
AEC43AA5017EE4FD14311CA3D2942
79E74512DCC4B26A9484B41C3115E
304914488150



Irma Juan Carlos

A favor

838DC5527C41FD2232DFA20BCC576
BE181A9B90D6E9DC290506E59C14F
1A8C9B57F1E92B886064E340676967
B50DECA11F2B836FE919A94383328
65D82163C03



Itzel Aleli Dominguez Zopiyactle

A favor

4A76F56A2FB072E9D6E3553EFE4BC
522DA461DB7F5E23AF205EFA83C14
BDAE7C21510A4E4E8F4B5C6DE84B
10BA69AB76BD6ECF533ED8062BF70
A0324F96D4BBB



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

0664FD86BB6BEB8076A62B199D5C2
48A8A69D4121E3AEFB54CD7BBA7F
E221CE4D92CF7E14A9C3DB697AB4
533255CB3047DE7CF2C8D738BA375
89D400F0919900

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio justificativo de 10 áreas importantes para la biodiversidad en el estado de Nuevo León.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

A2A12B16A92D25E7A204839515AE9
082D8D6C76F7AC25267D34129104C
FB2874C35DEFF7513344EE1787DF2
D07B2A12568333298535C35165A0F3
41746DAD8E4



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

82267C446ACB70C56DB923FF11C9D
05D48D046F8DEE924352DFC432341
EFA986C19AC4F306B7972C5D150D4
32362FCE26F249052ED70E723B12E
9842B64B49FE



Karen Castrejón Trujillo

A favor

C40B1C96B62EBFD867256CE5A6E2
A96E8ABD96AFFA1F930781E3196A3
BC896B0C850ECDA847502A1DEE0D
8971B46A97CA38C8CA261825FC617
A71616F36AFA7C



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

084C03CAC41A47287492E36E415743
B80D537663FB40A32CD08CE1C0B2F
D96A51924A9C615526C689FEA4C60
F87A7EA76E5F7D9E26C3DEDE83B7
9F21A5411FC1



Karla Estrella Díaz García

A favor

9B491F5EA35FEE4332DEB635986AF
B5293F6C7AA8319F4E96DEE311077
56758987BDB9C386D385108E59CC4
E1E647F2A3E3F3E1B07E75C7354AC
72F6B6182FD0



María Beatriz Zavala Peniche

A favor

F3945DD1248EF3097DF31D53634D2
4F1E776683C7B1A90D181D65053293
1641FD2A04969F70B86E86FC01E6E
F48575B733BA9E5E71EF24D6822255
765026E7F0

**VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio justificativo de 10 áreas importantes para la biodiversidad en el estado de Nuevo León.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Carmen Zúñiga Cuevas

Ausentes

60A34A8758E51B7CC7BE303B4630C
A14C3E0EB388E53AF54D2B74ACA7
4C4D30297452E45455257EB6AA8222
9AB213C46E51071BA6479DF86EAC0
A2483BAC202E



María del Rosario Reyes Silva

A favor

C1020189E763BAA13A090F64A17AE
1439C60D846B46A89F4A42457A0E11
C8B5339026C767157A3CFD09225C9
F71839DC84F2C7B5344E26FD9A027
53706A1A7E2



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

FD225A66DDAC8E5294548E39A731B
6CD0C3F0C60B427F808434AFBAF04
FD1805E3BE10334CB1E8C2091BEE5
F15B24AE9595E7934E5FDE8EEF9B3
CD4BFE419F76



Óscar Cantón Zetina

A favor

C7E4159067599C5262209B755DD04
B0951FA78EEEF6D6E16EBC86FF9C
ADC195B5E9BF73129C2CF77C2B0A
C728AEF5B8F379E3C42052CEB1772
E18BC8596E42E4



Reyna Celeste Ascencio Ortega

Ausentes

9D6370EC839457D5CE3453C8B697A
3B975AA1D9F8F697B2DEB94C1B574
7DA19A1BD42A10A11A061C03BFAA
671A0C393C38578A0776A7283E158C
48B3425D1AA5



Santy Montemayor Castillo

A favor

EC7085BD3573F2B54105583D767098
25F10D2F8F70333BDDD0B38DB04D7
4FA5FF67B97FB1BF19AE87A3FEF47
1E41C67E6E2BAFF1F3F08C361CE02
8374E0D525D

Total 29

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZAR ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada en fecha 08 de febrero de 2024, fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los derechos humanos en las entidades federativas, a realizar actividades para conmemorar y concientizar a la población sobre el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, suscrita por el Diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **10372**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. En fecha 12 de febrero de 2024, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-7-3165, la Mesa Directiva remitió a esta Comisión para su análisis y dictamen, la Proposición que nos ocupa.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado proponente expone que, el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas, es crear conciencia sobre la problemática de las personas desaparecidas en México y en todo el mundo, así como recordar a las víctimas de desapariciones forzadas y expresar solidaridad con sus familias.

El legislador señala que las desapariciones forzadas constituyen una violación grave de los Derechos Humanos de las personas que son arrestadas, detenidas o secuestradas y luego se les niega su paradero o se oculta su destino. Asimismo, esta terrible práctica conlleva sufrimiento tanto para las víctimas, como para sus

seres queridos, por consecuencia, tiene un impacto duradero en las comunidades y en la sociedad en general.

Señala a su vez que, la búsqueda y documentación precisa de las personas desaparecidas es un desafío debido a diversas razones, incluida la falta de recursos, la falta de cooperación y la complejidad del problema.

Plantea que, aunque el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas es una oportunidad para resaltar este tema, muchos ciudadanos mexicanos no tienen idea de los alcances de la misma, es por ello que se considera menester, ampliar la información a la sociedad en general sobre este tema en general.

Esta fecha es un punto de partida vital para la lucha contra las desapariciones forzadas y la búsqueda de justicia, mientras que, para las víctimas es un esfuerzo continuo que requiere la colaboración de gobiernos, organizaciones de Derechos Humanos y de la sociedad en general.

De acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, se entiende por Desaparición Forzada: *"el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley."*¹

¹ Oficina del Alto Comisionado, Naciones Unidas Derechos Humanos; Desaparición Forzada Consultada en fecha: 08/08/ 2023 en: https://hchr.org.mx/cajas_herramientas/desaparicion-forzada/

Las desapariciones forzadas constituyen una violación grave de los derechos humanos de las personas que son arrestadas, detenidas o secuestradas y luego se niega su paradero o se oculta su destino, asimismo esta terrible práctica conlleva sufrimiento tanto para las víctimas como para sus seres queridos, y a menudo tiene un impacto duradero en las comunidades y en la sociedad en general.

Hasta en septiembre de 2021, México ha enfrentado una crisis significativa en cuanto a personas desaparecidas, especialmente en el contexto de la violencia relacionada con el crimen organizado y otros factores.

Aquí hay algunas cifras generales relacionadas con personas desaparecidas en México:

1. Personas Desaparecidas: Según datos oficiales y organizaciones de derechos humanos, se estima que el número total de personas desaparecidas en México es alto. Hasta 2021, había más de 90,000 personas desaparecidas en el país.

2. Desapariciones Forzadas: Se han documentado casos de desapariciones forzadas en México, involucrando a agentes estatales y no estatales. Las desapariciones forzadas son una grave violación de los derechos humanos.

3. Fosas Comunes: Se han descubierto múltiples fosas comunes en diferentes regiones de México, que contienen restos humanos no identificados. Estas fosas son indicativas de la gravedad de la crisis de desapariciones en el país.

4. Tráfico de Personas: En algunos casos, las personas desaparecidas pueden ser víctimas de tráfico humano con fines de explotación sexual, laboral u otros.

Por ende, esta fecha de vital importancia y se conmemora cada 30 de agosto, fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/65/209 del 21 de diciembre de 2010.²

La propuesta de Punto de Acuerdo del Diputado es la siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión recomienda respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California realizar dentro de sus respectivas atribuciones campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.

III. CONSIDERACIONES

A) Con fecha 19 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Reunión de Instalación de la Comisión de Derechos Humanos, por lo que se encuentra plenamente facultada y en condiciones de dictaminar en la materia que corresponde.

B) La Comisión de Derechos Humanos, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

Esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables

² Organización de las Naciones Unidas (ONU) Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, 30 de Agosto; Consultado en fecha: 08/08/2023 en: <https://www.un.org/es/observances/victims-enforced-disappearance>

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

C) La Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Diputados, es la instancia responsable de fortalecer el marco jurídico de protección de los derechos humanos de los grupos y personas que por distintas condiciones se consideren en situación de vulnerabilidad, mediante la acción legislativa.

Por lo que esta Comisión tiene como parte de sus objetivos apoyar todas aquellas propuestas que den observancia a las necesidades no atendidas de la población con la finalidad de que permitan la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

D) Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos coinciden con la esencia de la Proposición con Punto de Acuerdo sujeta a análisis, así como con la atención prioritaria del impulso de acciones que permitan remover los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de grupos vulnerables gozar y ejercer tales derechos en nuestro país.

E) En México, de acuerdo con lo dispuesto en nuestra Constitución Política que representa el máximo instrumento jurídico de protección a los Derechos Humanos, habiéndose consolidado en el año 2011 con la reforma constitucional más importante en la historia de nuestro país, en dicha materia, en la que se reconoce estos derechos como inherentes a toda persona por el simple hecho de serlo, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Tal y como se consagra en su artículo 1º, que a la letra dice:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados



internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ese sentido, se tiene por obligación, en el ámbito de sus respectivas competencias a; promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas de conformidad con la regulación vigente y los tratados internacionales de los que México sea parte.

Entre los cambios relevantes al Artículo 1° en el tema que nos ocupa, todas las personas tenemos garantías individuales que nos permiten poder desplazarnos libremente por el país, a la libertad, de tener un hogar, de poder asociarnos y de poder formar una familia, no obstante, al ser víctima de desaparición forzada, una persona es privada de estos y más derechos, dejándole en consecuencia, en un evidente estado de indefensión.

No obstante, la desaparición forzada no solo afecta la esfera jurídica de las personas que son víctimas de este hecho, si no también de sus familiares y en general, de cualquier otra persona que tenga interés en la persona violentada, es por ello que se considera de suma importancia hacer consciencia a la población



sobre esta problemática, así como de conmemorar a las personas que a raíz de esta problemática, fueron privadas de su vida o vieron afectada su integridad.

F) Los derechos humanos y las garantías que protegen a las personas desaparecidas se encuentran consagradas principalmente en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que se cita textualmente la parte relativa:

Artículo 14. (...)

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Artículo 16. (...)

Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Ahora bien, se considera importante que, para hablar sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas, es necesario conocer algunos conceptos básicos para lograr mayor conciencia a la población.

De acuerdo al artículo de fecha 22 de diciembre de 2016, publicado en la página electrónica de la Secretaría de Gobernación de México, se entiende que la Desaparición Forzada de Personas es un arresto, secuestro, detención, o cualquier otra forma de privación de la libertad no reconocida y realizada por agentes del Estado, es decir, hecha por servidoras o servidores públicos, o bien, por personas o grupos que actúen con la autorización, el apoyo o la aprobación del Estado.

La desaparición forzada se caracteriza por la negación de las autoridades a reconocer dicha privación de la libertad y por la ocultación de información sobre la suerte o el paradero de la persona desaparecida, evitando así que la víctima pueda ser protegida por las leyes.³

³ Secretaría de Gobernación Desaparición Forzada de Personas, 22 de diciembre de 2016; Consultado en fecha: 20/11/2023 en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/que-es-la-desaparicion-forzada?idiom=es>

Ahora bien, la propuesta del Diputado va tendiente a concientizar y conmemorar el Día Internacional de las Víctimas las Desapariciones Forzadas ante la sociedad mexicana, para ello es necesario entender que no únicamente es una afectación social, si no que va más allá, pues ha sido utilizada esta figura por algunos Estados, así como por grupos delictivos en aras de obtener un beneficio particular, además de silenciar u ocultar a personas que pudieran perjudicar determinados intereses.

Para entrar más en detalle, es menester invocar la obra "La Desaparición Forzada en México: Una Mirada desde los Organismos del Sistema de Naciones Unidas" del autor Rainer Huhle, el cual abunda a nivel doctrinal y jurídico, el planteamiento que ha sido objeto de estudio sobre la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con relación a la temática objeto del presente dictamen.

El autor invoca a los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, mismos que se basan en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, así como en otros Instrumentos Internacionales.

Los principios buscan consolidar las buenas prácticas para la búsqueda efectiva de las personas desaparecidas, derivadas de la obligación de los Estados en buscarlas. Éstos se inspiran en los Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de Derechos Humanos y de violaciones graves de Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, así como en el Conjunto de Principios Actualizado para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad.

Los Principios Rectores reafirman el rol esencial que tienen las víctimas en la búsqueda de las personas desaparecidas, pues enfatizan el derecho a formar y a participar libremente en organizaciones y asociaciones que tengan por objeto



contribuir a establecer las circunstancias de las desapariciones forzadas y la suerte de las personas desaparecidas.

Estos principios a los que el autor se refiere son 16 en total, siendo menester invocarlos para conocer a profundidad sobre la desaparición forzada de personas; dichos principios son los siguientes:

- 1.- La búsqueda de una persona debe realizarse bajo la presunción de vida.**
- 2.- La búsqueda siempre deberá respetar la dignidad humana.**
- 3.- La búsqueda debe regirse por una política pública.**
- 4.- La búsqueda debe tener un enfoque diferencial.**
- 5.- La búsqueda debe respetar el derecho a la participación.**
- 6.- La búsqueda se iniciará inmediatamente y sin dilación.**
- 7.- La búsqueda siempre será una obligación permanente para el Estado.**
- 8.- La búsqueda se realizará con una estrategia integral.**
- 9.- La búsqueda tomará en cuenta la situación de vulnerabilidad de las personas.**
- 10.- La búsqueda debe ser organizada de manera eficiente.**
- 11.- La búsqueda debe usar información de manera apropiada.**
- 12.- La búsqueda deberá ser coordinada por el Estado y sus organismos.**
- 13.- La búsqueda deberá interrelacionarse con la investigación penal.**
- 14.- La búsqueda debe desarrollarse en condiciones seguras.**
- 15.- La búsqueda deberá ser independiente e imparcial.**
- 16.- La búsqueda se regirá por protocolos públicos.**

Todos estos principios tiene la finalidad de que cada uno de los Estados tome las medidas correspondientes y priorice siempre el bienestar de las personas víctimas de Desaparición Forzada, así como de garantizar la protección de sus derechos, su integridad y su esfera jurídica, así como de la de sus familiares o de cualquier otra persona que se interese en la persona víctima de Desaparición Forzada.⁴

Ahora bien, en materia internacional, los derechos de las víctimas por desaparición forzada han sido objeto de estudio y planteamiento para diversos Tratados y

⁴ Huhle R. (2019); "La Desaparición Forzada en México: Una Mirada desde los Organismos del Sistema de Naciones Unidas"; Ciudad de México, México; ONU-DH México y CNDH 2da Edición, PP. 127-138.
Consultado en fecha: 20/11/2023 en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/lib_DesaparicionForzadaMexicoUnaMirada.pdf

Convenios Internacionales, a efecto de que los países se encarguen de brindar mayor protección a las personas en México y en el mundo.

Al respecto, en algunos instrumentos internacionales que luchan en contra de la desaparición forzada de personas en México, de acuerdo al portal electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son:

- Carta de las Naciones Unidas.
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, abierto a firma en la ciudad de Nueva York el 19 de diciembre de 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York el 19 de diciembre de 1966.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York el 19 de diciembre de 1966.
- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, adoptado en la ciudad de Nueva York el 15 de diciembre de 1989.
- Carta de la Organización de los Estados Americanos, suscrita en la ciudad de Bogotá el 30 de abril de 1948.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de



San Salvador), adoptado en la ciudad de San Salvador el 17 de noviembre de 1988.

- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990.
- Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 2006.
- Declaración que formulan los Estados Unidos Mexicanos para reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir y examinar las comunicaciones presentadas por personas que se encuentren bajo su jurisdicción o en nombre de ellas.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en la ciudad de Belém, Brasil, el 9 de junio de 1994.⁵

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión dictaminadora de Derechos Humanos de la LXV Legislatura sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 32 Entidades Federativas y de las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos, realizar dentro de sus

⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación. Desaparición Forzada de Personas. Consultado en fecha: 20/11/2023 en: <https://www.scjn.gob.mx/tratados-internacionales/caracter-general>

respectivas atribuciones campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de febrero del 2024.

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
Humanos
LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	b) Expediente 10372. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California, realizar dentro de sus respectivas atribuciones, campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.
INTEGRANTES	Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Benjamín Robles Montoya (PT)	A favor	F558400D732E5E0D6D5FACAE366B7 43FF363CE2FDCE62970FA07E3494A 6890F46AE3DEFBDC973F610B15D3F 57609EEA9C20A2637F1E6D88ED59C 8FAB9FFB854C
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	EA304DF61CA81EE4779582043DDC D2610374121EC0DAF95DCA3705929 B8CBEDCF7677B08BCE56F4A42D8A 3D00380E457839A4C4E72FFD9D002 34545D8FBD0754
 Carolina Dávila Ramírez (PRI)	A favor	6537C05BB19FCDF963B4ACA1077A 314A564ED840FD81CF3225193D290 FF889D82FA94D13B320C4D39891B8 773883D52B321E966BA4E594A984D 9397EC7F95CA
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (MORENA)	Ausentes	ABBE5AFCC94EFAA4B3D308B778FB 16E485AA0AEFC6B14506027641D5B 0FC6F581E3FA36D2AE83BF5E79387 88083205D713FC464DF70E556E30E AA230C7F5293B

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
 Humanos
 LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA b) Expediente 10372. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California, realizar dentro de sus respectivas atribuciones, campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

325787C2402F31EB605A5E03CD11E
 41C9F6C4B982D03F9DCDC2737ACE
 23AA7A6BA0B820A3F9A2E6B2EE94F
 80AD9569E0961A131917F6413F4C19
 FD93C769FC7E



Evangelina Moreno Guerra

(MORENA)

A favor

87915762387540CB3EC8899FB139D7
 191B2EF0A47DFFAF27594E2D81D5F
 1A6841D31523760B2D35B2E7E3C9B
 FB8D5524177A903166AA8EC959CB4
 0B05983D941



Gabriela Sodi

(PRD)

A favor

9CDC2B8908980E88FCEC667A354E
 EBC977D6B05B1347B58E57BD511AE
 FDAEC3E2D4C4CE21A8F046976BCE
 2504C26489AEA74C0F7D402F52E9D
 CODBA2051CE1B3



Gustavo Contreras Montes

(MORENA)

A favor

A2681CA1D247C462CEDF8E58E9339
 298E8EB9CB298833FDF5F04624707
 F263593AAE4FF161C7141C9B36817
 AE4E3CD6BCAD7211D369A2E9C0D9
 67A89151CC304



Inés Parra Juárez

(MORENA)

A favor

BC42B7C2DD9C1355C24E97E506DC
 0AAD4B3961132EA77C3A410FC6897
 686A2ECE435045142103D3460F052B
 05A2FFC6EFD2744816F51CBD1B73C
 6B02F80FF7A6

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
Humanos
LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA b) Expediente 10372. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California, realizar dentro de sus respectivas atribuciones, campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Jaime Baltierra García

(PT)

A favor

5013173CDB43380E35C1D89C62B26
EC87AAF6540429794185BAE2169CB
68E9349385D3D64E65532BB93FDA4
E78C38B0D9045EF540F74479A9C87
4550F894F106



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

(MORENA)

A favor

39F189AF9EE56E0E0745C9E1F91E0
A472ACFD6034D4F0604A5C199AC4E
B43FD900ABD7119C3F4A37EA2FEB
4AE63DD7D3029288DE3E925E8F619
B2C8DB5E0840E



Jorge Luis Llaven Abarca

(PVEM)

A favor

DABA4B8ABBF8960E0BE1147C9F30
15CA16FA2287160A72EC4BEC6FA00
6E3D7B1DEB817C8773361A76E7BC8
03FF7B1190EC58537B3B7A818241C
1497132AD5A26



Julieta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA)

A favor

6614CD87CB423FCD7C8D9981DC69
B7B34AFD16C23DA93B8889B2C65F9
AD7C0862DD80EFB6C384134C89CC
2D5E2765A9BC78D025E9BA43CD456
E7ABFB02D545EC



Kathia Maria Bolio Pinelo

(PAN)

A favor

2FED95E6B659F796E8C51EAE1D5F2
952EEAF678D033831CD1AB60AFBC
B0B18C28F7F7A824DB7BFC394AE4
BEF75A7252F18D8ECEFF145FEC03
E4AC41421F552E3

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos Humanos LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA b) Expediente 10372: Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California, realizar dentro de sus respectivas atribuciones, campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

2D4D1B509F3A9AD7EF99688177FFB
BEB3479A9236687E05CFC4560B4B8
34F377C08100F3BC53C304853D03A
1FCF098884EAC9EDCB112CB5D055
25544E1A02B4C



María Leticia Chávez Pérez

(MC)

A favor

9E2478EA3CA6033255331E35228757
9766E779568310D2943A008130AE9A
7B34163967ABA144088BB7D7FC8F5
E696DE324050C4F1555B5AD690ECD
2216EFC04



María Sierra Damián

(MORENA)

Ausentes

D099CF237D985FF430F542B9955D7
3500CFB16500BFefe39A655BB4612
463B080936C09360B1A0F987D6BD3
1B94AE85E09AD04877D36228036A1
2C539DB09069



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

676302F796CF751DC55FD8F1A9658
33B22061C7AC6FA7F37F7F127D12
D32D8A1BB75CEF7E93599EEF2A444
37BE6E50F117B4C8CBD1CBF90820
CDF27671644E8



Marisela Garduño Garduño

(PT)

A favor

5E7BAAFF464574B795F5652A5BBF
C497A0D42DDD2A6505E229A7CBDE
6FD01F2B6E1CA4901FA49C6681261
2C9A631F7847CD146B92B3A95099C
7EB5987A157AD

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos Humanos
LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA b) Expediente 10372. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California, realizar dentro de sus respectivas atribuciones, campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Marisol García Segura

(MORENA)

A favor

4C99B9794C19BA273BC722D2A332C
B35D48A940A1C61301579ED19383F
57C1203689CC1F7BEE81C35297CBE
6222ED28BC39495D421C4868A7692
D3716CB413AD



Martha Robles Ortiz

(MORENA)

Ausentes

D4FC7871557EA4AF061A4ABEDF9E
C4338247AE0BA896AD12F018392A6
CE2042399E36ED405B17EBBB0CBF
B56207BFC244411AB0F818B66BF38
153B2F409FBF3D



Nora Elva Oranday Aguirre

(PAN)

Ausentes

0D29BF3524436F1E126324CF920085
209158FD78B290ED86470A8297A26F
041FCCFDFAFFEE8F38B26AF0B6E2
A31FFFDC2AC74894CEF793C537CB
9E43D72D2105



Norma Angélica Aceves García

(PRI)

A favor

0188206BD77C0916B2DADCF4B797F
B633B0F92D1930E467526C1025622B
9BFD08F0CF699E0BE45A2ED5C606
C63EFA91AB98B08EEB5B999BE6D6
66CA8941004D8



Paulina Aguado Romero

(MC)

A favor

2FEED8087A0775F2959C28D76A33D
515BD2DB05DED641F6CB1DF11699
929E54D3C210A3ADDED8AE07D1D9
35E49BEED29D9E0D64B539EB5792
C4ECF41FADB3834

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
 Humanos
 LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA b) Expediente 10372. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California, realizar dentro de sus respectivas atribuciones, campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

EE6C2647A9C3786C73D0527F207B0
5260A769D28DBFC333EC6201B391C
16805E0FE8C16F912A0CF21AEC306
3812A17B3C1852F408B4BFB3DE941
963DA0E82047



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI)

A favor

968B24EA2ACD5EFFDED8DFF5C9B5
4777F1F96E3850F1BB6A8C375A4615
7B9A3323A1E3D714885719B9D69755
694C38104698A247E3CF9399C9A1A
7FC1F8CC921



Rosa María González Azcárraga

(PAN)

A favor

8D05CEB1D03736B6EB261FD07BDA
3B36832A7D8C80C26C902363A229F
2D4DB3351B8D029A9F0DBB6B5DBA
488DFBE6848C54F846B018DB4165C
91FF28AE50DA63



Sarai Núñez Cerón

(PAN)

A favor

000723A8B1DFAAFECB4B579004E4F
AB3B7F05DC81D110D4C789768D6C
043450038CF1FFFD07814DE67C93D
2DE7252D76EEF7921A4CA39DE3CE
4F6696E12A7A16



Sofia Carvajal Isunza

(PRI)

A favor

7AAA209A80A3413611518CB2E6DCA
F903CD78BF202BA74828D14961CE2
E192AB7AF9A0784E8E4A1507B7AA1
894E3CD8A1CDF8FC292F2BCA3A33
722D5752489E5

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos Humanos LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA b) Expediente 10372. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California, realizar dentro de sus respectivas atribuciones, campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Sue Ellen Bernal Bolnik

(PRI)

A favor

B826029D81E17BA61BDE4ABFB0005
D30F97D8AAEA9004399005875BEE7
8A852D37ABDCCE3FB4AF481BEA2C
49B7FCA889B782ACAA50435272E71
9D8C930367FFA



Wendy Maricela Cordero González

(PAN)

A favor

3AB8F7EAEF0C3E561D971E6D8CC9
E8B7416917D7374F8726FB0A994A98
86EFA85D2CA5134887C0816596E4
FDCAF3C249993B280F01BE7DD4875
719B47020037



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

3EEDABBA1D7CA25FCFA29BDEB5F
EF1E56FDED73D3380E957DC6F6156
40FB33843BAA74CE820B0AF3B6D0F
18822D0BCBBEEC139BAF701F6D24
47B596D2C4DEE9D

Total 32



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA GOBERNADORA Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**", la comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

El legislador subraya que la lucha por los derechos de las mujeres incluye la búsqueda de igualdad laboral y salarial, derecho al voto, mejores condiciones de vida, participación en la sociedad, en el sector económico y en la política, entre otros, además, expone que, a pesar de los avances el camino hacia la equidad de género en México aún es extenso y debe ser una prioridad en las agendas legislativas y políticas.

Destaca la importancia de visibilizar las diferencias y carencias de las mujeres en el país, así como de educar a las futuras generaciones en el tema de igualdad de género para crear empatía desde temprana edad.

El proponente menciona que, en 2019 el Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres, declaró que la igualdad de género y los derechos de las mujeres son fundamentales para el progreso mundial en áreas como la paz, seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Finalmente, el legislador informa que el tema de la celebración del Día Internacional de la Mujer de las Naciones Unidas en 2023 se centra en "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género", destacando la importancia de abordar la brecha digital de género y la violencia en línea.

La propuesta de Punto de Acuerdo del Diputado es la siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la gobernadora y al titular de la comisión estatal de los derechos humanos en Baja California, para que en el ámbito de sus atribuciones realice actividades para conmemorar y concientizar a la población sobre el día internacional de la mujer.

III. CONSIDERACIONES

E) En México, de acuerdo con lo dispuesto en nuestra Constitución Política que representa el máximo instrumento jurídico de protección a los Derechos Humanos, habiéndose consolidado en el año 2011 con la reforma constitucional más importante en la historia de nuestro país, en dicha materia, en la que se reconoce estos derechos como inherentes a toda persona por el simple hecho de serlo, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Los derechos humanos se consagran desde el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

***Artículo 1º.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ese sentido, estos derechos obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas de conformidad con la regulación vigente y los tratados internacionales de los que México sea parte.

El feminismo, es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que ha sido y son objeto por parte del colectivo de los varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquélla requiera.

G) Es por eso que, en los países occidentales se ha avanzado mucho en la eliminación de las desigualdades y actualmente es un tema que preocupa a la sociedad, y desde las instituciones, los medios de comunicación social, la escuela, la sociedad se han dado grandes pasos en este sentido; y a la vez existe una concienciación en todo el mundo para eliminar la pobreza en los países en vías de desarrollo y en eliminar la carga que arrastran estas mujeres.²

La importancia de generar un impacto social en virtud proteger y garantizar los derechos de las mujeres, se vuelve primordial para México ya que es uno de los países que más ha luchado por los Derechos Humanos y garantiza la igualdad y equidad de género en Latinoamérica.

H) Ahora bien, y a raíz de que se ha abarcado a las redes sociales, según el Boletín Temático Marzo 8 Día Internacional de la Mujer de la Unión Europea, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Reino de España, en colaboración con Empresas Igualdad, se manifiesta que teniendo en cuenta los tiempos en los que vivimos, desde el Servicio de Asesoramiento nos parece muy acertada la dedicación del 8 de Marzo al papel de la mujer en la nueva era digital, y cómo repercute en su empoderamiento tanto a la hora de emprender como de ser autónomas en su propio entorno empresarial³.

A lo largo de la historia, las mujeres han tenido una difícil relación con el mundo de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y ello se constata en el

² <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Feminismos-s.f-y-l.pdf>

³ https://www.igualdadenaempresa.es/novedades/boletin/docs/BIE_Tematico_8_de_Marzo.pdf

explotación, para justificar idealmente su propia estructura material, consagrándola en la mente de los hombres como un orden natural e inevitable.

El feminismo es un movimiento de rebelión contra un orden no natural, por tanto, modificable. No es una ideología porque, al contrario de ésta, no es una justificación de un orden e intereses materiales existentes, una justificación de la explotación de las mujeres en cuanto a sexo; todo lo contrario, desenmascara los mecanismos que mantienen esta situación de opresión.

No es ideología, ya que no pretende observar pasivamente los diferentes aspectos del proceso evolutivo del hombre, ni observar de igual forma esas manifestaciones exteriores, sino que participa y está involucrado en ese proceso, es parte de la corriente de la historia.

Es la ideología dominante en nuestra sociedad la que habla de condición femenina, cada vez que se refiere a las mujeres, remitiendo sencillamente a una explicación naturalista y, por lo tanto, imposible de ser modificada por la acción humana; es la ideología la que impide que se denuncie la opresión de las mujeres en esta sociedad, ya que esta denuncia se remitiría a una explicación política y, por lo mismo, modificable.

La denuncia de la opresión de las mujeres es uno de los grandes aportes del feminismo al campo de las ciencias sociales, ya que de ahora en adelante el empleo del término opresión será la base de todo estudio que se haga sobre la mujer, llegando a modificar sustancialmente las ideas fundamentales de esas áreas del conocimiento.

El feminismo debe ser una ciencia, debe ser materialista, desde el momento en que analiza y trata de desenmascarar la verdadera estructura de las relaciones sociales en nuestra sociedad, de las relaciones hombre-mujer, desde el momento en que denuncia y estudia el carácter histórico y no natural de la sumisión de la mujer, de su opresión. Es por estas razones que las luchas feministas se han vuelto condición necesaria para la inclusión de nuevos campos en la experiencia materialista, ya que

realicen actividades para Conmemorar y concientizar a la población sobre el Día Internacional de la Mujer"; esta Comisión coincide en la importancia de fortalecer todas las acciones y medidas para promover y dar difusión a la protección de los derechos humanos todas y todos los mexicanos, con la finalidad de prevenir y erradicar la discriminación.

Por tal razón, se considera procedente la propuesta del Diputado Armando Reyes Ledesma, sin embargo, se estima necesario realizar adecuaciones a la redacción, manteniendo la esencia de la propuesta.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión dictaminadora de Derechos Humanos de la LXV Legislatura sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 32 Entidades Federativas y de las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos para que en el ámbito de sus atribuciones desarrollen actividades para conmemorar, concientizar y visibilizar a la población sobre el Día Internacional de la Mujer.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 22 días del mes de febrero del 2024.

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
Humanos
LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA c) Expediente 10373. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Baja California y a su Comisión Estatal de Derechos Humanos, a realizar campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de la Mujer.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Benjamin Robles Montoya (PT)	A favor	26751D143F1B68EE8E4C83DAD38F5 19F966B51128C67909365D38F1A590 52E5B5ACD4A6933AAFF5780A39161 BCB2424883174444A336DD4007F6A 106B65054BF
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	84D7669C03D0061038B692B70B4FB 407F108341AC258FE5CF401C1CFE6 53323D0290FB959162F19AE407D3F2 0F4952A2CA14E0C2F077364A442A2 80B09D0848C
 Carolina Dávila Ramírez (PRI)	A favor	63C734F78CDB933260B9D16C0A719 E0963D30F1D6F59AD7422E132AB7F 0F4130047456A436E23B5CE5662994 EFFDF25F3FED9DDBD1E61FB0C589 20F03F6F6FCE
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (MORENA)	Ausentes	E0B612D50B7C3E96A3E28DB754270 042795C0AE948F964684762580B24A 6A02F64A8715D1E082217669C03183 EAFB3B93ABA4031AEA0D6F3309F2 D5695B5CC49

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos Humanos
LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA c) Expediente 10373. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Baja California y a su Comisión Estatal de Derechos Humanos, a realizar campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de la Mujer.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

69245FBBC32440E21146F807B8C98
E2C0D1D3CF1AC44BEFEF8D731F3E
C0A57CB0E700A34FF9F3E650AC250
B14E399DCD7E711BCC12D02C1CBF
227C9D07F0AF88



Evangelina Moreno Guerra

(MORENA)

A favor

76197A9615A206D48492E4C354C961
72512D041A7EE0B5956CBF8F443EB
D7A2AD967952645725EC4A5AB21AB
8622AB9E6711A606567A243B08D48F
2CAB042673



Gabriela Sodi

(PRD)

A favor

0D331B5846151655B62EFBF743590A
2EE4CFF22AF73536AFFCF1164CFAF
B9AA2237C7B24C2E246526BE8B112
AF7EE2A5A8E564C4552C478EE3B51
B9C50045854



Gustavo Contreras Montes

(MORENA)

A favor

2876AAC00AE50DF397FDC3C86D27
3218A5E0C2331F96EA2B8195E0869
E16B2E825DC505EC781D2D5B250A6
F26260917164DEBB2FDCA70051336
7E574ED4C7AA7



Inés Parra Juárez

(MORENA)

A favor

D0DA3F1B419FE7F487FDDC684511E
3E48AEDC0EBF6F7045C408CEC605
CF450C3BAB0CA24CA5C88AC91C6C
6D52BCFF34DB5CE54D47F71DE0FB
822688E968371B7

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
Humanos
LXV

Número de sesión: 26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA c) Expediente 10373. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Baja California y a su Comisión Estatal de Derechos Humanos, a realizar campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de la Mujer.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Jaime Baltierra García

(PT)

A favor

23C14E01E3DB7B803278711341FC7
14145F3BAD78A85B65D2DFE5678B8
EDB7D8402694B17FDE5DCE2D55C6
2D5607E7BC4829F9F0114CD9EFCB
CAB2C5A7C0A95D



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

(MORENA)

A favor

682A7FCCE8F1A1DBF299A96829218
056F3077E297F21B8330B674AFCF62
D373D7204EDC875870F9CECAA65A
B2810444A781AEC6B0E15AB2A41DC
18EE24AD2346



Jorge Luis Llaven Abarca

(PVEM)

A favor

602FD591C612EFF24169C149C86AB
414FD2337388C74DD77B23E2073AD
B1AAA40CDF625CF7C3350C47C2C
D0A1A9E3DFD51CACAC3E1E172A0B
6D037E31D8583D



Julieta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA)

A favor

623D309364272A34947D23EB2158C2
20D4428043CE7AF54E776B70F04B5
8CEB3E5B28B7B4CBAAB7497332123
6123009E0B55A80431DB022786573E
D7B5C68588



Kathia María Bolio Pinelo

(PAN)

A favor

C379A75E46287144BACBA11C14DF2
DAC4E9F0DD5399EDF432136502492
124238D63D5BE9764642689468EC62
1862FBAD08C4766BFF9096D06F467
BA24A3E2836

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
Humanos
LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA c) Expediente 10373. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Baja California y a su Comisión Estatal de Derechos Humanos, a realizar campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de la Mujer.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

91249141F25004D252E5E0397E32BC
84CFF47418E954C707F0E7EA338F4
851CBA89C64180AD5F21C503523C9
F761797A7F69B16DC4EFEA032CC14
EA6BD53611A



María Leticia Chávez Pérez

(MC)

A favor

8445D827244256AC667166793384C9
ACE3BCA51992857BB1821E44C7E7B
C70A9CC736DC881117AA358C7D5E
45C1E04963E17F5E5E4B9D62371B9
B6CF36941FDC



María Sierra Damián

(MORENA)

Ausentes

64CCAB9A3E21471045AD142771FEF
91360DE5CE24B7A78AD32D57BEB6
8D4A0D1763443329F67A9971AAD0F
79EAD6E825331E8A66654A9FD1D27
DADF8027E42B5



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

1E74BB0AFD330A665FE60E9E0C9C
BD450F6053FD8936AE75E37FB4C7F
7B5D82BCB91547F7AD705A77E8D1A
EC2657F2C6A6C92F6CC3AA0ED2C1
1D5DA7A4D91075



Marisela Garduño Garduño

(PT)

A favor

7A7BB0DA4BBFC85017400E92F4ED
E3AB3B7754E7680F6E8AE367B1D49
0AA2DF9D1C2ECA564B72449D4D73
FEFFC3E660E0F17E96F82ED14FF45
632978AC928407

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
Humanos
LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA	c) Expediente 10373. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Baja California y a su Comisión Estatal de Derechos Humanos, a realizar campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de la Mujer.
INTEGRANTES	Comisión de Derechos Humanos



Marisol García Segura

(MORENA)

A favor

DAEB5A8A2B18B27F7156500D47CE4
7BEC628242FE44BEEBD158A60068F
054216992F2F0F652B9E5B8AF12455
B09B97107A848A2CF7E2BB619EE0C
C6BA7E1126F



Martha Robles Ortiz

(MORENA)

Ausentes

B440369C28AAB25050AEF2C78E46B
B8D3716AE2FF20B88678332AF7F1E
EE6F899A589CD503517E9B754D4BA
07075C620C677E12CEFADDDF568E
334023FCB848F



Nora Elva Oranday Aguirre

(PAN)

Ausentes

1F004586FE59CCEC20842AB301B20
740CFDE8DCA0F828B04BF39B59A99
8AB17D5FC15A13950E3666A3D6C84
339AE863C6D63AB3C263D19267372
7C9EEA9850A7



Norma Angélica Aceves García

(PRI)

A favor

E2BE8E69B7FAAFB28E93F0FEEE1
60EC4FDA67BEE488511C9371E785A
940D81100194F0B2E7711D499380B9
0813D8A68EB748B6196EE676A9AEF
D49BE5F46507



Paulina Aguado Romero

(MC)

A favor

6E2050B6CA30C46AD13FFD5818F6F
913FBCAD129AC9C66EB434A8B837
D27A80ED8D7899F51E06373A346A7
05E9254DF9FC1B00C87C536073B76
5061B8C711359

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos Humanos
LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA c) Expediente 10373. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Baja California y a su Comisión Estatal de Derechos Humanos, a realizar campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de la Mujer.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

8A26A6176AE55D9C86627EEEDF28D
9A46A31070B8C30CF97833100388C
A088ECC0E5A9A1A4D2055A867A49D
6F6F811E804609EE9E7CB185AE65F
1125D8580EDD



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI)

A favor

9733585C374F7EF05D80B1115260EF
F93F2571F1AFDA9C396595334197FF
6633250B8586186B59E57BEC229024
F9178DC3EFC2C942794D8B885BBA
FD7938765C



Rosa María González Azcárraga

(PAN)

A favor

4C404212A3BF252CA818B8ACC737E
4B4219B7A133C963E89ADF47654246
BC75F639B9282031283CD3AFE0E53
419115FAFF9B79EA488826D4A4E8A
224BB815EDC



Sarai Núñez Cerón

(PAN)

A favor

4932712FBE0220BD98799093B8A91F
95495FA4C4B9A1DAFF84EAE9739B
C7696D84DFF57A6647B05B697E0E1
B55551801E4149A80A55CCC9E382F
AD60CCD8D06C



Sofia Carvajal Isunza

(PRI)

A favor

BFFA88C877341FFE396C89CF5CAC
38947C1DAAA70FF81BBD90F2A0AB
B956A488C481133FBB87E34D84CEE
36EE47777A29881349BC6751A66287
447E8403BBD21

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
 Humanos
 LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA	c) Expediente 10373. Proyecto de dictamen en sentido positivo, relativo a proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado de Baja California y a su Comisión Estatal de Derechos Humanos, a realizar campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de la Mujer.
INTEGRANTES	Comisión de Derechos Humanos



Sue Ellen Bernal Bolnik

(PRI)

A favor

282A0ADD3371D75AE392C199651E0
E473C994432BB86635C1E038AF32C
9BD0C7EA609E269967CC7D39EE5B
8534FCC7134B91890D6B4DCB6AB17
B505C72AAA482



Wendy Maricela Cordero González

(PAN)

A favor

3ADAEFE549BB783B075B5D6C1F886
6ECE7B17B87FF5BCFB176AFC9050
BD8FE637B6FE53C51815B315375C8
E8FDE291565CD62CEC40052BA43B
D98E1F4AA2C98C



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

8037A7BFDCB4E97B03A652257D394
5C71F35140648E82DED381033A8DC
2BBFC061DF8C32F40222431BC5FDA
56A9C1932057D504F91D34EF741583
283F6C649EE

Total 32



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAN A LOS CONGRESOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REALICEN LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE TORTURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- a) En el capítulo de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- b) En el capítulo correspondiente a **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO"**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- c) En el capítulo de **"CONSIDERANDOS"**, la comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.



I. ANTECEDENTES

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados envió a la Comisión de Derechos Humanos la comunicación 1291, en el que hacía de conocimiento de la Comisión que el Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres, envió a esta entidad legislativa una propuesta de acciones para fortalecer las recomendaciones derivadas del Diagnóstico nacional sobre Tortura Sexual Cometida Contra Mujeres Privadas de la Libertad en México, entre las que destacaba la realización de un Punto de Acuerdo que exhortara a los Congresos de las 32 entidades federativas a ejercicio de sus facultades realicen la armonización legislativa en materia de tortura.
2. En sesión celebrada de fecha 13 de febrero de 2024, fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Congresos de las 32 entidades federativas a ejercicio de sus facultades realicen la armonización legislativa en materia de tortura, suscrito por la Diputada Presidenta Marisol García Segura (GPMORENA), Secretario Dip. Jaime Baltierra García (GPPT), Secretarías Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik (GPPRI) y Dip. Beatriz Rojas Martínez (GPMORENA); Dip. Marisela Garduño Garduño (GPPT), Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza (GPMORENA), Dip. María Sierra Damián (GPMORENA), Dip. Pedro Sergio Peñaloza Pérez (GPMORENA), integrantes de la Comisión de Derechos Humanos en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados; así como, Dip. Adriana Bustamante Castellanos, Dip. Jesús Roberto Briano Borunda, Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez, Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes, Dip. Manuela Obrador Narváez, Dip. Alma Griselda Valencia Medina, Dip. Mario Rafael Llergo Latournerie, Dip. Rosangela Amairany Peña Escalante, Dip. Noemi Salazar López, Dip.

Graciela Sánchez Ortiz y Dip. Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de MORENA.

3. El 14 de febrero de 2024, mediante oficio DGPL 65-II-6-3060, fue turnado por parte de la Mesa Directiva a esta Comisión, el punto de acuerdo de mérito para su análisis y dictamen, mismo al que le fue asignado el número de expediente **10441**.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Los diputados y las diputadas que suscriben el punto de acuerdo, exponen que en el mes de mayo de 2006 en el municipio de San Salvador Atenco, Estado de México, el conflicto entre el Gobierno Federal, Estatal y el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, escaló entre quienes se oponían a la expropiación de sus tierras para la construcción del Aeropuerto de la Ciudad de México¹.

El 3 de mayo de 2006, frente al mercado del vecino municipio de Texcoco inició un choque entre vendedores de flores de San Salvador Atenco y policías municipales, el conflicto derivó en la realización de un operativo integrado por 1,815 policías estatales y 628 elementos de la Policía Federal Preventiva, en el cual se detuvieron arbitrariamente a más de 200 personas, aproximadamente 50 de ellas fueron mujeres, de las cuales 31 refirieron haber sido agredidas sexualmente por parte de elementos policiales al momento de su detención y traslado, 11 mujeres sobrevivientes víctimas de tortura sexual iniciaron un proceso ante el Sistema Interamericano que concluyó con la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 28 de noviembre de 2018.

¹ Secretaría de Gobernación, "Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual cometida contra mujeres privadas de su libertad en México", México, 2022, p. 11



Las personas promoventes destacan que la violación sexual o la imposición de dolor físico o sufrimiento emocional de naturaleza sexual a una o varias personas, perpetrada por uno o varios agentes del Estado, o bien, por aquiescencia u órdenes de éstos. Así, es utilizada frecuentemente como una forma de persecución política.

La tortura sexual puede abarcar la violación y otras formas de agresión sexual física, incluyendo la violencia física hacia los genitales o los senos y la agresión psicológica sexual que puede consistir en comentarios lascivos o amenazas. Las víctimas de tortura por lo general son reticentes a revelar información acerca de actos de tortura sexual, sin embargo, gracias a que las y los investigadores de este tema hacen preguntas directas acerca de este tipo de prácticas violatorias de derechos humanos, se ha demostrado que la tortura sexual es bastante común, especialmente aquella que es sufrida por mujeres.

Al respecto, cabe señalar que la tortura sexual hacia las mujeres adopta múltiples formas y viene acompañada de la reproducción de estereotipos asociados a los roles de género heteronormativos que conllevan el despliegue de técnicas de humillación diseñadas para aumentar la vulnerabilidad de la víctima por su condición de mujer².

De tal forma que, de acuerdo a lo expuesto y fundado se tiene la proposición de Punto de Acuerdo de la Diputada Presidenta Marisol García Segura (GPMORENA), Secretario Dip. Jaime Baltierra García (GPPT), Secretarías Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik (GPPRI) y Dip. Beatriz Rojas Martínez (GPMORENA), Dip. Marisela Garduño Garduño (GPPT), Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza (GPMORENA), Dip. María Sierra Damián (GPMORENA), Dip. Pedro Sergio Peñaloza Pérez (GPMORENA), integrantes de la Comisión de Derechos Humanos en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados; así como, Dip. Adriana Bustamante Castellanos, Dip. Jesús Roberto Briano Borunda, Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez, Dip. Cecilia Márquez Alkadeh Cortes, Dip. Manuela Obrador Narváez, Dip. Alma Griselda

² Cfr. Einolf, Christopher J., "Why Do States Use Sexual Torture against Political Prisoners? Evidence from Saddam Hussein's Prisons", *Journal of Global Security Studies*, 2018, p. 1 y Centro PRODH et al., *Tortura Sexual en México. Contexto, prácticas e impactos*, S.E., México, 2015, pág. 14

Valencia Medina, Dip. Mario Rafael Llergo Latournerie, Dip. Rosangela Amairany Peña Escalante, Dip. Noemi Salazar López, Dip. Graciela Sánchez Ortiz y Dip. Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de MORENA, la siguiente solicitud de:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos locales de las 32 entidades federativas para que en ejercicio de sus facultades exclusivas realicen la armonización legislativa en materia de tortura.

III. CONSIDERANDO

A) Con fecha 19 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Reunión de Instalación de la Comisión de Derechos Humanos, por lo que se encuentra plenamente facultada y en condiciones de dictaminar en la materia que corresponde.

B) La Comisión de Derechos Humanos, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

Esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

C) La Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Diputados, es la instancia responsable de fortalecer el marco jurídico de protección de estos



Derechos de toda la población vigilando y exigiendo que se cumplan sin distinción alguna.

Por lo que esta Comisión tiene como parte de sus objetivos apoyar todas aquellas propuestas que den observancia a las necesidades no atendidas de la población con la finalidad de que permitan la protección de los derechos fundamentales de todas las personas.

D) Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos coinciden con la esencia de la Proposición con Punto de Acuerdo sujeta a análisis, así como con la atención prioritaria del impulso de acciones que permitan remover los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de grupos vulnerables gozar y ejercer tales derechos en nuestro país.

E) En México, de acuerdo con lo dispuesto en nuestra Constitución Política que representa el máximo instrumento jurídico de protección a los Derechos Humanos, habiéndose consolidado en el año 2011 con la reforma constitucional más importante en la historia de nuestro país, en dicha materia, en la que se reconoce estos derechos como inherentes a toda persona por el simple hecho de serlo, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Tal y como se consagra en su artículo 1º, que a la letra dice:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.



Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”³

En ese sentido, se tiene por obligación, en el ámbito de sus respectivas competencias a; promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas de conformidad con la regulación vigente y los tratados internacionales de los que México sea parte.

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sitio web:
<https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



F) Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133º de nuestra ley suprema, que a la letra dice:

*"Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. **Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.**"⁴*

Menciona en sus últimos renglones que las Constituciones o Leyes de las Entidades Federativas, tienen que estar de acuerdo a los Tratados Internacionales que nuestro país sea parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, las Leyes Federales que de ella emanen.

G) En ese sentido, tal y como lo expone los diputados y las diputadas promoventes en su Proposición con Punto de Acuerdo los Congresos de los Estados de la Federación deben realizar reformas legislativas a sus marcos jurídicos para que se logre una armonización legislativa en materia de tortura.

El Diagnóstico nacional sobre Tortura Sexual Cometida Contra Mujeres Privadas de la Libertad en México, señala que 7 de cada 10 mujeres sufrieron algún tipo de violencia, incluyendo la tortura sexual, en las diferentes etapas del proceso, como el arresto y traslado, puesta a disposición ante el ministerio público, arraigo, traslado y estancia en centro de reclusión y la etapa de juicio.

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sitio web:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

El 6.71% de mujeres entrevistadas manifestó desconocer cuál autoridad las detuvo y trasladó al Ministerio Público, ya que las personas que las detuvieron no portaban algún elemento característico de vestimenta que las identificara.

El 80.78% manifestó que no fue informada de sus derechos, mientras que el 65.15% refirió no haber sido informada del delito por el cuál las detuvieron; indicativo sobre la tendencia a no informar los derechos de la persona imputada o presuntamente responsable; y el tipo de delito por el que se les detiene, lo cual podría configurar en una detención arbitraria.

En relación con el tiempo transcurrido entre el arresto y la presentación ante el Ministerio Público, el 37% fue de 0 a 3 horas; el 33% de 4 a 24 horas; el 24% de 1 a 7 días; el 2% tardaron en ser presentadas de 1 semana a 1 mes; y el porcentaje restante no proporcionó información. Preocupa el lapso entre la detención y la puesta a disposición ante la autoridad ministerial, lo que viola el principio de inmediatez en la presentación.

A la pregunta ¿Considera haber sido víctima de tortura sexual durante su detención y traslado al Ministerio Público?, el 25.62% sí considera haber sido víctima de tortura sexual; el 72.50% no considera haber sido víctima de tortura sexual; el 0.93% no contestó; y otro 0.93% se presentó ante el representante social por diversos motivos, tales como: entregarse, solicitar información, presentar una denuncia y comparecer como testigo.

Con relación a las violencias, el 73% manifestó haber sufrido algún tipo de violencia; de las cuales, el 34% fue psicológica, el 1% solo física y el 65% física y psicológica, con lo cual se advierte que la mayoría de las mujeres padeció ambas violencias.

Los ataques físicos referidos son los siguientes: patadas el 27.5%; manoseos el 18%; golpes con objetos el 18%; golpes en senos, glúteos o genitales el 16%;



desnudez forzada el 14%; violación sexual vía oral, anal o vaginal el 3.5%; e introducción de objetos en cavidades el 3%.

Los ataques fueron cometidos en los siguientes momentos: durante la detención el 33.48%; traslado hacia el Ministerio Público el 21.90%; en ambos momentos el 44.38%; y en instalaciones policiacas el 0.23%. Los lugares donde más se cometieron fueron en una patrulla o vehículo oficial, un vehículo particular y en un domicilio particular.

Del análisis sobre la información proporcionada por el total de las mujeres entrevistadas, adicional al 25.62% que consideró ser víctima de tortura sexual, un 12.5% sufrió violencia sexual, sin haberla reconocido como tortura sexual. Asimismo, el 22.26% fue sometida a tratos crueles, inhumanos o degradantes, el 12.10% a tortura sin violencia sexual y el 27.5% señaló no haber sufrido alguna violencia durante su arresto y traslado.

De los actos de tortura sexual cometidos en contra de mujeres durante su estancia ante el Ministerio Público, según las entrevistas aplicadas, 13.44% de las mujeres manifestó que las autoridades que ejecutaron en su contra actos de tortura sexual fueron elementos pertenecientes a la Policía Estatal, Policía Municipal, Policía de Investigación, Policía Federal, Guardia Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Médico Legista y otras, de tal información cobra relevancia señalar que las prácticas de la tortura sexual son ejecutadas en su mayoría por las policías que realizan las puestas a disposición ante el Ministerio Público.

Del total de entrevistas aplicadas, en el 15.39% de mujeres que manifestaron hechos por tortura sexual durante la detención, traslado y estancia ante el Ministerio Público, solo en el 21% se inició la investigación correspondiente, mientras que en el 79% no se realizó.

El 14.38% del total de mujeres entrevistadas señaló que el Ministerio Público sí recabó su declaración o entrevista con motivo de la tortura sexual, 39% de ellas manifestó que la persona servidora pública realizó comentarios inapropiados o fuera de contexto y 61% que no aconteció tal situación. Del 13.59% total de entrevistas aplicadas señalaron si el Ministerio Público realizó pruebas tendientes para documentar la tortura sexual, en el 9% de los casos sí se realizaron, mientras que en el 91% esto no sucedió.

Para la atención médica por la tortura sexual durante la detención del 14.22% del total de mujeres entrevistadas, el Ministerio Público llevó a cabo acciones en el 11% de los casos; sin embargo, el 89% de mujeres manifestaron no haber recibido atención médica.

En el 13.98% del universo de entrevistas se manifestó en relación con la atención médica con motivo de la tortura sexual. En este caso, solo el 7% manifestó haberla recibido y 93% no la recibió.

H) Como parte de las medidas de no repetición, la subsecretaría de derechos humanos de la Secretaría de Gobernación ha reconocido a la tortura sexual como un delito y como una violación a los derechos humanos que trasciende a la víctima, impacta a las comunidades, rompe redes de apoyo y lacera a las familias, experimentando señalamientos y rechazo por una sociedad mayoritariamente patriarcal⁵.

Ante el compromiso de nuestro país para cumplir con las medidas dictadas en la sentencia "Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs. México", hecha por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 28 de noviembre de 2018, se reconoció a la violencia sexual como delito, el Gobierno de México creó en septiembre de 2015 un Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual

⁵ Encinas, Alejandro, "Primer Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometido contra Mujeres Privadas de Libertad en México", en <http://www.alejandroencinas.mx/home/primer-diagnostico-nacional-sobre-tortura-sexual-cometido-contra-mujeres-privadas-de-libertad-en-mexico/>



cometida contra Mujeres que "contempla la emisión de un dictamen conjunto con recomendaciones sobre los casos revisados, a fin de que las autoridades competentes actúen aplicando los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, o reciban asistencia técnica para avanzar en la investigación de tortura sexual"⁶.

I) De modo que, en relación con la propuesta de la proposición con punto de acuerdo en estudio, para **"EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE TORTURA"**; esta Comisión comparte la importancia de fortalecer todas las acciones y medidas para erradicar a la tortura y especialmente a la tortura sexual que desgraciadamente se practica durante las diligencias judiciales y que merma los procesos de investigación, la legalidad de las detención y vulnera los procesos de las personas que son imputadas así como el principio de presunción de inocencia. Por tal razón, se considera procedente la propuesta de las Diputadas y los diputados promoventes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión dictaminadora de Derechos Humanos de la LXV Legislatura sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a los Congresos locales de las 32 entidades federativas para que en ejercicio de sus facultades exclusivas realicen la armonización legislativa en materia de tortura.

Dado en el Pleno de la Cámara de Diputados, el 22 de febrero de 2024.

⁶ Caso mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México sentencia de 28 de noviembre de 2018 en https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos Humanos LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA d) Expediente 10441. Proyecto de dictamen en sentido positivo relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a realizar la armonización legislativa en materia de tortura.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ángel Benjamín Robles Montoya (PT)	A favor	6F69A307630791CC4BB11D273CF7C 98EC9C9F70D2C5EC42B252704B624 6BD6DC1E9F868F419CE5BA6B3015 D35E4B61C5EDA2D54A6BE258122A D1912243075A06
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	7BD59F543AF7051212CD11D8B7F77 4E7905B3A9DD689F6A0CBD80EBBC B6AFB008F55BA2EA81CE4CA55905 DC160F58532C9EA0BDAE66657F9A0 75CC07710B5A52
 Carolina Dávila Ramírez (PRI)	Ausentes	B93619A8873CF2ADC892DAE71ED9 8A922BA03E5DB05E59CB59A1D2C5 AC13A7CB588FD68ABBC6BBFD8165 5C3EC0B6997662109FA1BC1EC3F54 E861691A6611C7F
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra (MORENA)	Ausentes	01B1CF235FA0F10CEC913009F3B32 19380C2BB7F9B91920E0F39BFCD8B D0BF2CFC4FA44325633E5EE51A76A 29B5F9654F2E567D39B0CA7BA1EA0 8B2159DEDED933

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos Humanos
LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA d) Expediente 10441: Proyecto de dictamen en sentido positivo relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a realizar la armonización legislativa en materia de tortura.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

71BFC80825A8CF6F336266512E3EA
2CB7C939AF0F19BA84604166E4DD8
64C9CAE5D6565947384719805C4D0
5F26BE38EF7C61F1E712B90362D85
ED005CA220DC



Evangelina Moreno Guerra

(MORENA)

Ausentes

1090B9B766DE397ECD3F6DBD3B1
8D76C380F6B4A3E30DF05989F2CF5
AD76CA1F32946892FF71919444C18
E058EC9E02E0CEC60881DA996BCD
737AD859A004A8



Gabriela Sodi

(PRD)

A favor

E14EEE638B64569EBF9E4C5E6B799
7244E1345546A6C764EFA931902428
E5419FAB9FED9302716DA50EFD1A8
0821EDC306DF042F7F3AEC513A4BB
C60CF05EA5C



Gustavo Contreras Montes

(MORENA)

A favor

E4A076AE56808C26942C4D52B7069
F4BB73F993704642853EDFCD94CD7
83A6D222DD4F8239EE91A3C444EE5
B9C45A47B73FD186B6D43CAD84288
BC09DF5BD8E5



Inés Parra Juárez

(MORENA)

A favor

880F934F0CF154A6D312BC60A0CAE
945EF3373688A2E79FA6BFEADD509
ECB81444EACB2C2ADF7ADED40C7
F82D1E07B54DDC0EB98F47B3C51A
9FEB061B23BE6EB

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos Humanos LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA d) Expediente 10441. Proyecto de dictamen en sentido positivo relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a realizar la armonización legislativa en materia de tortura.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Jaime Baltierra García

(PT)

A favor

E7FD83D10A99852A6D23387504A9F
0C6E043935D539AC6B399FCC2ECF
EBCB592586DDAA2E018A3E077DAE
8438054E7B50C9FE73A6EC40FC89C
49AF5E59ABD53F



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

(MORENA)

A favor

D6CE7B48FDC6827192C3E4409B416
0AEC2B4C265F87354AC7982EC3CC
820621C97F43CF938C48EEF50A8
FC1CFE53E220A00226CCC117C7B7
13A0B1C9D43144



Jorge Luis Llaven Abarca

(PVEM)

A favor

7011B5B022B84BEFDD8020A7C842E
E1891DCF36B5B8EBF01025DB1F88D
51C349BF435C652F7F1225F6A534FE
141B3963D0E435F7D39096BE5F7864
669A795FBA



Julieta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA)

A favor

6B5A0F07FE839D2D4651E653D0842
09F5AB7DE600DD4ADC3A71D6A5F3
9C152D23075E5EA6B9B7DC79EDA5
8ECB2A392A07F5BD5C2C44D3EB41
A610F869F19B00F



Kathia Maria Bolio Pinelo

(PAN)

A favor

C0AE0631D94E62F46C310963A4022
AD3CDB39C2C7BA59C9D5C26ACBB
7D84C590B73DBAC1EE771EAC5CD7
1994E182ABF0AE21B4EB7F3D8FEE
B44E4CD8B3E97445

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos Humanos LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA d) Expediente 10441. Proyecto de dictamen en sentido positivo relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a realizar la armonización legislativa en materia de tortura.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



María del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

7064B4F0C96ADE47D8520737149CF
2576CCD764FD63EFD7613DFC11A7
408B08413DB0EBC640E75B61441F6
2FF17B5E08BC213CDFFE4450D1454
265A2B2D86519



María Leticia Chávez Pérez

(MC)

A favor

5CE7844211135E9EEAE45A60821EC
A15D66B96D8FCEDB6ED3A823A923
04AF1B7A0EF3CB42A0529A8DAC31
E6DE89112FF0890994886A8442E776
BD9A7A5DB5B2A



María Sierra Damián

(MORENA)

Ausentes

E956D3269DB003AA6F674197E5F05
253949840C6E238A321D792A04241E
3649455AA4C012EB80CA2BCFB3A50
D4E24641148ECC8D48856E007A5ED
55161064D90



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

BEB210A838C8826FFA884CD7FDC4
908CBC0C1E6E635ED69C1075500BB
AF79C90ED2349566852BA5D61EB42
A56EC659858D231D1E87B5B7FA9CE
08F7FEBFC7123



Marisela Garduño Garduño

(PT)

A favor

DBC822D28E63D67CD9B2286E25828
9ABDB990CA52EC60A70FA1F581901
976C665EA9427B611A53F33994CE1
CFCAC171B2926E0C2C1B0FC7E148
F2CC7E059FB2D

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
Humanos
LXV

Número de sesión: 26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA: d) Expediente 10441: Proyecto de dictamen en sentido positivo relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a realizar la armonización legislativa en materia de tortura.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Marisol García Segura

(MORENA)

A favor

55656812B4D22DA5A159EF5AC40C1
BA70074DA81E256232D2FB991B14A
83A4632E434465DF8BB07D24CC40F
4BB73AA44E0E1886061CF8A156C0E
CDC1159FDE28



Martha Robles Ortíz

(MORENA)

Ausentes

27EA12E916C56C62A57DE9CE8A776
D2A0D954D12934E0709CC4C6DEC9
3D93F32EA87BAEFB56C7EC1ECA2A
17C3ACE99892FD376A7621642E76C
56591B3DF69DE0



Nora Elva Oranday Aguirre

(PAN)

Ausentes

F2BB6AC7D9AEAC1E9A461563586A
A0A3DF09A29ED4B9119C1DFBB258
A6D527D5F54A7D1A754D0CAFDDCA
58B8F88767C2EC0D6AA6E7C4535DF
76FD9257AC5DF10



Norma Angélica Aceves García

(PRI)

A favor

1CF3EC371FD65F194ECBD325843E8
8C64E6D4135227D5BD918AAEB9E55
9713BEC0B09B3334BAC09B9D947E1
97406B9FBC408C16C2001DC04A097
C8EDD08DF95A



Paulina Aguado Romero

(MC)

A favor

E3AC82E23B1445E9F3B4B575547AB
43294177A1AAA98404F9E02BE883A
B17912DAE3FD128492BE29B9279CD
C56650D6C44728F269904E695FB322
280D0FFC633

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
Humanos
LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA d) Expediente 10441. Proyecto de dictamen en sentido positivo relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a realizar la armonización legislativa en materia de tortura.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

EF56C365232FD3FAD09351371CF1B
5620869185CFCE4E1AF4C3EF85E00
7494AC0F3023A9EE97C8473B29D81
A9FA972D0BBFF48C01C424F1A3CC
A88835A76F531



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI)

A favor

0F981220F61F1DB0586A5C49ECDBA
E1C2FD2D7EC53F9F627CB59D27AA
3C5DC245FF595C1DF546F46B5DAA
C88A02EB9046AD5A0C4A207655946
3C9743C2BFA822



Rosa María González Azcárraga

(PAN)

A favor

31F3734988B33BF325CC845A77FCB
6490D870FB4F524B7BACF5D8C1A3
CF4A2CAB1ED9DD02E403549BBC64
1D7B2F9EFD0C2F2CB30FB33124BB
32FCBB6BB4DBF0C



Sarai Núñez Cerón

(PAN)

A favor

184563DD172C42A18977AAE62336A
6DCE5F40A2987225E8FA07588FA2D
11552B3D2098C2B98232C6635AEF0
C02BBAA44E1ABA68966341799815A
0AEC27A2C18B



Sofia Carvajal Isonza

(PRI)

A favor

622C632371D3C8E6FC443735B10E6
018AC1CCD81D64B4A35EAF40FFE6
0C5EE82A9637897F9195E279F2E3A
E69FC980D1D31ED37366FEAC29865
0B24B4F716922

25ª Reunión Ordinaria de Pleno de la Comisión de Derechos
Humanos
LXV

Número de sesion:26

22 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA d) Expediente 10441. Proyecto de dictamen en sentido positivo relativo a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a realizar la armonización legislativa en materia de tortura.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Sue Ellen Bernal Bolnik

(PRI)

A favor

A823AAB3CF3389A0C3E4027AF6CE
E26822472B0AA852F3D7CC68D9C54
17F009CFB6625BA8BC1FA94888E54
76D5A399A5048F91CBB638C93C0C1
8FCDFB9924BF1



Wendy Maricela Cordero González

(PAN)

A favor

C1C010C426C51FD951E0FC351C767
13D92CB6DEC0EA1047B64F1CAA98
7EBDC61F52E81160BDF164202263F
736FE4B1607F16E0154A732B38BEF0
A505A27928E9



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

2DEC6968CC82717E6B06CDA82E09
1162A7E5B3027883DD3958887968FA
284A628A1F1F074C229551740B215D
4515F849E2711BC1CD0C80E223EC9
689E498532F

Total 32



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que, en el ámbito de sus atribuciones, actualice la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, a cargo del Diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 79, 80 en su fracción VI, 82 numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 180, numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES:

- A. La Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que, en el ámbito de sus atribuciones, actualice la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 08 de febrero de 2024.
- B. Con fecha 13 de febrero, la Presidencia de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L 65-II-2-2999, dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen".
- C. Con fecha 15 de febrero de 2024, la proposición con punto de acuerdo fue recibida en la Comisión de Energía para su trámite legislativo correspondiente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

II. **CONTENIDO:**

El diputado proponente destaca que el periodo de 2015 a 2022. En este lapso se observó un promedio anual de 1,419 siniestros que frente a un conjunto de 13,015 gasolineras que hay en el país implica una tasa de incendios de 10.9%. En ocho entidades federativas se concentra el 84% de los siniestros de incendios reportados para el comercio al por menor de combustibles, o gasolinerías. Destaca la incidencia de siniestros en el estado de Guanajuato, donde se concentra el 40% de los incendios reportados a nivel nacional. En segundo sitio está la ciudad de México que concentra el 10% de los siniestros registrados.

La causa que representa el 60% de los incendios está relacionada con roturas de tuberías o sistemas de agua que suelen ser precursoras de cortocircuitos, fallos en equipos y dispersión accidental de combustible y aceites. A esto se suma la descarga accidental de agua que abarca el 14% de las causas de incendio; el impacto de vehículos con el 8%, los efectos de la lluvia (5%) y los actos de personas mal intencionadas (4%); entre las causas de mayor relevancia.

En tal sentido el diputado proponente destaca que, la "NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

gasolinas" -en el punto 6.2.22. Sistemas contra incendios- establece claramente la cantidad mínima de extintores portátiles por zona o área y se indica la obligación de instalar cualquier sistema de control, prevención o mitigación adicional contra incendio, atendiendo las recomendaciones que se especifiquen en el Análisis de Riesgo de la estación de servicio; esta última obligación generalmente no se cumple, en tanto que los análisis de riesgo se circunscriben a la operación en la zona de dispensadores, zona de descarga y zona de almacenamiento de combustible; y no consideran la diversificación de actividades de las estaciones de servicio ni las clases de fuego presumiblemente asociadas a las nuevas actividades de las estaciones de servicio de gasolina como el fuego clase D (metales combustibles, particularmente el litio); y el fuego clase K (que involucra sustancias combustibles propias de insumos de cocinas).

CLASES DE FUEGO	RIESGO POTENCIAL
a) Fuego clase A: Es aquel que se presenta en material combustible sólido, generalmente de naturaleza orgánica, y que su combustión se realiza normalmente con formación de brasas;	Mayor generación de residuos de actividades complementarias y material combustible sólido almacenado o de uso cotidiano (basura, pastizales, desechos sólidos urbanos, entre otros).
b) Fuego clase B: Es aquel que se presenta en líquidos combustibles e inflamables y gases inflamables;	Líquidos y gases combustibles propios de la actividad, además de gases inflamables para actividades complementarias (gas LP, gas natural, gasolina y diésel).



COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

CLASES DE FUEGO	RIESGO POTENCIAL
c) Fuego clase C: Es aquel que involucra aparatos, equipos e instalaciones eléctricas energizadas;	Expansión de instalaciones eléctricas para actividades complementarias (centros de carga, baterías, monitores, televisiones y tableros).
d) Fuego clase D: Es aquel en el que intervienen metales combustibles, tales como el magnesio, titanio, circonio, sodio, litio y potasio;	Mayor presencia de baterías y celdas de litio en autos eléctricos e híbridos.
e) Fuego clase K: Es aquel que se presenta básicamente en instalaciones de cocina, que involucra sustancias combustibles, tales como aceites y grasas vegetales o animales. Los fuegos clase K ocurren en los depósitos de grasa semipolimerizada, y su comportamiento es distinto a otros combustibles.	Mayor presencia de las actividades relacionadas con la preparación de alimentos (cocinas y freidoras).

Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010. Condiciones de Seguridad - Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo. Clasificación de las clases de fuego.

En México los equipos contra incendio generalmente están presurizados con aire, mezcla de gases que tiene oxígeno y puede generar humedad en los equipos contra incendio (sobre todo los de polvo químico); tanto el oxígeno como la humedad avivan el fuego en lugar de extinguirlo.

Las estaciones de servicio mexicanas se irán transformando para atender un mercado en constante transformación, principalmente por el ascenso del parque vehicular híbrido o eléctrico. En el año 2020 la venta de autos híbridos y eléctricos como porcentaje de las ventas



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

totales representó el 2.6%; al cierre del año 2022 este porcentaje se duplicó a 4.7%, con lo que el parque de autos híbridos y eléctricos actualmente es de 122,549 unidades y se corresponde con la existencia de 1,146 estaciones de carga que, en algunos casos, complementan la oferta de servicios de estaciones de gasolina y diésel.

En el ámbito internacional se ha comenzado a legislar en torno a estos factores de riesgo, principalmente en lo que compete al riesgo de incendio de vehículos eléctricos (camiones, autos, bicicletas y patines), específicamente en programa de capacitación a los cuerpos de bomberos, sobre los riesgos de incendios en vehículos eléctricos y cómo manejar dichos incendios de manera segura y efectiva ante la creciente popularidad de los vehículos eléctricos y la preocupación por la capacidad de los equipos de primera intervención para responder con seguridad a los incendios de vehículos eléctricos que tienen riesgos únicos, y que requieren una formación especializada para mitigarlos.

Por lo anteriormente expuesto, el proponente somete a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Único. *La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que, en el ámbito de sus atribuciones, reforme y adicione la Norma Oficial Mexicana*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

NOM-005-ASEA-2016, diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas; en función de las tendencias y riesgos actuales de las estaciones de servicio.

Esta Comisión de Energía, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 68, 79, 80, en su fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 180, numeral 2 y 182 numeral 3 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. La Comisión de Energía considera pertinente establecer un breve antecedente con relación a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas; al respecto cabe destacar que con fecha del 26 de octubre



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

de 2016, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) y el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA) aprobaron la NOM-005-ASEA-2016, siendo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de noviembre de 2016.

En concreto la NOM referida consiste en establecer las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa, y Protección Ambiental que se deben cumplir en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

Con relación a los Sistemas contra incendio, en su apartado **6.2.22. Sistemas contra incendio** menciona que *los extintores se colocarán en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos, de tal forma que el recorrido no exceda de 10 m desde cualquier lugar ocupado en el centro de trabajo. Se fijarán a una altura no menor de 10 cm del nivel de piso terminado a la parte más baja del extintor y no mayor de 1.50 m a la parte más alta del extintor; estarán protegidos de la intemperie y se señalará su ubicación, de acuerdo a lo establecido en la presente Norma.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

*Los extintores deben ser de 9.0 Kg. cada uno y estar especificados y cumplir con la función de sofocar fuego de las clases **A, B y C.***

Zona o área	Número mínimo de extintores
Área de despacho, por cada isla de despacho	1
Zona de almacenamiento	2
Cuarto de máquinas	1
Edificio de oficinas, por cada 30 m ²	2
Área de almacén temporal de residuos peligrosos	1

Como se puede observar, y haciendo énfasis en la argumentación del Diputado promovente, para hacer frente y dar cumplimiento a las normas en la materia en estaciones de servicio de gasolineras, se utilizan extintores para tipos de fuego A, B, C; que generalmente son de polvo químico y no están diseñados ni tienen la eficiencia para combatir **las cinco clases de fuegos: A, B, C, D y K.**

De los cuales, esta Comisión dictaminadora considera importante la delimitación de los riesgos que puede causar un incendio a causa del **fuego tipo D** que conforme a la **NORMA Oficial Mexicana *NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo***, expedido por la Secretaría



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

del Trabajo y Previsión Social, que hace mención que el fuego tipo D, es aquel en el que intervienen metales combustibles, tales como el magnesio, titanio, circonio, sodio, **litio** y potasio. De modo tal que, resulta necesario que la ASEA, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del alcance de la **NOM-005-ASEA-2016**, establezca claras limitaciones para que las actividades de suministro de otro tipo de energéticos diferentes a los hidrocarburos, no se desarrollen dentro de las áreas clasificadas como peligrosas que la misma NOM indica.

Lo anterior, ante un mercado en constante transformación, principalmente por el aumento del uso de vehículos híbridos y/o eléctricos, lo que en consecuencia ira requiriendo que las estaciones de servicio se transformen y actualicen a las necesidades del mercado que se va innovando.

Los sistemas de protección contra incendios en las estaciones de servicio actuales, cuentan con el equipamiento para el control del riesgo de fuego A,B y C dejando de lado el fuego tipo D, ya mencionado con anterioridad, los cuales pueden ser provocados por incendios de vehículos eléctricos, que tienen riesgos únicos, y requieren una formación especializada para mitigarlos, por ejemplo, un incendio clase D (baterías iones de litio o sistemas de almacenamiento de energía) demandan una cantidad superior a la cantidad que pueden contener los extintores



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

portátiles y fijos instalados actualmente.

Es decir, ante el riesgo de incendio de iones de litio se estima que lo habitual para controlar ese tipo de fuegos es utilizar más de 10,000 litros de agua; por ello, ante el riesgo que estos implican y ante la falta de sistemas contra incendios certificados conforme a la NOM-002-STPS-2010, más específicamente el fuego tipo D, es imperativo contener el riesgo que estos puedan provocar.

TERCERA. Esta Comisión de Energía concuerda con el Diputado promovente de establecer dentro de la NOM-005-ASEA-2016, de establecer dentro de la norma los parámetros precisos sobre las actividades de suministros de otro tipo de energéticos, diferentes a los hidrocarburos, con la finalidad de prevenir algún tipo de riesgo.

Cabe señalar que, su propuesta pretende exhortar únicamente a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, en tal sentido, la que dictamina considera prudente ampliar el exhorto, para que a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, se lleve a cabo dicha actualización a la NOM ya mencionada por estar dentro del ámbito de sus atribuciones.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 129 de la Ley de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

Hidrocarburos, corresponde a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como de protección al medio ambiente en la industria de Hidrocarburos, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable las actividades de dicha industria y aportar los elementos técnicos para el diseño y la definición de la política pública en materia energética, de protección al medio ambiente y recursos naturales, que a la letra señala:

Artículo 129.- *Corresponde a la Agencia emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de seguridad industrial y operativa, así como de protección al medio ambiente en la industria de Hidrocarburos, a fin de promover, aprovechar y desarrollar de manera sustentable las actividades de la industria de Hidrocarburos.*

La Agencia deberá aportar los elementos técnicos para el diseño y la definición de la política pública en materia energética, de protección al medio ambiente y recursos naturales, así como para la formulación de los programas sectoriales en la materia, que se relacionen con su objeto.

La Agencia se regirá por lo dispuesto en su propia ley.

Asimismo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Infraestructura, corresponde a las autoridades normalizadoras, elaborar y expedir las Normas Oficiales Mexicanas:

Artículo 24. *La elaboración y expedición de las Normas Oficiales*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento expendio de diésel y gasolinas".

*Mexicanas corre a cargo de las Autoridades Normalizadoras. Para su elaboración, en todo caso, las Autoridades Normalizadoras deberán elaborar o aceptar las propuestas de Normas Oficiales Mexicanas, así como **constituir y presidir los Comités Consultivos Nacionales de Normalización** que consideren pertinentes en razón a la diversidad de materias de las que sean competentes.*

Las Autoridades Normalizadoras deben contribuir a la integración y ejecución del Programa con las propuestas de Normas Oficiales Mexicanas que estimen convenientes para atender los objetivos legítimos de interés público.

En tal sentido, y conforme a la fracción IV del artículo 31 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, es facultad del Director Ejecutivo expedir las reglas y disposiciones de carácter general en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, **así como las normas oficiales mexicanas en materia de protección ambiental**, que sean competencia de la Agencia.

Aunado a lo anterior, las *Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*, en su artículo 2, menciona que **el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos es el órgano facultado para la elaboración, modificación, cancelación y revisión sistemática de Normas Oficiales Mexicanas** y Evaluación de la Conformidad en las materias



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

competencia de la Agencia, así como para conocer de las solicitudes para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, mecanismos, métodos de prueba, procedimientos o tecnologías alternativos a los previstos en las Normas Oficiales Mexicanas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la Infraestructura de la Calidad, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el Reglamento Interior de la Agencia, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás disposiciones legales aplicables.

Por lo tanto, la que dictamina concuerda con el espíritu de la propuesta del Diputado proponente, por lo que la prioridad es la protección al derecho a la salud, a un medio ambiente sano y salvaguardar la integridad para las familias mexicanas.

Bajo dicho contexto, y atendiendo a la nobleza de la propuesta, esta Comisión de Energía considera pertinente a probar y extender dicho exhorto, atendiendo la conformación de la ASEA, en tal sentido se propone realizarlo a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

En mérito de las anteriores argumentaciones y consideraciones expuestas, la Comisión de Energía, somete a consideración del Pleno



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas".

de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que, analice la viabilidad de modificar la "Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas", en materia de:

- a) Delimitación de la superficie para operar estaciones de servicio para expendio de diésel y gasolinas, el suministro de combustibles de fuentes renovables y las actividades complementarias en un mismo predio.
- b) Reforzamiento en las estaciones de servicio para expendio de diésel y gasolina de los sistemas contra incendios que incluyan extintores para sofocar fuego de clase D relacionado con los metales combustibles.

Dado en el Palacio Legislativo, martes 20 de febrero de 2024.

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV

Ordinario






Número de sesión: 14

20 de febrero de 2024

Reporte Votación Por Tema

NOMBRE TEMA Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), para que a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que en el ámbito de sus atribuciones, y dentro del alcance de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, establezca parámetros precisos sobre las actividades de suministro de otro tipo de energéticos diferentes a los hidrocarburos, con la finalidad de prevenir algún tipo de riesgo, en función de las tendencias de la evolución tecnológica ante el aumento del uso de vehículos híbridos y/o eléctricos

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Diputado	Posición	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo	Ausentes	444DAE63959BF59C56BADD0EE9749 7FC09F8F106E4E3B92DE62E26207C 0844664C72058C232923526596D96C 6F06F7642284E32772E03A82E36916 03268B0649
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	C743D5DCFA593215EDD4A495822E0 E1D6290005B0672D90B126FAF7AEF 1973CBBA5DC3B8C399575497BBAA 2D5C6E60AB9B56FF50FF5BF7EA8F4 DD9EA7C4BC1A3
 Carlos Humberto Quintana Martínez	Ausentes	F8740EE2FD9FB09B6510D5ED56F5A 27D3865524CAE5092ADD0353D3A8D F911F95E0159C0802E58214BF3D78A 50C59363BA42894149D4AC4A8EDDB 0C78228F49E
 Cuauhtémoc Ochoa Fernández	Ausentes	25909BE1E4E1B176FF37F4C619847 A04822C95F1A1C6559D3530F02AD5 BA5CA9203F7937D98F0EF8B0AD907 592F5FF9B44E83DBB02C6F7A929D0 E4740730FBAD
 Daniel Murguía Lardizábal	A favor	E871BFBC5E3F8FEF11EE2DD8DDEF E50B0961097AEAB4DC81BCD7E57D 3485637E58D2C80B07F3C53AC37ED DE01A4DC24E494DB8E446A680F79E 255D7170FD09DC

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV

Ordinario

Número de sesión: 14

20 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), para que a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que en el ámbito de sus atribuciones, y dentro del alcance de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, establezca parámetros precisos sobre las actividades de suministro de otro tipo de energéticos diferentes a los hidrocarburos, con la finalidad prevenir algún tipo de riesgo, en función de las tendencias de la evolución tecnológica ante el aumento del uso de vehículos híbridos y/o eléctricos

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Eduardo Israel Villaseñor Cicero



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Ausentes

0594D357FC34678FB4B2FB2A6B01D
261B0256934906EFF95A352AFD84F6
08C265795751E2DD207166B05B63C
AB50FA8E7B0BB911E29443622D8FA
4194805A1C9

A favor

EA7B1B268A478E2AF813A703C114F
CFEA223BD2FD9E201F4E4DF3C794
5DBDDC5AFFE292C77AA71B270427
AF4AFCAFFC7488A5B68DF82013CB
6B78C437159FC87

A favor

86F8BD3883AF6B2B9FD2B2A2410B3
6ACA8EB6B8D09F5CBE716BD4E98D
350DC3B6E521344AE554DA8D58A43
C5336B0994C52C201E25E3752F9C1
5346A669ED79A

Felipe Ignacio Lameiro Meza



Fernando Torres Graciano

Ausentes

BF2AB7E3F6FE4876CCF1F822705E1
61D05382C0CD55B0B998B2B83E9D9
6AE72E6598645F71E8A49F956B6EA
5E28265C84B3B8B7122DA430FE010
BDA204E967B1

A favor

7B6527AE3F0AE11B44B20DC750F52
4964E890C8F7553D0446A2484E2F89
F4D085B571211F7783A100B6A5AE41
EEA02CEB52465C9B8CBA57B291AD
F6C42B41C4B

Flora Tania Cruz Santos



Genoveva Huerta Villegas

A favor

3296C04CE8AE1F419EAF165D959A0
5FAC7C49E375A8349051BF790F28D
8FD7C7576F0B67B2368FBCB65C902
2994F9D9E996DCF0C2C6215760054
31A4A72EF7F8

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 14

20 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA

Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, del Sector Hidrocarburos (ASEA), para que a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que en el ámbito de sus atribuciones, y dentro del alcance de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, establezca parámetros precisos sobre las actividades de suministro de otro tipo de energéticos diferentes a los hidrocarburos, con la finalidad prevenir algún tipo de riesgo, en función de las tendencias de la evolución tecnológica ante el aumento del uso de vehículos híbridos y/o eléctricos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Ignacio Loyola Vera

A favor

2CF788FC80E727C4B2064F0F9B199
DBABB4859C5DC32F1616760BF4814
F52AFBC1E560E6EB1D5C194D4D54
8C0B580DBD5D09F590C1B9A15A9E
58FB6B9D176A85



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

E2BE296D6627559C34F8BBBF5430D
648B5E4552B5186C933D70D0000E63
7588654D7F670743F91295F467A001
C89786CF8DC15303B9F50197329732
C179ED557



Johana Montserrat Hernández Pérez

Ausentes

778FD10C8EEE92E21ECC3729C7770
68E904F10247A295AF0998A288ACF1
CF0E423ED60B755559D3C363A3F3
F5F54E274E8F2B9E7D4EAC2970A41
ECC366C0C9F



José Antonio Estefán Gilllessen

A favor

CA9C6829444660585F0EE2B09EFA1
6B8A4D56DFADD985FAFFADA4ABD
26D1239C66C6DD3E3A6396645A155
4A01BF9169042D7E28997EFA715C
E940B9A819CE47



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

47C7A78A8B417F2939CBA29D1AA3C
44A1B1FBFCF60FD4B81811F2D2600
7687A6F0122C8CD7200C2392A51CC
8DBF3B3103DE79D63090E592B5DF9
35CEED01F628



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

CE3017215ED02F06BD6217918BC66
C53BEE2CAF8F29DC210C940DA611
F32A53086206D6D64CCD6FE256EB
CB3C5D887AB6EB72E56754C2EFD3
612252BFB4190D6

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 14

20 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA

Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), para que a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que en el ámbito de sus atribuciones, y dentro del alcance de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, establezca parámetros precisos sobre las actividades de suministro de otro tipo de energéticos diferentes a los hidrocarburos, con la finalidad prevenir algún tipo de riesgo, en función de las tendencias de la evolución tecnológica ante el aumento del uso de vehículos híbridos y/o eléctricos

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Luis Flores Pacheco

A favor

CE3D26B0D347FD12D345F629589C3
5F2AE4BAA1FB2C0B21C101ABDC28
1879CA19347EAC034B81E83BEDEC
AA3390D4E27282CDB09F463887DC6
E66162D51E195F



José Mauro Garza Marín

Ausentes

C14FD0000AABABE2FC8E781A55F
498CB57BBA2D226BFFC4A81F972F5
96110C3B65B882C9EA214C328504F
72DF5D52815EF8AE5874C496098065
EDCD1C40E6696



Judith Celina Tanori Córdova

Ausentes

23894B5DA490D72FEECEB6D452225
2FC326AFE554B9DDC791C7F133B
AE9CB926A39979D291843004D947F
63AECECBDE7B895B0AB39FD1D17A
0527CA972BEB56



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

906E2E36D2DE2F490E072E4B83EB3
A6D8B6A2D1F3C25F741658DF0C686
49CFA3C36627B3742D59EE42E2F43
D7B08097DD970DA697802394DF2F7
0DA2F9CDDC0A



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

2E3EF5FA169954D7282E1F6E6D886
D14897262EFCA10DDBF5A22386048
0C27622104D1B1127A455B97F40E27
F4204EE21554A18342592A34F3376B
F8C7C6EA32



Lidia Pérez Bárcenas

A favor

BBDF4255C728231E0E34DAC5E7A5
BE8B3C49B80EF1EA21334CB310803
A408A62617451EC67B7DD52E64C9E
CECEB26B4BFB2C553CA623D2DC8
C44B8587F5AD10B

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 14

20 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA

Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), para que a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que en el ámbito de sus atribuciones, y dentro del alcance de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, establezca parámetros precisos sobre las actividades de suministro de otro tipo de energéticos diferentes a los hidrocarburos, con la finalidad prevenir algún tipo de riesgo, en función de las tendencias de la evolución tecnológica ante el aumento del uso de vehículos híbridos y/o eléctricos

INTEGRANTES

Comisión de Energía.



Luis Alberto Martínez Bravo

A favor

81B756E36E95C7BD7889413F64808A
BD0772622635E4D2382484CE95C0A
C1DE4459C5DCD2AD48262A945B5A
221C7853172CB4F6989BE8E40085D
56DF9E641D19



Luis Gerardo Serrato Castell

A favor

A54F65BA5FF0DF869B38B58A363FC
E8EDC55920C0480DB9280186017EA
5F05BB397B4E9C13786425B8CE0AA
BC89C0CF1965F4A790FC39DD19A55
C4C252D2536C



Manuel Jesús Herrera Vega

A favor

ABE56492FE8BEA81058B63ACB2DB
14DA8A6ACB81E233F6C0EC9DD34D
4B99F1593938A2BFFE38921F68EA28
874ADB52508BE2B5E1E2C0DDCD51
72550F83ABA6FE



Manuel Rodríguez González

A favor

16D84B6859F48114A09CE7482E8AA
FC199953F5A7DF627BE402CE442AC
EF4D91905BEE6B1C9197290CA84FE
75583B9176D15BA310DE84934811E
EE8B44E414C1



Manuela del Carmen Obrador Narváez

Ausentes

6471A0249BE663FFEEE39C99FEB0C
328295107D97A79658E4AA15314828
7B0B0516C5166F0C5BE0F495F04AD
4B04D86F54C61064EBDE3B15C3544
6665F33C507



María del Rosario Merlín García

A favor

C2330302F20E4902C415F8FDAA7DD
1E3F89EAA0B3373D60A31CFFA38C
D764FBC85D934D54CF54ECC543E9
5ECABD98DD327509DA7B19AC0795
FBCEEF041983444

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 14

20 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA	Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), para que a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que en el ámbito de sus atribuciones, y dentro del alcance de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, establezca parámetros precisos sobre las actividades de suministro de otro tipo de energéticos diferentes a los hidrocarburos, con la finalidad prevenir algún tipo de riesgo, en función de las tendencias de la evolución tecnológica ante el aumento del uso de vehículos híbridos y/o eléctricos
INTEGRANTES	Comisión de Energía.



María Josefina Gamboa Torales

A favor

753AB71569A0B5B8F8CAE83EA7C77
F0EEF5E9B72AAAE7632BF96D76B69
6FDD6AEB3E668AF8DB5A0E35A48A
DA53CD11C9436E3D8F66DBEC9422
6E3BB7B7DFD33B



Mauricio Prieto Gómez

Ausentes

0BE9FBEE379486583BAAA5C0E0983
9D602EAD90D268ED68361F062501F
EE7BEC24734D894ED5585755F4DEB
5C1DD5023942253E21B639E070C50
E1D6A7EFEB62



Raquel Bonilla Herrera

A favor

EF5D045A589EB71A1D98280489D12
9712568EC8A289A377B9D75F3218E
FEA03BA917240B0368CDCB ABD314
F104D89E390B22CC92B25515697D7
E602EE421BF1F



Reginaldo Sandoval Flores

A favor

C9D301EC9F94F23DFF51A1FFC7FE
DE9843E1E0C942BCA5E10D166A285
597DE4778C716ECA5FCBB702E65C
F0E655FC50F1057E2866AD632E7302
FCD9660E2F501



Rosalba Valencia Cruz

A favor

832564B043EA7CE911DD41685835F
CADB7E87E54553BF135BDCE92199
C6785BFA1827814D1DFB71186AD0D
9DBA25D808D9EE8673ABEF700C939
EE5D3DED220A4



Teresita de Jesús Vargas Meraz

A favor

D66CA2C642E9B83D615772D8114F2
F53D2618AADAF7B07CA6BFCC5060
884D1BC688E8BABBAA288418A245F
CE045E5928DDFA9799A11786E8DC
D5FB54E941A7ED



Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 14

20 de febrero de 2024

NOMBRE TEMA

Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), para que a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), para que en el ámbito de sus atribuciones, y dentro del alcance de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, establezca parámetros precisos sobre las actividades de suministro de otro tipo de energéticos diferentes a los hidrocarburos, con la finalidad prevenir algún tipo de riesgo, en función de las tendencias de la evolución tecnológica ante el aumento del uso de vehículos híbridos y/o eléctricos.

INTEGRANTES

Comisión de Energía.

Total 35

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 8 de febrero de 2024, el Diputado Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión de los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una alimentación basada en plantas.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-3163, con fecha 8 de febrero de 2024, recibido el 12 de febrero de 2024, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que la alimentación basada en plantas es un patrón de consumo centrado en frutas, verduras, legumbres, semillas y granos enteros, minimizando la ingesta de carnes, lácteos, huevo, productos refinados y procesados. Aunque el término a menudo se refiere a una dieta exclusivamente vegetal o vegana, no se trata de evitar por completo los productos animales, sino de reducir la frecuencia y las porciones. Se afirma que, a diferencia de otras dietas, la alimentación basada en plantas no excluye alimentos, sino que prioriza ciertos grupos alimenticios.

Se señala que alrededor del 10% de la población mundial y 9% de la población mexicana tiene este tipo de dieta. Se ejemplifica con la “dieta de la milpa”, que incluye maíz, frijol,

chile, calabaza y distintos vegetales, considerando la geografía y la cultura, para proponer y adaptar la alimentación, aprovechando todos los aportes que ofrece la biodiversidad regional.

Se advierte que el tipo de alimentos y su forma de producción repercuten en la salud y en el medio ambiente. Dentro de los beneficios a la salud, una dieta basada en plantas aporta fibra, vitaminas, minerales, fitoquímicos y, por su bajo nivel de grasas saturadas, es recomendada para quienes padecen enfermedades como cáncer, diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares, sobrepeso y obesidad.

Asimismo, los alimentos vegetales tienen menores emisiones de gases de efecto invernadero, en comparación con los alimentos de origen animal, debido a factores como los requerimientos de pastizales, las emisiones de metano por la digestión del ganado, el uso de fertilizantes, la destrucción de manglar para la producción de crustáceos, así como el alto consumo de agua, energía y descarga de aguas residuales para la producción de carne.

También se puntualiza que cualquier dieta debe ser de buena calidad para evitar perjuicios a la salud. Existe una idea errónea común de que las dietas que no tienen productos animales, producen deficiencias proteicas. Esto no es cierto, siempre que la proteína incluya diversas fuentes vegetales. Alimentos típicos de la gastronomía mexicana, como el frijol, la calabaza y el maíz, aportan los mismos aminoácidos que la carne y son libres de grasa saturada.

Con base en estas consideraciones, el Diputado Godínez propone impulsar una dieta sana basada en plantas, para beneficiar tanto a nuestra salud como al planeta, por lo que plantea el siguiente resolutivo:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión para informar sobre los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una dieta basada en plantas.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere a las dietas basadas en plantas, que generan diversos beneficios para la salud humana y para el medio ambiente. Independientemente de los beneficios a la salud, que no son materia del exhorto propuesto, ni son competencia de esta Comisión dictaminadora, resulta necesario abundar en los beneficios ambientales.

Las Naciones Unidas han afirmado que *“Tanto lo que comemos como la forma de producir los alimentos repercuten en nuestra salud, y también en el medio ambiente”*, de modo que más de una tercera parte de las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero se relaciona con los alimentos.¹

¹ Naciones Unidas Acción por el Clima. (Sin fecha). Los alimentos y el cambio climático: Una dieta más sana por un planeta más saludable. Recuperado el 14 de febrero de 2024, del sitio web: <https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/food>

La mayor parte de estas emisiones tienen su origen en el uso del terreno y la agricultura, y en menor medida, por su procesamiento y desecho, incluyendo los siguientes aspectos:

- El proceso digestivo del ganado bovino;
- El uso de fertilizantes en la producción de cultivos;
- La tala de bosques para la expansión de los terrenos de labranza;
- Otras emisiones en agricultura causadas por el aprovechamiento del estiércol, el cultivo de arroz, la quema de los residuos de cultivos y el uso de combustibles en las granjas;
- La refrigeración y transporte de los alimentos;
- Los procesos industriales como los destinados a la producción de papel y aluminio para el envasado, y
- La gestión de los desechos de alimentos.

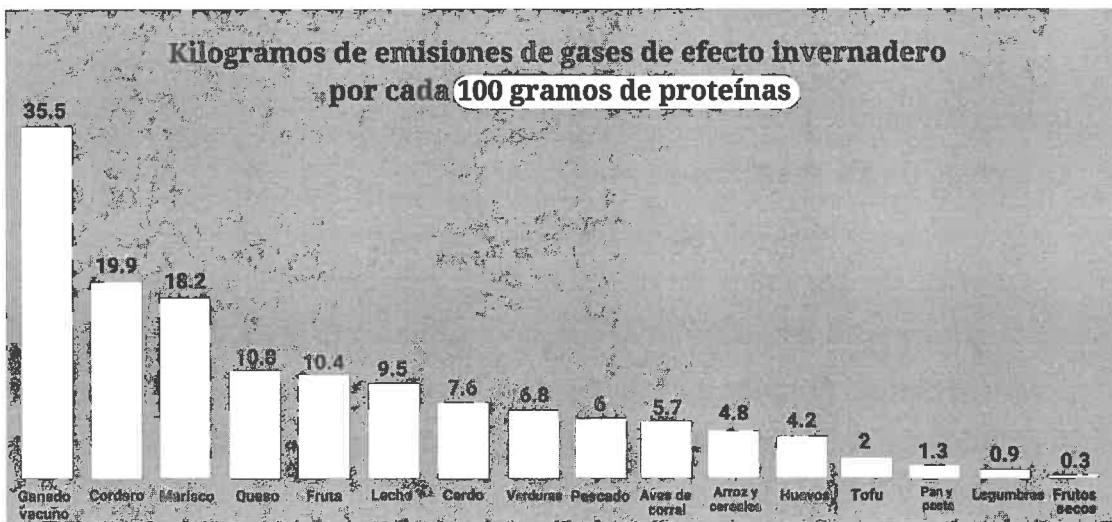
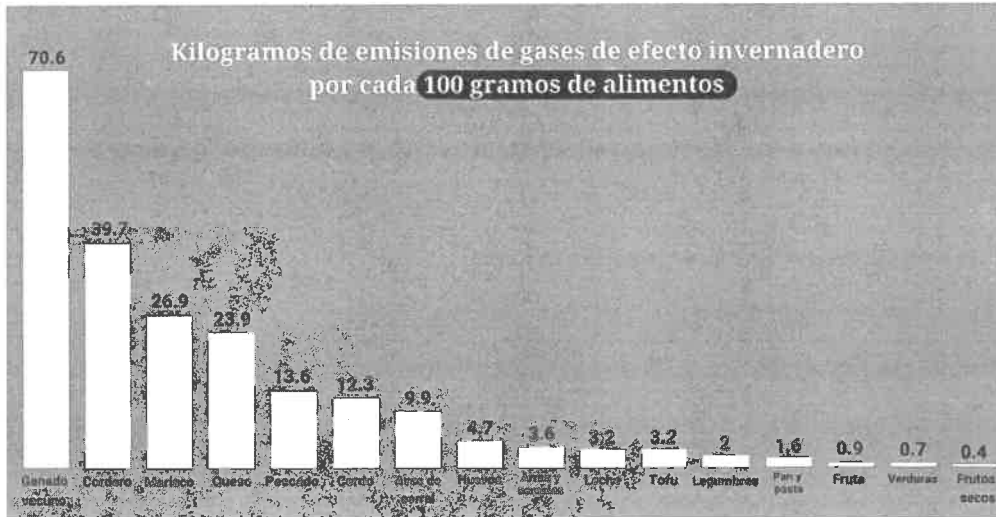
En consecuencia, los alimentos de origen animal, especialmente las carnes rojas, los productos lácteos y los crustáceos de acuicultura, tienen una gran huella ambiental y de carbono porque utilizan grandes cantidades de energía, terrenos y agua, además de que generan grandes emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que los alimentos de origen vegetal, como frutas, verduras y cereales, tienen menor huella ambiental y de carbono.

Las siguientes gráficas muestran la huella de carbono de diversos productos alimentarios, con mediciones comparadas en función del peso y unidades nutricionales, demostrando que los alimentos de origen vegetal tienen una menor huella de carbono:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS IMPACTOS POSITIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y EN LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE LLEVAR UNA ALIMENTACIÓN BASADA EN PLANTAS





Fuente: Naciones Unidas²

Por estas razones, las Naciones Unidas han hecho un llamado a comer más alimentos de origen vegetal, como parte de las acciones climáticas individuales en materia de alimentos, ya que cambiar a una dieta de origen vegetal puede reducir la huella de carbono anual de una persona hasta 2.1 toneladas para una dieta vegana o hasta 1.5 toneladas para una vegetariana.³

Cabe destacar que otras medidas recomendadas de acción climática individual en el rubro de alimentos son: desperdiciar menos comida, comprar productos locales y ecológicos, además de compostar.

² *Ibidem*.

³ Naciones Unidas Actúa Ahora. (Sin fecha). Tu guía de acción climática: alimentos. Recuperado el 9 de febrero de 2024, del sitio web: <https://www.un.org/es/actnow/food>

Asimismo, la Agenda 2030 se refiere a la alimentación sostenible en dos de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):⁴

El ODS 2 “Hambre Cero”, plantea como una de sus metas, la siguiente: *“2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra”*.

Asimismo, las consideraciones del ODS 13 “Acción por el clima” advierten que para limitar el calentamiento global a 1.5 °C por encima de los niveles preindustriales, el mundo debe transformar sus sistemas energéticos, industriales, de transporte, alimentarios, agrícolas y forestales. Estos sistemas se encuentran interconectados, de manera que, para lograr esta transformación, la meta 13.3 indica que es necesario *“Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático (...)”*.

Con base en lo anterior, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del Diputado promovente, a fin de dar mayor difusión a los beneficios ambientales de las dietas basadas en plantas.

SEGUNDA. Las consideraciones de la Proposición en estudio se refieren a la dieta de la milpa como ejemplo de una alimentación saludable basada en plantas. Cabe destacar

⁴ Naciones Unidas. (Sin fecha). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 12 de febrero de 2024, del sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

que la dieta de la milpa es un modelo de alimentación saludable, impulsado por las autoridades federales de salud, basado en la cultura y características regionales de la alimentación mexicana.

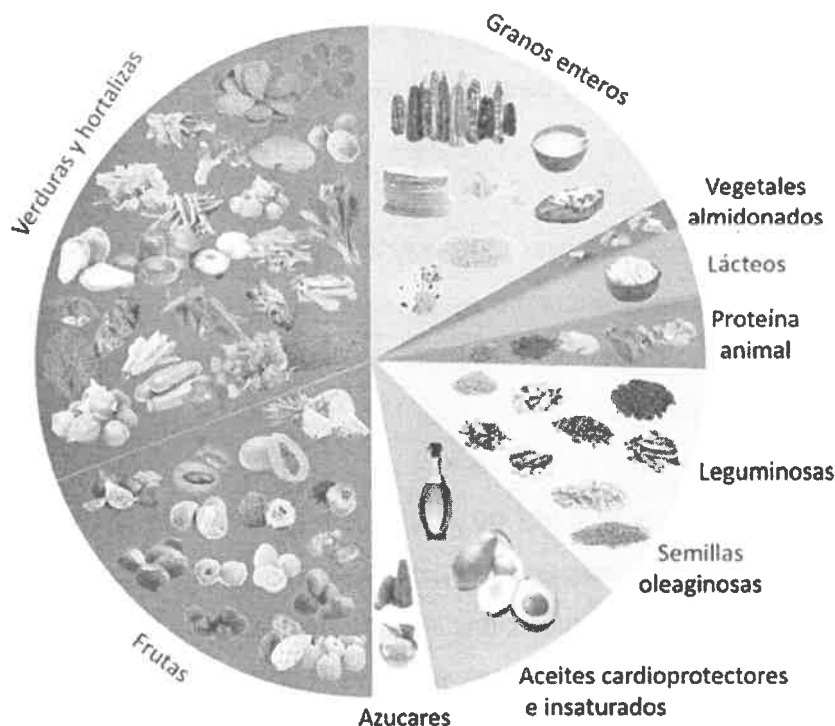
La dieta de la milpa tiene tres características: diversidad, adaptabilidad e integración, ya que cuenta con una gran riqueza de elementos, que se pueden adaptar de acuerdo a cada región, e integrar otros de diferentes regiones tanto del país como del mundo, siguiendo sus principios.⁵

Es importante resaltar que la dieta de la milpa está fundamentada en el informe EAT-Lancet, conformado por expertos internacionales, donde se señala que: *“La transformación a dietas saludables para el 2050 requerirá de cambios sustanciales en la dieta. El consumo mundial de frutas, vegetales, frutos secos y leguminosas deberá duplicarse, y el consumo de alimentos como la carne roja y el azúcar deberá reducirse en más del 50%. Una dieta rica en alimentos de origen vegetal y con menos alimentos de origen animal confiere una buena salud y beneficios ambientales.”*⁶

De esta manera, la dieta de la milpa representa un modelo saludable para la gente y amable con el medio ambiente. En la siguiente gráfica, se observa que la dieta de la milpa se compone mayormente por alimentos de origen vegetal, mientras que la proteína animal y lácteos representan pequeñas proporciones:

⁵ Secretaría de Salud. (24 de mayo de 2023). La Dieta de la Milpa. Recuperado el 12 de febrero de 2024, del sitio web: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/la-dieta-de-la-milpa-298617>

⁶ Secretaría de Salud. (Junio de 2020). Fortalecimiento de la Salud con Comida, Ejercicio y Buen Humor: La Dieta de la Milpa. Modelo de Alimentación Mesoamericana Saludable y Culturalmente Pertinente. Recuperado el 12 de febrero de 2024, del sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/715861/01_Documento_de_La_dieta_de_la_milpa.pdf



Fuente: Secretaría de Salud⁷

A partir de lo anterior, se observa que los modelos de alimentación como la dieta de la milpa son compatibles con el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, reconocido en el párrafo tercero del artículo 4o constitucional.

Otra medida implementada en México para impulsar la sostenibilidad del sector alimentario son los bancos de alimentos, que se definen como entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que reciben y recogen alimentos excedentes de comercios, empresas o personas para repartirlos con las personas que los necesitan.⁸

⁷ *Ibidem*.

⁸ Fideicomiso de Riesgo Compartido. (30 de junio de 2017). ¿Qué son y cómo funcionan los Bancos de Alimentos? Recuperado el 12 de febrero de 2024, del sitio web: <https://www.gob.mx/firc/articulos/que-son-y-como-funcionan-los-bancos-de-alimentos>

Aunado a lo anterior, se han realizado diversas acciones para impulsar el compostaje de residuos orgánicos derivados de los alimentos, destacando las siguientes medidas:

- La Norma Mexicana NMX-AA-180-SCFI-2018 establece los métodos y procedimientos para el tratamiento aerobio de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, así como la información comercial y de sus parámetros de calidad de los productos finales.
- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ha publicado un “Manual de compostaje municipal”, para facilitar el tratamiento de residuos sólidos urbanos con este método.⁹
- La SEMARNAT realiza acciones continuas de educación ambiental para impulsar la elaboración de composta casera.¹⁰

Con base en estos datos, se observa que nuestro país cuenta con diversos instrumentos y políticas para promover una alimentación saludable y sostenible, así como para impulsar la sostenibilidad del sector alimentario.

De este modo, se observa que el objeto de la Proposición en estudio es compatible con los instrumentos y políticas vigentes en materia de alimentación sostenible, además de que puede contribuir a su fortalecimiento, por lo que esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable.

⁹ SEMARNAT-INE.GTZ. (2006). Manual de compostaje municipal. Recuperado el 12 de febrero de 2024, del sitio web: <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciqa/libros2009/200277.pdf>

¹⁰ SEMARNAT. (12 de octubre de 2018). Composta casera: mejora plantas y suelos a costos económicos con materiales accesibles. Recuperado el 12 de febrero de 2024, del sitio web: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/composta-casera-mejora-plantas-y-suelos-a-costos-economicos-con-materiales-accesibles?idiom=es>

TERCERA. A fin de asegurar la claridad y congruencia de la Proposición en estudio, es necesario revisar la redacción del exhorto propuesto. En este tenor, el resolutivo Único plantea exhortar a la SEMARNAT *“a llevar a cabo una campaña de difusión para informar sobre los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una dieta basada en plantas”*.

Si bien esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la Proposición, es importante que la redacción del exhorto se apegue a las atribuciones legales de la SEMARNAT. En tal sentido, se aprecia que dicha Secretaría no cuenta con atribuciones en materia de alimentación, que corresponden principalmente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin embargo, la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones fomentar la producción y consumo sostenible. De manera específica, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024,¹¹ indica como acción puntual 4.2.3: *“Fomentar modalidades de producción y consumo sustentables con el fin de reducir la extracción de recursos naturales, el uso de energía, y para minimizar los efectos de las actividades humanas sobre el ambiente”*. Esto también es coincidente con el ODS 12 *“Producción y consumo responsables”*.

En consecuencia, a fin de mantener el espíritu de la proposición y, al mismo tiempo, evitar la invasión de facultades de otras autoridades, esta Comisión dictaminadora

¹¹ SEMARNAT. (7 de julio de 2020). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 26 de febrero de 2024, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020#psc.tab=0

propone replantear el exhorto para fortalecer las acciones que promuevan la producción y consumo sostenible, como el de los alimentos, con el propósito de contribuir al impacto positivo en el medio ambiente y en las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático. Con la finalidad de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión para informar sobre los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una dieta basada en plantas.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión para informar sobre los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una dieta basada en plantas para que, en el ámbito de su competencia, fortalezca las acciones que promuevan la producción y consumo sostenible, como el de los alimentos, con el propósito de contribuir al impacto positivo en el medio ambiente y en las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de su competencia, fortalezca las acciones que promuevan la producción y consumo sostenible, como el de los alimentos, con el propósito de contribuir al impacto positivo en el medio ambiente y en las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de febrero de 2024.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión de los impactos positivos en el medioambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una alimentación basada en plantas.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado

Posicion

Firma



Adriana Bustamante Castellanos

(MORENA)

A favor

332AF2ECEAE1D031D033D0176BE6
AD5C1BC0C91436E81594B85392C20
700F2C809E94AB8AC51ECC5D5B0C
530DA7A7D7F84AB0125A0FF5F800B
CC4B2886BAA8AF



Alfredo Porras Domínguez

(MORENA)

A favor

B35E8B9E6FE5A244CA94C7456BE10
CC78C6FDCE1F012BC01E205963FF
F2C282FD904CEBD1B4AC93CC4C74
16963A3CC11985377F02278FFE7136
E081A50850F9E



Arturo Bonifacio De la Garza Garza

(MC)

A favor

22C81997E0D889A0FC1B7EFB62064
5F713A3D4366655B1F41522999B422
255FB9D7863E664D56FBEEE8856D3
44BB1EA41361DEC909E4AC3F28FA
BC2F4181FABD



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

F0A411789946467141B9E7228321D0
55A4126D1B15FE3FD80DC93769121
E8118841A0824F5D2C918327F866A9
6EBD0F15440FAEFEEFF25A95CFC2F
50A3A155511

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión de los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una alimentación basada en plantas.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Braulio López Ochoa Mijares

(MC)

Ausentes

B8B2DA949E929CC54A6D65A3C5B8
D4BDA3FCA749EE46D64E021C019D
D9A1168D7CD864D7158E6BD00EE3
32BC09DF462D21CCB0D59647D892F
8F242568B708FE3



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

A favor

D0E5B821D99E8CEFA22390F96B116
9742C858C8840AC094C3082973C437
61BA2FECCA232741C215A14AB8603
92F68BD15323BF038724414C771F97
767F085C27



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

A favor

8BD1491CB74465C0E531F9DF09407
3B681A728B901F23FCFC5055D57C5
CF2DFCC98757F2A0CA25C4CBB7D
D593ADE940D8CCC9D96A2706869F
BE146FED2A2002C



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

19D6AF8A3C6092F21978963609B4C
D4AB40975109293288E9593F02FFCA
44DD7C12BE00CC8DDCCDF4F85AE
EF19CD011F38D9581E8F83BE0F18E
3E83DB94F22C0



Enrique Godínez Del Rio

(PAN)

A favor

60A60139B917BA7D365A7FB93D301
A43EB1599A2617FE35FA0915B216C
1F5459E5616C303C4DFECA66A0E95
7627181873D90F32DDEA75015A8C0
2BE53422F1B4

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión de los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una alimentación basada en plantas.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

A1CDE4170FCF6A1BFAA9C4797F99
4ED9CB5AE86653604B8DBD55A8CF
838754B998883DCCFD3730875EAC2
013E5F049889DC069EAC62CF2711A
DBB4C9F0C96172



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

06FEE3433E12A18FCF386F74DD3D7
F8B645F14EDEB9BA09C6A2FF8E9A
A5806BB491679B662F35130A102982
8F96654456AB9AE221DBFAB64F6A6
9EE8DF18C48A



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

Ausentes

A1FE97EA8DA3F1A2DD3C726589799
8F521F8FF196DC45A6014776083A4D
147B2349FC6999459A9E5BE27CBC7
DAC1B67A066FADAAEBF8D940CB12
312C8E7018BC



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

94B1658FB01095B56C0DF8430E4D6
81B0E5ABA70AE3D8FDC3AFC603C1
C19C18C249204F21840EF73FA3F23
A13B9D43808F9716E90A4412A12A8
EA28D82A05408



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

BAC71DDB46D8CB475F57D8C086BA
44BAA4DDC76CBEDA09F9CEFBDE5
5EBB91EDE58617402DDD54DECE68
B3279B080403B2432398EC0C6BB01
DAF67CDF60804154

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión de los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una alimentación basada en plantas.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

F4F7B17EC36CF0A98E244F46A13F4
A42DDFED650E4C619116FB21C8651
22CD9EF1E16CC17F9423CD2271B74
C0E21183CE0C5D140D6CE40506946
463A9C02BF1A



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

BF30E69C9BD3D383A734C8026D325
970F0CE982448734C940531E6792EC
4CDE4EB3EFBEC01682EC0AE1AAE
D66004B0C80A309E6A1FD447AA0B5
1BCA4A4A2F676



Itzel Ateli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

BFFF80C788BA32B6C13E9630C3D54
B8D1FAB1DFB433679122CD64FC483
FAB4841D9295FAE0435AFE8AD1123
F93193575B10E993DF84A09D513181
3975AB4C0B6



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

D27F62E7C5DB9470394F77B5CA804
70EB3B022350CC86597FA129799428
4EEED7C5749F63C9377E279063123
89378F86920E1A100D4E27C1909E44
2CA16CC185



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

7DA7809EAB4122A55C2AFEC238D13
AAD280B91E82E574AF867DB69023A
803E778B711F2CB72A913A840F0307
8BDDA7AEE476A33DE8F22ADB5E44
BF68C9E03BE8

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión de los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una alimentación basada en plantas.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

FF1E1825ED4C7CD57F1E5241F5DB
B0A6467816AE85E62A4027285B064E
2C14ECE0E423828509117E381DE52
8E296CA30C276839133EE726D3A14
CB09C81A9F5A



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

A6032C69C03DBB9156214C2FD4495
701312E660F06CDAA0D5A0CF97FD1
95A08BF3850524D0922DA6B5914DF
2F3D2D6196F501986849783FD93567
5F80D7B84D3



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

BE7536D534105F31143C4FEC095A5
3C4CBC902A968541486E1B02BCE83
B035180D7BE5C8E2A402D72E2EB85
CF1507C2E6BAAD968F8DC6DFEFC6
2C5C764723347



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

50A00AF5597CBCB4FF878AE873008
05647348BB7323B33BD329BE473EB
07A609220B8EF29D44573A9E7BC11
7F2C59F47D7229A35C81EE41159273
E2BA0CFCA11



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

A8B8060F60A1E769886C6DF8C8156
BBFCED3442707E0D88E79E053F840
57DC2F6DA8338B97F4E538A7099C6
0866E377E404485B959887BA092D5E
F8DF11FD3E7

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
 LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
 NATURALES
 LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión de los impactos positivos en el medio ambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una alimentación basada en plantas.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Maria del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

892EF3EE21969AEF11664857F6854B
 A7DCC3E0D57E2F617B37F90E8D874
 8DBECE56073920C257C0A9CE7CD4
 D32D7FB3C7077B6BEF5975BD51FF1
 93AF0CFAA0EE



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

Ausentes

FFA0706650A5C8CA06644B700AEC2
 D998DEA10FB1EDDE7B956BB6EDD4
 AFAD64F398619C9E68DAB0AB2EFC
 19C554EDDDDD834A57C6C214629A
 4F9F5678C4E103E



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

708BD1E2F5D51EA1DAB069E89259C
 D538D0AFE052C29626FF651FAEAF5
 2105C705BD2F0315949CC6F7BA715
 DBC966E5717DDAAD7A48F8B0AEE7
 0CA9863BD6E75



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

8248B9616BDECF7D42A2AF9E9BFC
 4E2B3EB71C239B625EEA94B8636E1
 2CF54F02B04CEDABC45725DA013E
 E6F1BE253CBFBF055B88513DAED5
 63C2FCAE876C3D9



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

4D7CAABCF1A3E66DBA43BE0E964F
 1940DA3C6130EFD1F84774FB3622B
 2E9C8CE53C000F911378CD6991F2D
 1DC49ABFABD29CFBF29F82F16CC
 75B431DCFD17A1



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
LXV

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a llevar a cabo una campaña de difusión de los impactos positivos en el medioambiente y en la mitigación del cambio climático de llevar una alimentación basada en plantas.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Teodoro Arguijo Hernández
(PRI)

A favor

F3A3745E982D653969BFD80C182
384B5B014BC3D097DA67C57D26DC
EF5AC8481A5A50627AD9495A1DE48
7FA2D79CBB7254FE8510718170C4B
BABA818429C1A

Total 30

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de las Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su respectivo promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de febrero de 2024, la Diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León y garantizar el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar. Dicha Proposición fue suscrita por las y los diputados Karina Marlen Barrón Perales, Andrés Mauricio Cantú Ramírez, Juan Francisco Espinoza Eguia, José Luis Garza Ochoa, Ildfonso Guajardo Villarreal y Marcela Guerra Castillo, todos ellos del Grupo Parlamentario del PRI; así como Héctor Israel Castillo Olivares, Wendy Maricela Cordero González, Pedro Garza Treviño, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Mariana Mancillas Cabrera, Víctor Manuel Pérez Díaz y Pedro Salgado Almaguer, todos ellos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-3-2992, con fecha 13 de febrero de 2024, y recibido el 14 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio hacen referencia al derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, reconocido en el artículo 4o, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se agrega que la contaminación ambiental se considera un problema de salud pública, afectando especialmente a los grupos más vulnerables, con acceso limitado a servicios de salud.

Se afirma que la ciudad de Monterrey, Nuevo León, está catalogada como una de las ciudades más contaminadas de Latinoamérica, debido al tráfico vehicular, actividades industriales y agrícolas. Particularmente, en Cadereyta Jiménez, donde se ubica una refinería, la actividad petroquímica acentúa los problemas de contaminación, por las emisiones de compuestos volátiles, entre ellos el benceno, que es un hidrocarburo extremadamente tóxico y cancerígeno.

Se cita un estudio de Ochoa-Martínez AC, en Cadereyta Jiménez, indicando que el 28 por ciento de los niños participantes presentaron una exposición a benceno muy por encima del límite establecido por la NOM-127-SSA1 para adultos ocupacionalmente expuestos a este contaminante. Asimismo, se advierte que nueve de cada diez casos de leucemia linfoblástica aguda (LLA) se deben a diversos factores ambientales, entre los que se encuentra la exposición a benceno y otras sustancias químicas.

La diputada promovente subraya que el benceno no está incluido en los contaminantes criterio para la calidad del aire, solamente se considera en la NOM-165-SEMARNAT-2013 para su reporte dentro del Registro de Emisiones y Transferencia de

Contaminantes. Se afirma que la falta de regulación ambiental es una razón de peso por la que poblaciones mexicanas resultan altamente expuestas a benceno y otros contaminantes de manera crónica, especialmente en zonas urbanizadas e industrializadas.

Continúan las consideraciones de la Proposición en estudio, enumerando diversas ocasiones recientes en las que el área metropolitana de Monterrey, y particularmente los municipios de Cadereyta y Apodaca, padecieron una “extraordinariamente mala” calidad de aire, colocándose entre las ciudades más contaminadas del mundo, por lo que la ciudadanía se ha manifestado para exigir aire limpio.

Por tales razones, la Diputada Aguirre plantea el siguiente resolutivo:

ÚNICO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a PEMEX a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León y cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, su procedencia será analizada en el apartado siguiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere a la contaminación atmosférica, por lo que resulta conveniente citar los datos y cifras más recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en esta materia:¹

- La contaminación del aire es uno de los mayores riesgos ambientales que existen para la salud. Mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cardiopatías, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma.
- En 2019, el 99% de la población mundial vivía en lugares donde no se respetaban las Directrices de la OMS sobre la Calidad del Aire.
- Los efectos combinados de la contaminación del aire ambiente y la del aire doméstico se asocian a 6.7 millones de muertes prematuras cada año.
- Se estima que en 2019 la contaminación del aire ambiente (exterior) provocó en todo el mundo 4.2 millones de muertes prematuras.
- El 89% de esas muertes prematuras se produjeron en países de ingreso bajo y mediano.
- La adopción de políticas e inversiones de apoyo al uso de medios de transporte menos contaminantes, la mejora de la eficiencia energética de las viviendas, la generación eléctrica, la industria, y una mejor gestión de los desechos municipales permitirían reducir algunas de las principales fuentes de contaminación del aire exterior en las ciudades.

¹ OMS. (19 de diciembre de 2022). Contaminación del aire ambiente (exterior). Recuperado el 19 de febrero de 2024, del sitio web: [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health)

Asimismo, las Directrices Mundiales de la OMS sobre la Calidad del Aire indican los niveles recomendados de los principales contaminantes atmosféricos:

Contaminante ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Tiempo promedio	Metas intermedias				Nivel de las directrices
		1	2	3	4	
PM _{2.5}	Anual	35	25	15	10	5
	24 horas	75	50	37.5	25	15
PM ₁₀	Anual	70	50	30	20	15
	24 horas	150	100	75	50	45
O ₃	Temporada alta	100	70	-	-	60
	8 horas	160	120	-	-	100
NO ₂	Anual	40	30	20	-	10
	24 horas	120	50	-	-	25
SO ₂	24 horas	125	50	-	-	40
CO	24 horas	7	-	-	-	4

Fuente: OMS, 2021

Abreviaturas: PM_{2.5}: material particulado menor a 2.5 micrómetros; PM₁₀: material particulado menor a 10 micrómetros; O₃: ozono; NO₂: dióxido de nitrógeno; SO₂: dióxido de azufre; CO: monóxido de carbono.

Estas directrices ofrecen orientaciones a escala mundial sobre los umbrales y límites de los principales contaminantes atmosféricos que entrañan riesgos para la salud, y establecen también metas intermedias para promover una reducción gradual desde

concentraciones altas a otras más bajas. Por ello, deben ser tomadas como base por los gobiernos nacionales y locales, en sus programas de mejoramiento de la calidad del aire.

SEGUNDA. La Proposición en estudio se refiere de manera específica a la contaminación atmosférica en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), por lo que, con apego a la normatividad vigente, la red de monitoreo del Gobierno de Nuevo León ha generado los siguientes valores para medir la concentración de contaminantes atmosféricos:²

Índice AIRE y SALUD	Nivel de riesgo asociado	Intervalo de PM ₁₀ promedio móvil ponderado de 12 horas* (µg/m ³)	Intervalo de PM _{2.5} promedio móvil ponderado de 12 horas* (µg/m ³)	Intervalo de O ₃ promedio de una hora (ppm)	Intervalo de O ₃ promedio móvil de ocho horas (ppm)	Intervalo de NO ₂ promedio de una hora (ppm)	Intervalo de SO ₂ promedio móvil de 24 horas (ppm)	Intervalo de CO promedio móvil de ocho horas (ppm)
Buena	Bajo	≤ 50	≤ 25	≤ 0.051	≤ 0.051	≤ 0.107	≤ 0.008	≤ 8.75
Aceptable	Moderado	>50 y ≤ 75	>25 y ≤ 45	>0.051 y ≤ 0.095	>0.051 y ≤ 0.070	>0.107 y ≤ 0.210	>0.008 y ≤ 0.110	>8.75 y ≤ 11.00
Mala	Alto	>75 y ≤ 155	>45 y ≤ 79	>0.095 y ≤ 0.135	>0.070 y ≤ 0.092	>0.210 y ≤ 0.230	>0.110 y ≤ 0.165	>11.00 y ≤ 13.30
Muy Mala	Muy Alto	>155 y ≤ 235	>79 y ≤ 147	>0.135 y ≤ 0.175	>0.092 y ≤ 0.114	>0.230 y ≤ 0.250	>0.165 y ≤ 0.220	>13.30 y ≤ 15.50
Extremadamente Mala	Extremadamente Alto	> 236	> 147	> 0.175	> 0.114	> 0.250	> 0.220	> 15.50

Fuente: Gobierno de Nuevo León, 2024

Asimismo, el Gobierno de Nuevo León, a través de la Dirección de Gestión Integral de la Calidad del Aire presenta compendios anuales de las estadísticas de calidad del aire de la ZMM. El informe más reciente, correspondiente al año 2020, indica el siguiente comportamiento de los principales contaminantes atmosféricos:³

² Secretaría de Medio Ambiente / SIMA. (2015). Valores generados por la red de monitoreo del Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 19 de febrero de 2024, del sitio web: http://aire.nl.gob.mx/icars2020/map_calidad_icars.php

³ Dirección de Gestión Integral de la Calidad del Aire de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. (2020). Informe Anual de la Tendencia de la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana de Monterrey 2020. Recuperado el 19 de febrero de 2024, del sitio web: http://aire.nl.gob.mx/docs/reportes/Reporte_CA_2020.pdf

Contaminante	Días por debajo de la norma	Días sobre la norma	Días con concentración "muy alta"
PM ₁₀	213	153	12
PM _{2.5}	329	37	2
O ₃	304	62	6
SO ₂	366	0	0
NO ₂	366	0	0
CO	366	0	0

Fuente: Elaboración propia con cifras del Gobierno de Nuevo León, 2020

En la tabla anterior, se aprecia que las partículas PM₁₀ y el ozono son los contaminantes que más veces han sobrepasado la norma y que, por consiguiente, requieren mayor atención en los esfuerzos para mejorar la calidad del aire en la ZMM.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada Aguirre, estimando que la Proposición en estudio contribuirá al objetivo de mejorar la calidad del aire en la ZMM, permitiendo garantizar los derechos de toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente sano, reconocidos en los párrafos cuarto y quinto, respectivamente, del artículo 4o constitucional.

TERCERA. Para efectos del presente análisis, cabe destacar que la ZMM se encuentra en el Estado de Nuevo León y está compuesta por 13 municipios: Monterrey, Apodaca, Guadalupe, General Escobedo, Juárez, San Nicolás de los Garza, García, Santa Catarina, Pesquería, San Pedro Garza García, Cadereyta Jiménez, Salinas Victoria, y

Santiago. De acuerdo con el Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la ZMM es la segunda zona metropolitana más poblada en México, con 5,046,743 habitantes.

En materia de calidad del aire, el Gobierno de Nuevo León cuenta con la Secretaría de Medio Ambiente, que a su vez cuenta con la Subsecretaría de Cambio Climático y Calidad del Aire, a la cual está adscrita la Dirección de Gestión Integral del Aire,⁴ que se encarga de aplicar las acciones y programas estatales en materia de calidad del aire, incluyendo el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental (SIMA).

Asimismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en conjunto con diversas dependencias estatales, ha integrado el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Nuevo León (ProAire) 2016-2025, que se encuentra vigente actualmente.⁵

El ProAire Nuevo León establece 18 medidas para mejorar la calidad del aire en la entidad, agrupadas en 6 estrategias, a saber:

Estrategia 1. Reducción de emisiones de fuentes fijas

- Medida 1. Fortalecer la regulación de las fuentes fijas estatales.
- Medida 2. Implementar el programa de reducción de emisiones a la atmósfera en fuentes fijas prioritarias del Estado de Nuevo León.

⁴ Gobierno de Nuevo León. (Sin fecha). Secretaría de Medio Ambiente: Estructura orgánica. Recuperado el 6 de abril de 2023, del sitio web: <https://www.nl.gob.mx/organigrama/medioambiente>

⁵ SEMARNAT. (2016). Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Nuevo León (ProAire) 2016-2025. Recuperado el 19 de febrero de 2024, del sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250974/ProAire_Nuevo_Leon.pdf

- Medida 3. Reducir las emisiones a la atmósfera generadas por el aprovechamiento de recursos minerales y sustancias no reservadas a la federación.
- Medida 4. Prevención y control de emisiones a la atmósfera provenientes del sector petróleo y petroquímica.
- Medida 5. Desarrollar e implementar el plan de reducción de emisiones de las fuentes fijas de jurisdicción federal del Estado de Nuevo León.

Estrategia 2. Reducción de emisiones en fuentes móviles

- Medida 6. Reducir emisiones a la atmósfera en vehículos automotores que circulen en el Estado.
- Medida 7. Regular vehículos a diésel de transporte de carga y público de pasajeros.
- Medida 8. Fortalecer el sistema de movilidad sustentable en el AMM y su región periférica.

Estrategia 3. Reducción de emisiones en fuentes de área

- Medida 9. Fortalecer la regulación de los establecimientos comerciales y de servicios en el Estado.
- Medida 10. Disminuir emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV) en el almacenamiento y distribución de combustibles.
- Medida 11. Disminuir material particulado proveniente de la resuspensión de polvo en caminos pavimentados y no pavimentados, así como la erosión de suelo en el Área Metropolitana de Monterrey (AMM).

Estrategia 4. Protección a la salud

- Medida 12. Fortalecer el programa de contingencias atmosféricas.
- Medida 13. Establecer un programa de vigilancia y prevención de enfermedades relacionadas con la mala calidad del aire.

Estrategia 5. Comunicación y educación ambiental

- Medida 14. Establecer un programa de comunicación y difusión de la calidad del aire.
- Medida 15. Elaborar un programa de educación en calidad del aire.

Estrategia 6. Fortalecimiento institucional y financiamiento

- Medida 16. Conformar un Comité Técnico para el seguimiento y evaluación del ProAire de Nuevo León.
- Medida 17. Actualizar el inventario de emisiones a la atmósfera.
- Medida 18. Fortalecer el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental (SIMA) en el Estado de Nuevo León.

En este sentido, el ProAire involucra a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de aplicar medidas efectivas para el mejoramiento integral de la calidad del aire en la ZMM.

Sin embargo, a pesar de que se han logrado avances importantes, la Proposición en estudio advierte que existen importantes áreas de oportunidad, ya que la ZMM continúa presentando mala calidad del aire por diversos factores. En tal sentido, es necesario fortalecer las medidas aplicadas.

CUARTA. Durante la presente legislatura, el mejoramiento de la calidad del aire en la ZMM ha sido una preocupación constante de las diputadas y los diputados de diversos grupos parlamentarios, lo cual se ha visto reflejado en la presentación de ocho proposiciones con punto de acuerdo turnadas anteriormente a esta Comisión dictaminadora, que se enlistan a continuación:

- Por el que se exhorta a la Semarnat y al Gobierno de Nuevo León, a suscribir un convenio de coordinación, para crear la Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León. Presentada el 7 de diciembre de 2021 por el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN).
- Por el que se exhorta a la ASEA, a inspeccionar, vigilar y dar cumplimiento a las disposiciones en protección del medio ambiente sobre las actividades que se realizan en la refinería de Pemex, en Nuevo León. Presentada el 15 de marzo de 2022 por la Diputada Karina Marlen Barrón Perales (PRI).
- Por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a evaluar con base en estándares internacionales, la situación que guarda la contaminación atribuida a la refinería de Cadereyta y se atiendan las afectaciones que ésta provoca en su entorno y en la población. Presentada el 2 de febrero de 2023 por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI).
- Por el que se solicita se clausure las empresas e industrias que generan los altos índices de contaminación en el estado de Nuevo León, ya que tienen como resultado graves repercusiones en la salud de la población nuevoleonés. Presentada el 22 de marzo de 2023 por la Diputada Karina Marlen Barrón Perales (PRI).
- Por el que se exhorta al Comité de Contingencias Atmosféricas del Estado de Nuevo León, a informar a la ciudadanía sobre las causas de la modificación en la

calidad del aire del área metropolitana de Monterrey. Presentada el 22 de marzo de 2023 por el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN).

- Por el que se exhorta a la SEMARNAT y al Gobierno del Estado de Nuevo León, a suscribir un convenio de coordinación para la creación de la Comisión Ambiental del Área Metropolitana de Monterrey. Presentada el 23 de marzo de 2023 por el Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN).
- Por el que se exhorta a la PROFEPA y a la ASEA, a sancionar a la empresa paraestatal PEMEX por los hechos sucedidos en la Refinería Cadereyta el pasado 19 de marzo de 2023. Presentada el 28 de marzo de 2023 por el Diputado Andrés Pintos Caballero (MC).
- Por el que se exhorta a la SENER, a la SEMARNAT y PEMEX, a resolver la evidente contaminación de la Refinería Cadereyta y a la Secretaría de Salud para prevenir, atender y vigilar que no afecte la salud de quienes habitan en Nuevo León. Presentada el 28 de marzo de 2023 por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRI.

Esta Comisión legislativa no ha sido omisa en atender puntualmente estas preocupaciones, por lo que ha aprobado tres dictámenes que desahogan en conjunto varias de estas proposiciones. En la Decimotercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizada el 16 de febrero de 2023, se aprobó un dictamen con punto de acuerdo, que contiene el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para que, en el ejercicio de sus

atribuciones de supervisión sobre la refinería de Cadereyta, en el estado de Nuevo León, verifique el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

Dicho dictamen fue aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2023. Por otra parte, en la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizada el 19 de abril de 2023, se aprobaron dos dictámenes con punto de acuerdo, que contiene los siguientes resolutivos:

Dictamen relativo a la calidad del aire en la ZMM

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León, en el ámbito de sus atribuciones, a publicar y mantener actualizadas las estadísticas de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Monterrey, e informar a la ciudadanía las acciones implementadas para la disminución de contaminantes atmosféricos.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y a los gobiernos municipales correspondientes para que, en el marco de sus atribuciones, consideren la factibilidad de crear la Comisión Ambiental de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, como órgano de coordinación en la planeación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección al ambiente, la preservación, restauración del equilibrio ecológico y la sustentabilidad.

Dictamen relativo a las emisiones contaminantes de la Refinería de Cadereyta

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos (PEMEX) a fortalecer las acciones para la prevención y control de emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de la refinería de Cadereyta, Nuevo León.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a fortalecer las acciones de protección de la salud, en lo relativo a la contaminación atmosférica ocasionada por la refinería de Cadereyta, Nuevo León.

Ambos dictámenes fueron aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2023. En consecuencia, esta Comisión legislativa es consciente de la importancia de la problemática de calidad del aire en la ZMM, por lo que continuará analizando y desahogando las propuestas legislativas que le sean turnadas, a fin de contribuir a la solución de esta problemática, desde el ámbito legislativo.

QUINTA. Por las consideraciones expuestas anteriormente, esta Comisión dictaminadora estima que la Proposición en estudio es viable. Sin embargo, por motivos de claridad y congruencia, es necesario revisar la redacción del exhorto propuesto.

El resolutivo Único de la Proposición en estudio plantea exhortar a SEMARNAT, Secretaría de Energía (SENER) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) a *“tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León y cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de los*

Estados Unidos Mexicanos que reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar”.

Con base en las consideraciones anteriormente expuestas en el presente dictamen, se observa que ya se cuenta con diversos avances para atender la problemática expuesta en materia de calidad del aire, dentro de los que destaca el ProAire Nuevo León 2016-2025. Por ello, esta Comisión dictaminadora propone reemplazar el texto “*tomar las medidas necesarias*” por “*fortalecer las medidas*”. Asimismo, en vez de referirse simplemente a los índices de contaminación, en general, se propone agregar la palabra “*atmosférica*”, en virtud de que la problemática expuesta en las consideraciones de la Proposición se acota únicamente a este rubro.

En el mismo sentido, en vez de dirigir el exhorto a la SEMARNAT, SENER y PEMEX, esta Comisión dictaminadora considera más adecuado dirigirlo a la SEMARNAT, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Nuevo León y a los gobiernos municipales que conforman la Zona Metropolitana de Monterrey, en virtud de que son las autoridades encargadas de aplicar el ProAire.

Por último, y por motivos de síntesis, esta Comisión dictaminadora propone eliminar el texto “*y cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar*”, en virtud de que esta frase no forma parte sustantiva del exhorto.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición en estudio	Propuesta de resolutivo del presente dictamen
<p>ÚNICO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a PEMEX a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León y cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Secretaría de Energía y a PEMEX a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Nuevo León y a los gobiernos municipales que conforman la Zona Metropolitana de Monterrey a tomar las medidas necesarias para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan las medidas para disminuir los índices de contaminación atmosférica en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León y cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de las proposiciones en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Nuevo León y a los gobiernos municipales que conforman la Zona Metropolitana de Monterrey para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan las medidas para disminuir los índices de contaminación atmosférica en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de febrero de 2024.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
 LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
 NATURALES
 LXV**

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, y garantizar el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	A28F52F28834F383FE7CCDE9E7704 EFF242CB528FC38073788757D346B 78871E22647713D195A5E8D0BA6641 1E42F90D4B412C19B5EBBEA4E696 C241B888B830
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	A favor	11AE888A694089D9379EEFFA4277 767E48C2D1EC8D5240EB951C05FC5 C79EDDFEEBFA25276F272B77EED0 E7191B8BB6932C68C7BD9951EE721 208E3F6F21BD2
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	Ausentes	3D42AD62A3D2F0B7D89AB8D074195 D9740A4D32AE9B59D9441A76872F2 DC12F658FD05867091B36D90538C5 10085D68C170499C83F90EFED7983 D6B6FBF5ABB6
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	EA1094018A2202B862F00FE8D0B6D BC6F3B345BCEE649F1935A9E439BA 2B23AB0BAFED33397B4C351FF429F 44A80E8E99BE64230555BA3B9D64F CA1ABB618FAC

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, y garantizar el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Braulio López Ochoa Mijares

(MC)

Ausentes

2AFCFA01F89D06964B32916524396
DB85670E1F84DC369B95EAD6D8618
9443EF5AA7C52FE71ECBD2E0E3EA
3908D154B805475BD6C5C3452FCAB
54BC151A9C966



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

A favor

3B4AFB84C80FA9A2F37E555A32533
42C16FE35217BDFA3BFD470B7B361
BD2AE9FEB98E58ACA975BE12E89B
3C5258FE7F4BCAB2A1C7744CEB50
1B2BBE2698B463



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

Ausentes

5BF429525E6C504806280F4561F1AB
93B98776A54156FEB0A72687D02FD
1DBEA5C3E85DDE7F33DD859B8BF5
A7EA95D27D897323C0D08A63206AC
7FC72E52D308



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

FE970572DE051CD47FC3D0FD88E3
A1B22A4C74353BC0BC170CFB2A357
183A77241F922BA33EA164AB789A39
B2EAC84351F9BB43113CEA6FC9F81
66CCD5D54F85



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

04D132CE859A34931BD9CA9842C35
74B9DF29E71E5CCA87395D9D90FF2
313AD1A437E75A89F72EE60D59A2F
080F05040DED661E8A61DFDED8532
339E7CB9B6C7

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, y garantizar el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

411363CB3857B95EC016368B938CF
2AA2F5CE60C90E54455CD5B0EDCB
1A3B0357E594917B2D21C2AB19652
AB7280C9E18DC8E0EE195A16B203
C1CEE2565FED37



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

9DB84E8C8961E11D665171EEBE093
CDE51CF528985E333A41B3F44970E
DC1D94F356217A223E69D9808F930
283CEB251C731F412156657240DE98
4701FCA9886



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

Ausentes

ABD344E6B205D06A8E88659E7A3B9
C584946C313EF0F31A9C04CA00B3D
7C190E01A61FC2671CD5DF8D81B24
4AAF483524E1638F192667E0B2FC5
B427C4D0D966



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

C77249ED12463B46F13CF243A4616
D20B2AEC0FD5A5CC676D6879AB77
692EFE9F103F603B9C67219B909235
EF505D7A6063755DDAEC5BABB3B8
74D153840369E



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

981EC0AE1E962D82C2A2F44EDEDE
BA02C17957BC8F5CFAEDA82357189
EBAFC2FBA41AEDB15BCE2F261197
D4429BFC1BAC74952A5BB822A72BF
648A82F49F3FC2

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, y garantizar el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

864ACA01C5FFC34490FD8AE447A26
80BF4A21B02A89F31D2A27C55685F
C13F65ED8136CBFB9FD6116709A8
29700983916BA6B6BA1C79E921E313
8F166BB603B



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

76CDD67D4D1E4E2A9E7D0670979D
89EC9FAA8FCEDBFF7CA88325AB5D
89C50092E59765E9E3C1CFB067638
28E01DE45A1EA0C6D6003CDA4B27
84F75AE0FCEDE6D



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

2FC08EF5365D54D1A82A770B87959
9BB0E5980F9644F6ECE6D768E8014
BE3453459E07F6DF30E2C29FB09A7
CB514C272EE52D32DE2D2365F8A3
AA82CF3F074B5



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

4C33C297389B0907AE6FDFC8A2F9B
4DF6E842C725B717C9BDBA355E20B
F3B773810C1C331BFEBFD20179055B
2948C55C278B477E27883BCCAD5B7
8750079A53C0



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

5D625426E3A063AFC1A028F24CF47
6D36C66F5B954FB73886EB5316083F
3CE34738813DABCE98B4C5D3FB3C
EB2CD144A5A2146D9AB2BA36D319
42BA5E1F0079F

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, y garantizar el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

8B25A76DE5CBE92FB3F39A05F870C
877580F7413DC6E5575CF777D0E1F
04E2A6B4379DA0CEBC6A26BFAE94
0B7BD1F199E24D1B53F121ACD1816
9090D1831B02C



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

8BF2FD02C03857FE4F78069BF8711
B5309C4499E7C0ADE6BA584290320
5C7CFA3CF145B482A7E9CE807838E
7C6480F02060D4DB89F57A34BDEEE
E58074436FDC



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

CBAFB0B533B7E69C8882288FE46ED
037E490F4EEA5704AC56DB9B2CD94
4035AC4263F7CAB8B9CD66DDD481
F63E665838E832D09AE6F91142A53E
0DD14B6E0761



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

F42B4F341A4E05F6F89BAF413297F
EC6B55BE82B4F41CA08C0C013443B
16076ED8AEAC977E3ABD6C861BAE
850924599241027E55542B9196206A5
28BED25F88A



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

DAC1E9EB8CEB97C613575AC6C86A
DE213CA346A697936AD330BD73561
F3E075F5671BA4CFDE07BCB9F4E6
EF3D8EDE300BA52FCB255B4A33161
E1BA5733BA7F45

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, y garantizar el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

EB1E053FA2438D4D7DDA4F95EF6F
6900D765B69B587A18DA46B19FF3C
B898F18A63644771FAD3845144CFC
0CF18D9562E6F672B41AF522E85463
D5851B83B833



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

Ausentes

CB3703C5912EA97DE3C04654A50AE
B0B1D086E4AC72A4BCDB1C3E96EC
77FC04FEA9FC880A67F069801069E
DB85D924D850FF03E312197AE2A2D
819879F8C3214



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

C0B7296C514420C5F96CA357B937B
759252CD5CCDC977D3227AF246CB
A7A3BE160E638B42F90140128A1391
CE03F1D59A1406C7FA613E4A67DBF
1AADC243C075



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

68E641EADE2107F9CBABC324DC99
27432F2F3483E7B5F9AA37A2086730
5520CCCEE3B846124A506F656DAFF
B559232AF31D8A68E17DC22567894
0E4B6F8FF9AF



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

A2E31BC9EF5FE10CB3BE31A539063
FB4D8A8B1DCF039EBA8C46DE1B22
FDD98B3EF18E4148832C13A32A0A9
79BDED7DB8E3289D07C2FCA1D205
C3324727BB9329

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos a tomar las medidas necesarias para disminuir los índices de contaminación en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, y garantizar el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, a cargo de la diputada Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRI.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Teodoro Argujio Hernández

(PRI)

A favor

5E06145315621EF7BC94316A21B276
ECA070BDD64D0B3C954AA6BF9770
8FD9F9E9458E574C935F9A88486A27
BDE0A71E95DB431E3A5C51412B6F
A983A6E591BD

Total 30

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la proposición con punto de acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de las Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su respectivo promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de febrero de 2024, el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, así como a la Alcaldía Xochimilco a reforzar las medidas de inspección para vigilar y verificar que no se utilicen embarcaciones motorizadas en los canales de Xochimilco.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-5-3440, con fecha 13 de febrero de 2024, y recibido el 14 de febrero de 2024, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Inicia el diputado Carrillo señalando que Xochimilco es patrimonio nacional, origen de tradiciones y atractivo turístico para visitantes nacionales y extranjeros.

Xochimilco, continúa el proponente, constituye un complejo ecosistema que resguarda especies acuáticas en peligro de extinción y es refugio de aves migratorias. Sin embargo, el valor excepcional del sitio radica en la forma en que sus habitantes originarios combinaron el manejo de las aguas con la rica producción agrícola, la cual ha sido la principal actividad económica que se basa en un particular uso de su recurso hídrico de manera racional y una “visión orgánica de alto rendimiento” que permite de tres a cinco ciclos productivos al año, basado en la construcción de chinampas, que son islas sobre

el lago original sujetadas por árboles nativos, formando una red de canales interconectados.

Se señala que *“Dentro de ese gran sistema de canales interconectados se encuentra una zona de protección reconocida como “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, cuya extensión es de aproximadamente 2,500 hectáreas.”*

Por sus particulares características, Xochimilco fue declarado en 1987, Patrimonio Mundial de la Humanidad por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y en 1992 se le designó Área Natural Protegida (ANP) de competencia del entonces Distrito Federal.

Menciona el Diputado Carrillo que en el ANP existe una importante diversidad biológica de la cual se han identificado por lo menos once especies de fauna clasificadas en diferentes categorías de protección.

De acuerdo con lo señalado por el Diputado proponente, en la zona lacustre de Xochimilco existen dos ecosistemas dominantes: el humedal y la chinampa, en donde ésta predomina sobre la primera. En ambos casos, sin embargo, el estado de conservación es de deterioro debido al mal uso del suelo y del agua que provocan una elevada contaminación y la presencia de especies exóticas tanto de flora, como de fauna.

Tres factores han acelerado el deterioro de Xochimilco:

- Eventos que son consecuencia del cambio climático, sequías más frecuentes e intensas.

- Los asentamientos humanos irregulares, con el consecuente aumento de la devastación ecológica y más contaminación.
- Crecimiento de la actividad turística sin ningún tipo de regulación.

Señala el Diputado Carrillo que en los últimos meses ha proliferado el uso de lanchas motorizadas que tienen un “impacto devastador” en los ecosistemas, debido al derrame de aceites y combustibles, la erosión de los lechos de los canales por las turbulencias provocadas, la destrucción de humedales y la contaminación acústica.

Concluye el proponente señalando que es necesario reforzar las acciones para conservar este ecosistema emblemático de la Ciudad de México por sus tradiciones, cultura e importancia ecológica.

En tal virtud, el diputado Carrillo Soberanis propone un punto de acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la Alcaldía Xochimilco refuerce las operaciones de inspección para verificar que no se utilicen embarcaciones motorizadas en los canales de Xochimilco.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales comparten la preocupación del diputado Carrillo Soberanis, en relación con el peligro de desaparición que corre la zona lacustre de Xochimilco.

Si bien la Proposición aquí analizada hace énfasis en un proceso perfectamente visible de deterioro de la zona de Xochimilco, resulta pertinente distinguir dos espacios diferentes en la zona lacustre de Xochimilco:

1. Por una parte, el ANP con la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” y,
2. Por otra parte, la zona dominada ahora por los asentamientos humanos y la urbanización.

La actual zona turística ha sido completamente asimilada por la urbanización y consta de pequeños cuerpos de agua fuera de la zona de conservación antes mencionada. Por ello, no existe regulación estricta acerca de su uso y desarrollo de actividades, como lo es en el ANP¹.

SEGUNDA. De conformidad con el artículo 4o de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTF) “*Los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividades antropogénicas, o que requieren ser preservadas y restauradas, por su estructura y*

¹ La ANP, sin embargo, alberga un embarcadero de uso turístico, el embarcadero Cuemanco.

función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad. Son áreas que por sus características ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporcionan a la población, hacen imprescindible su preservación”.

La importancia que la LAPTDF le da a las ANP se constata en el hecho de que su establecimiento, protección, preservación, restauración mejoramiento y vigilancia son considerados de utilidad pública, de conformidad con la fracción II del artículo 3º.

Cabe resaltar que, de conformidad con el artículo 9 de la LAPTDF, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México (SEDEMA) el ejercicio de las siguientes atribuciones relacionadas con las ANP:

- Proponer la creación de áreas de ANP (fracción XIV), y
- Ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta ley, su reglamento, normas aplicables en materia de declaratorias de áreas naturales protegidas y programas de manejo (fracción XXIX).

En el marco de lo anterior, el 7 y 11 de mayo de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se establece como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y se declara como ANP, bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” una superficie de 2,657-08-47 hectáreas, como zona que requiere la protección,

conservación, mejoramiento, preservación y restauración de sus condiciones ambientales.

TERCERA. En esta ANP se encuentran tres tipos de vegetación natural: vegetación halófila, vegetación acuática y subacuática (pantano) y vegetación terrestre o riparia. En cuanto a la flora, registra 180 especies, distribuidas en 135 géneros y 63 familias. De acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2001, "Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo", cuatro especies se encuentran en alguna categoría de riesgo; asimismo, se registra una comunidad importante, con 115 especies de algas, distribuidas en 63 géneros;. En la zona se presentan 27 (4%) de las 689 especies reportadas para la Cuenca de México con alguna importancia especial ya sea porque se consideran raras, vulnerables o aparentemente extintas.

En cuanto a la fauna, registro de 139 especies de vertebrados para el Área Natural Protegida: 21 de peces, 6 de anfibios, 10 de reptiles, 79 de aves y 23 de mamíferos. De éstas, 11 se encuentran enlistadas dentro de alguna categoría de protección de acuerdo a la NOM059-SEMARNAT-2001, incluyendo al emblemático ajolote, que se encuentra sujeto a protección especial.

Aunado a lo anterior, no se debe perder de vista que el 2 de febrero de 2004, la Convención Internacional sobre Humedales Ramsar inscribió a la zona lacustre de Xochimilco en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, con la denominación "Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco". Lo anterior, toda vez que, la zona forma un humedal permanente que se encuentra en una cuenca cerrada,

por lo que no existen mareas, ni tiene conexión con el agua de mar. Representa un remanente del gran lago que caracterizaba a la Cuenca de México cuando, temporalmente, se fusionaban los lagos de Xochimilco, Chalco, Xaltocan, Zumpango, Tenochtitlan y Texcoco.

Aunque los humedales constituyen menos del 6% de la superficie del planeta, aportan, desde el punto de vista ecológico, el mayor porcentaje de la productividad biológica mundial y poseen un papel crítico en la regulación de los recursos hídricos. Su conservación tiene gran importancia, ya que actúan como sistemas de filtración, estabilizan las capas freáticas deteniendo la lluvia y liberando el agua lentamente, además de actuar como depósitos naturales para el control de las inundaciones. Las interacciones entre sus componentes posibilitan a estos ecosistemas para realizar funciones como almacenamiento de agua, protección contra tormentas, mitigación de inundaciones y control de la erosión, regulación de las condiciones climáticas locales, además de la recarga y descarga de acuíferos subterráneos, purificación del agua, retención de nutrientes, sedimentos y contaminantes.

CUARTA. De acuerdo con el “Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Manejo del Área Natural Protegida, con carácter de zona de conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de enero de 2006, el objetivo de esta ANP es *“Conservar los recursos naturales del ecosistema y el paisaje cultural del Área Natural Protegida, Zona Sujeta a Conservación Ecológica Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a través del manejo integral de los recursos naturales y la revaloración de las técnicas prehispánicas de producción.”*

No obstante lo anterior, la ANP había sido descuidada y en los últimos años se han llevado a cabo tareas de recuperación de terrenos invadidos e infraestructura que habían sido apropiadas por privados, así como la rehabilitación de diversas áreas, después de años de abandono.

QUINTA. El problema central que motiva la Proposición del Diputado Carrillo es el uso, en los últimos meses, de lanchas motorizadas. Independientemente de las ventajas que los usuarios puedan encontrar en el uso de estos equipos, son atendibles los impactos en el medio ambiente derivado de su uso: derrames de hidrocarburos, la erosión de los lechos de los canales, la destrucción de humedales y la contaminación acústica.

Aunado a lo anterior, en medios de comunicación se han dado a conocer accidentes derivados de la falta de regulación o la violación de medidas reglamentarias en la zona turística, por lo que el uso de este tipo de transporte suma un riesgo adicional. Una exploración en internet da cuenta de numerosos testimonios del uso de estos equipos en Xochimilco.

Un reportaje del diario El País, da testimonio de la presencia de este tipo de equipos en 2021.² Recientemente, la organización Mongabay ha señalado que “*La destrucción de la zona lacustre ha avanzado en forma acelerada y las causas detrás no han hecho más que diversificarse...*”, señalando entre los factores conocidos, otros de reciente aparición como la presencia de lanchas motorizadas.³

² Véase: <https://elpais.com/mexico/2021-12-27/la-canoa-redentora-de-omar-menchaca-en-xochimilco.html>

³ Véase: <https://es.mongabay.com/2024/02/mexico-cientificos-productores-unen-fuerzas-para-conservar-xochimilco/>

Otra parte, el sitio Cicloturismo y Turismo en México en reportaje gráfico muestra fotografías del embarcadero Cuemanco (dentro del ANP) donde se aprecia la presencia de lanchas a motor para diversos fines.⁴

Una empresa que ofrece espectáculos promueve un evento cuyo punto de partida es el embarcadero de Cuemanco en donde hay el servicio de transporte "...con regreso de la chinampa al embarcadero de Cuemanco en embarcación motorizada."⁵

El doctor José Antonio Ocampo Cervantes, jefe del Proyecto Centro de Investigaciones Biológicas y Acuícolas de Cuemanco (CIBAC) de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), al participar en el Ciclo "Xochimilco Hoy: Depredación, aprovechamiento y Conservación", señaló que *"La contaminación vertida por aguas grises sin tratamiento a los canales ha afectado a toda la fauna, pero también las actuales lanchas motorizadas que sostienen a 20 o más personas, lo que crea un problema fuerte de contaminación por metales suspendidos y disueltos"*.⁶

SEXTA. Lo anterior, no obstante que, conforme a la fracción XIV de la Regla 30 del "Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Manejo del Área Natural Protegida, con carácter de zona de conservación ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", señala expresa y contundentemente lo siguiente

Regla 30.- En el ANP queda prohibido:

⁴ Véase: <https://revydocbici.com/blog/2013/10/xochimilco/>

⁵ Véase: https://allevents.in/mobile/amp-event.php?event_id=200023947768554

⁶ Véase: <https://www.comunicacionsocial.uam.mx/boletinesuam/188-22.html>

XIV. El uso de embarcaciones motorizadas, excepto para actividades de protección, mantenimiento y vigilancia;

Por lo antes expuesto, se considera atendible la Proposición del diputado Carrillo, a fin de exhortar a la SEDEMA, en su carácter de autoridad encargada de la supervisión y vigilancia de la operación del ANP, de conformidad con la Regla 7 del del “Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Manejo del Área Natural Protegida, con carácter de zona de conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, a efecto de garantizar el cumplimiento de la prohibición sobre el uso de embarcaciones motorizadas en el ANP. Sin embargo, se propone modificar la parte final de su punto resolutivo, a efecto de:

- a) Dirigir el exhorto a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a la SEDEMA, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- b) Precisar el ámbito material de aplicación del exhorto que nos ocupa, a saber, el ANP, con carácter de zona de conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco”, y
- c) Expresar adecuadamente la prohibición del uso de embarcaciones motorizadas, conforme a la Regla 30 del Programa de Manejo respectivo.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO A REFORZAR LAS MEDIDAS DE INSPECCIÓN PARA VIGILAR Y VERIFICAR QUE NO SE UTILICEN EMBARCACIONES MOTORIZADAS EN LOS CANALES DE XOCHIMILCO.

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos propuestos en el presente dictamen
<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la Alcaldía Xochimilco refuerce las operaciones de inspección para verificar que no se utilicen embarcaciones motorizadas en los canales de Xochimilco.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, y en coordinación con la Alcaldía Xochimilco refuercen las operaciones las acciones de inspección y vigilancia en la zona de conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” para verificar que no se utilicen garantizar el cumplimiento de la prohibición sobre el uso de embarcaciones motorizadas en los canales de Xochimilco, en los términos del Programa de Manejo de dicha Área Natural Protegida.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en

sentido positivo, con modificaciones, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las acciones de inspección y vigilancia en la zona de conservación ecológica “Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco” para garantizar el cumplimiento de la prohibición sobre el uso de embarcaciones motorizadas, en los términos del Programa de Manejo de dicha Área Natural Protegida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de febrero de 2024.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la alcaldía Xochimilco, a reforzar las medidas de inspección para vigilar y verificar que no se utilicen embarcaciones motorizadas en los canales de dicha alcaldía.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	132C83BC5B2EC90D232B99500F8CB A0360D7F90C2077DBB6A9EB00EA07 F2049D0D391DB47281316B7B356FC AC675503F0747EE6454EBFB8025C8 6928DCD34FD9
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	A favor	D5B4B32B91FF05E5B334CEAC6C35 86FC5563AB562F10F76C5C01D4BD9 96B4D98A9D6D90278584C7ADB0919 A6AF170DC41EA8DA45B006E87E533 B19125B5795BB
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	5E44E68B31A0CB7704CFD0F90BBF BE26ABD05DD578AD910FFFA1E9AE 733AC52038DD1E56052ABA59D2DD 67618E7EF04C88680E238CFB213961 0626F9067CB4D5
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	672968E998A1F453DC870310E06CC 3B337EE3FEEA05A92F7C030A915B2 DC465AC99C7D309C3CB9ED0B50F7 A066525EB7FC1970A1CEFB09DCC6 B1D821FBC8473A

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la alcaldía Xochimilco, a reforzar las medidas de inspección para vigilar y verificar que no se utilicen embarcaciones motorizadas en los canales de dicha alcaldía.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Braulio López Ochoa Mijares

(MC)

Ausentes

74D43033C7DB3C49680231E13BB19
6A9CC7533D02DC769FE794CE92D4
6236D4F1B38163DDD99F4E3307781
552296FB3AA13F1EE055BA818B83C
45B3BCE44DD29



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

A favor

133443261CCC69B4122A1E27FA857
2BA55A829FE1AEF051FD544E33EC8
16833C3B6443C588CAA9F5EB95C9B
F26B922035203BE70138CEA68CE8D
C36BB4AB554E



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

Ausentes

D34CBF1715B2E13BBCED887352109
34A747A8EFA8AD50B320882C7A2C2
F9A14E6431B6CCB3A6C1066502E06
8D21F7F657E19BDB1655D7BE44936
3DD16BC3E014



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

DAC5142A973F7297D2D961068D1B1
078CFFB031F3608ABD5D0BA7C3F6
ED7D8911CCE67C4DE1A97B29A8BF
D15F6B658F2FD203F4716639F31CA
0B51A081CA6753



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

A742C6A5221C9AC2A1F70C1C3980C
5D8097C6069E4ED4366F1F3F410547
D3798AD98EA5FBDBE5D7A84F1CDA
7F662263A731C52A8044AF26543251
882CF565543

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**
LXV

NOMBRE-TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la alcaldía Xochimilco, a reforzar las medidas de inspección para vigilar y verificar que no se utilicen embarcaciones motorizadas en los canales de dicha alcaldía.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

9955EC6C35B780BF6B2478799939A3
6E937C2A26C9F0A96194A45BBFE33
4FB363A675FDC911AA98C12594D6B
690DDC1742679138A7DB904FD7587
87412121990



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

E2452B0823A6DA6DF13EB10B1F99B
7A94EC59DE49F4CFD39FB85F9D2A
25696221E6674EA3F7BCDB9FC03FD
8B5DCF312433E57A7F86A7653C3E4
39CD30C6F9F98



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

Ausentes

C6EF51F1933898F95EE37D853745E9
261CBC016442C61D69963D3E8B6EE
40B87CDBA3B5C7ED40DE97AB32AF
91386D08EEF0C243C74AF3F44643F
3D1719381B19



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

DA82606697A0D80F553183917C4FA5
E1F146CB283A10EFD9DB7990FABE
F46FF265D20D70E4D7EF663E2B407
DFE1914075AB636B96DFB8E2446B2
B1976E54C378



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

38777173FEB82C2104DED995675233
3BD63F77A319E6416066A9E320C72
A988D9610891FC9EDEF9CFE862064
FEFC5C7484459E3894ECA44845279
949BF48407B

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la alcaldía Xochimilco, a reforzar las medidas de inspección para vigilar y verificar que no se utilicen embarcaciones motorizadas en los canales de dicha alcaldía.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

37280AB139D2D7CA4A6422A60393D
E21797095B8A0BFD7CF9B49902DBB
78ABA4EE57E664A448FE50A74CED8
0A5265924F567A0B408F913E087137
C959F763C10



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

3D07023575662FA3B4980CC7B49ED
5F750BD4B2CF3E580CA3B563F6438
D0B313F2335C3F056A0FA8B6A13BA
5CBAA1FA1611F19279030351AF08A
398ED222440F



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

A favor

2F1FC84E6E74A8878FCF1B3938184
BEDD364C4FB23023304046E007F0B
1CE0BB70CF64063935B383B770A57
A36701D7EBBEEB69830DA00D31C1
5BB1CD0D765D4



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

Ausentes

E165B31BF63433FD4B60B2E909C34
E5BEA98E61319980CE22E776258F4
CEF57BD7086E2FE873E05EEF1F62D
8282032277334F771E5C089B36D965
DF2FFBBD31E



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

812252D369319E809D51B265058BD7
F1E79C4BA9C0C0C4C27F97F34392A
8AC4D24C3E4073EAC998ED1A993F
05C9C3CCD312A73FC8939FD1D3D2
9B1FE1BE62E3F

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición conPunto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudadde México y a la alcaldía Xochimilco, a reforzar las medidas de inspección para vigilar yverificar que no se utilicen embarcaciones motorizadas en los canales de dicha alcaldía.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

E93403049B9B1BA7E2B6029F93B281
5C430219051FEC4F3CE424C65C526
F38617F045C3C59FA7ADCC9344959
7C7067D78E49A343F7574C7F978165
F114E008BF



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

E5248C069B0A83F868D5794F27D197
86141AE4E65017701A210E67FFEE98
AD4D76F96798F72D9853D80BDC816
4F4E1CC1F4B0D3713C0721671E21E
DBB13F3A10



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

08B7FFE24B366785F5EA0E14F28A8
54D067365343478766F9E26B0F6632
1792C7197874880825715BBB176C5D
7EC1373401FECF2F06E51FFFA40C5
4EAEB028E2



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

BD0C8BF356F96C2D442D465B1C99
B60E30E0941BC048628E07AAA1523
AC324F63F5175BB3C6535C5B501A4
44761ED7D08066F3455288EBF91FE
FF8CC8D11237B



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

F19FA8B821A4215E0BF81024760F48
455BE8B670BEE3B575B4BDAEEABB
775F8904415D6C0AC536D40E2350F
CDF8F398CBB5410F1897BB1606933
693286C88514

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la alcaldía Xochimilco, a reforzar las medidas de inspección para vigilar y verificar que no se utilicen embarcaciones motorizadas en los canales de dicha alcaldía.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Maria del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

F780A399A6AE67AAB2A6DE13F73A1
836D6071DCCAC03617938A7787ADB
BF78B6BFAA7B7D13BF612887C9343
2AB0858350390CB428601FA4B4908F
66D9CCD75F0



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

Ausentes

1CEB3D2F5BB3D31902459397D7A8D
7E7EC7A44F12084DA04632D242162
9FFEB34D3A8D57DEF55C82B74CF3
A58AFCBAE9F7B41C61F2A7101F321
24DF69B5A2C7D



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

F547494C9B662BE4FE73F8DCCD63
D5B82338AB7FA2274754C68AF1AC5
B7AACD9E0310EC822EA4865C08DD
FF3081270F57EE24FBE31BA04BFE7
32B78670996102



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

21926E15B5FE8065A74AF9672152D
C4C90AE91C07EBB5FCC32B60F0AA
FAF9117EA73992C2B885ED59442B0
2DC7836077A58E3ED5045CF97E1BD
9E8707569903D



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

31CEF7C05217E07B13C64E1C047E7
4EC55E3300E67277838C3E5C52C7C
65492769A72BAE98502743CB9C2509
7DDCC3F5F68749EF11630BE93E39B
7B89887DB09

**VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE
LACOMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
LXV**

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la alcaldía Xochimilco, a reforzar las medidas de inspección para vigilar y verificar que no se utilicen embarcaciones motorizadas en los canales de dicha alcaldía.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Teodoro Argujio Hernández

(PRI)

A favor

F03EFF12F537A046246466DE67A1C
9443171B975B00DA1F9DFA19B101C
22275ED38BDC7A9175CAC61B857D
C5EA0D957DE71D5A2FDC277DC574
84E3414A16D4A3

Total 30



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>